

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 808

Bogotá, D. C., martes, 4 de julio de 2023

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u>

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 46 DE 2023

(abril 26)

LEGISLATURA 2022-2023

En Bogotá, D. C., el día miércoles 26 de abril de 2023, siendo las 9:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

El señor Subsecretario (encargado con funciones) de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Javier Eduardo Figueroa Pulido, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidente:

Muy buenos días queridas y queridos colegas, señores funcionarios de la Comisión, señora Secretaria, señor Subsecretario, a todos los funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo. Vamos por favor, señor Subsecretario, a llamar a lista para verificar el quórum.

Subsecretario Javier Eduardo Figueroa Pulido (e):

Sí, señor Presidente, siendo las 9:29 damos inicio con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Juvinao Clavijo Catherine

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Quintero Amaya Diógenes

Sánchez Arango Duvalier

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Méndez Hernández Jorge

Sánchez Montes de Oca Astrid

Tovar Trujillo Víctor Andrés.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Lozada Vargas Juan Carlos
Mosquera Torres James Hermenegildo
Múnera Medina Luz María
Osorio Marín Santiago
Peñuela Calvache Juan Daniel
Polo Polo Miguel Abraham
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez León Oscar Hernán
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny.

Secretaria:

Presidente, ya se ha registrado quórum deliberatorio, solo nos falta un Congresista para conformar el quórum decisorio, así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Se abre la sesión, señora Secretaria, leamos el orden del día, señor Subsecretario, para ponerlo en consideración.

Subsecretario:

Sí, señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias Legislatura 2022-2023

Salón de sesiones de la Comisión Primera Roberto Camacho Weverberg

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 26 de abril de 2023 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Provecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes -Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas ////Provecto de Lev Orgánica número 057 de 2022//// honorables Representantes Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Diógenes Quintero Amaya, James Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Gerson Lisímaco Montaño Arizala. John Fredy Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez ////Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022/// honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Jonathan Ferney Pulido, Edwing Fabián Díaz, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leónidas Name Vásquez, David Andrés Luna Sánchez.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda — C—, Diógenes Quintero Amaya — C—, Juan Carlos Lozada Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo y Gabriel Becerra Yáñez.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 856 de 2022, 916 de 2022 y 960 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1181 de 2022.

Constancia a la ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1181 de 2022 honorable Representante *Diógenes Quintero Amaya*.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 346 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud.

Autores: honorables Representantes Hernando González, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Julio César Triana Quintero, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Betsy Judith Pérez Arango, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jairo Humberto Cristo Correa, John Édgar Pérez Rojas, los honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo, José

Luis Pérez Oyuela, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Fernando Motoa Solarte, Carlos Abraham Jiménez, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Carlos Mario Farelo Daza, David Andrés Luna Sánchez, Carlos Julio González.

Ponente: honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 109 de 2023.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 303 de 2023.

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 284 de 2022 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato.

Autores: honorables Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez y la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Ponente: honorable Representante *Hernán Dario Cadavid Márquez*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1651 de 2022.

4. Proyecto de Ley Estatutaria número 309 de 2022 Cámara, por la cual se prorroga la vigencia del artículo 9° de la Ley 2157 de 2021, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 343 de 2023, por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva.

Autores: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino ////* Proyecto de Ley Estatutaria 309 de 2022 cámara///honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 1705 de 2022 y 093 de 2023.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 309 de 2023.

5. Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Heráclito Landinez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*.

Ponente: honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1656 de 2022.

6. Proyecto de ley número 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autor: honorable Representante Julián David López Tenorio.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliecer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 206 de 2023.

7. Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara, por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Autores: honorables Representantes Olga Lucia Velásquez Nieto, Juan Carlos García Gómez, Juan Sebastián Gómez González, Luvi Katherine Miranda Peña, Carolina Giraldo Botero, los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nadya Georgette Blel Scaf, Ana Carolina Espitia Jerez.

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 963 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1600 de 2022.

8. Proyecto de ley número 114 de 2022 Cámara, por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública.

Autores: honorables Representantes *José Jaime* Uscátegui Pastrana, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Corzo Álvarez, Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Holmes de Jesús Echavarría De La Rosa, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Carlos Wills Ospina, Hugo Danilo Lozano Pimiento, los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Felipe Guerra Hoyos, María Fernanda Cabal Molina, José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona, Paola Andrea Holguín Moreno.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 964 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2022.

9. Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles. Los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 859 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1087 de 2022.

Subcomisión: Carlos Felipe Quintero Ovalle –C–, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Informe Subcomisión, *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2022.

Segundo Informe de Subcomisión: *Gaceta del Congreso* número 250 de 2023.

10. Proyecto de ley número 299 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz Cabrera, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Carlos Lozada Vargas, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez.

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1551 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 271 de 2023.

11. Proyecto de ley número 242 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

Autores: honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, María Fernanda Carrascal Rojas, Olga Beatriz González Correa, María del Mar Pizarro García, Etna Tamara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landinez Suárez, los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Iván Cepeda Castro, Jael Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta López, Clara Eugenia López Obregón, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Griselda Lobo Silva.

Ponente: honorable Representante Alirio Uribe Muñoz -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes de Oca, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1314 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 251 de 2023.

12. Proyecto de ley número 041 de 2022
Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* página web.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º, Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo. El Subsecretario (e),

Javier Eduardo Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, Presidente, y esta Secretaría le informa que se ha conformado quórum decisorio, puede usted someterlo a consideración y votación.

Presidente:

En consideración el orden del día, se abren la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe quórum decisorio y además no hay ninguna modificación del mismo.

Presidente:

Me ha pedido la doctora Marelen, el doctor Diógenes dejar una constancia, si hay algún otro colega que quiere dejar la constancia, por favor este es el momento de pedirla, de lo contrario con esas dos intervenciones, el doctor Tamayo quiere dejar una constancia ¿Algún otro colega quiere dejar la constancia? No abriremos más espacio para constancias, si no hay más solicitudes muy bien, con los tres, la doctora Marelen adelante con el uso de la palabra para una constancia, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias Presidente, muy buenos días para todos los compañeros. Radico un oficio dejando la siguiente constancia, en las sesiones del Congreso del período pasado se aprobó el Ministerio de la Igualdad por la Ley 2281, como lo manifesté en diferentes espacios, aunque no estaba de acuerdo con la creación del Ministerio, lo apoyé y con otros Representantes dejamos dos artículos, que me parece muy importante hacerles seguimiento. El artículo 13 donde se pedía el menor costo fiscal y otro artículo donde se crea una Subcomisión de Seguimiento para la creación del Ministerio, esta Subcomisión está conformada por cinco Senadores y nueve Representantes de Partidos Independientes y en oposición.

Igualmente, he radicado este oficio en la Presidencia de la Comisión Primera del Senado, Presidente, y le pido, que por favor logremos, en conjunto con la Comisión Primera de Senado, instalar esta Subcomisión, teniendo en cuenta que estuvimos en una reunión con la Vicepresidenta Francia Márquez y ella está adelantando una estructura, un modelo de estructura para el Ministerio, que nosotros no conocemos. Entonces, por favor, Presidente, dejo esta Constancia y un oficio que he radicado. Gracias.

Presidente:

A usted doctora Marelen. Señora Secretaria para contestar la constancia que ha dejado la doctora Marelen, tiene el uso de la palabra.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, efectivamente la Ley de la creación del Ministerio se dio por esta Comisión y están los dos artículos que la honorable Representante menciona, pero, precisamente, el artículo 14 de la Ley que crea el Ministerio de la Igualdad y de la Mujer establece que esta Comisión, que está integrada por Senadores

y Representantes, es facultad de los Presidentes tanto de la Cámara como del Senado y no de esta Presidencia. En estos términos, doctora Marelen, yo, por instrucciones de la Mesa, ayer le di respuesta a su comunicación, pero además le di traslado, como corresponde con el Código General del Proceso, para que sean el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado quienes creen la Comisión.

Presidente:

Doctor Diógenes, tres minutos para una constancia, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Mi constancia el día de hoy tiene que ver con el borrador del Decreto de Reglamentación de la Ley de Fronteras, que en lo que yo entiendo, los técnicos que proyectaron este borrador de Decreto, y agradezco a los compañeros de Gobierno, de la Coalición de Gobierno, del Pacto Histórico, estimado Gabriel, Alirio, el borrador de Decreto de la Ley de Fronteras que está proyectado por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que yo concibo es que se hizo desde Bogotá, por técnicos muy cómodos en oficinas frías de Bogotá, sin tener en cuenta la realidad de los territorios. Porque este borrador de Decreto solamente se está limitando a reconocer un régimen especial fronterizo únicamente para los municipios que tienen línea de frontera, desconocen en Bogotá que los territorios fronterizos no están circunscritos solamente a los municipios que tienen línea de frontera, sino, como en mi caso, en el caso de Norte de Santander, cómo es posible, es impensable que desde el Gobierno nacional quieran sacar al Catatumbo de un Régimen Especial de Frontera.

El Catatumbo que está en línea fronteriza, el Catatumbo que soporta los elementos o los aspectos negativos de estar en un territorio fronterizo como la migración irregular, la inseguridad y demás, pero sacan precisamente a unos municipios del Catatumbo. Desde la vigencia de la Ley de Fronteras en el 2021, todo el departamento Norte de Santander estaba en régimen especial de frontera. Está bien, valoremos cuáles municipios sí y cuáles no, pero estos Decretos no se hacen desde Bogotá simplemente mirando un mapa, tienen que ir al territorio y tienen que reconocer las realidades que hay en el territorio. Por eso pedimos, y he radicado un oficio a los tres Ministros que menciono, para que se reconsidere que municipios como Sardinata, Hacarí, El Tarra, San Calixto, Ábrego y La Playa de Belén, deben estar en el Régimen Especial de Fronteras, para aliviar un poco esa crisis fronteriza y esa crisis humanitaria y migratoria que los ha golpeado en estos últimos años. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Diógenes. Doctor Tamayo, con usted concluimos las constancias y arrancaremos el desarrollo del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente, con el saludo a todos los miembros de la Comisión. Es para hacer una precisión, una aclaración. Nosotros o en el caso particular de Jorge Tamayo, asumí una posición frente a la Jurisdicción Agraria, al proyecto que crea la Jurisdicción Agraria, de votar negativo, no porque estuviéramos en contra del Proyecto, sino porque las modificaciones producto del acuerdo que ellos realizaron, los ponentes, los voceros de los partidos con el Gobierno, mutilaron la esencia, para mí, de la Jurisdicción Agraria y en consecuencia lo que van a generar es un cuello de botella en el tiempo, hoy la Corte Suprema de Justicia Sala Civil tiene congestión, ustedes se imaginan si esto funciona, que los Jueces y los Tribunales Agrarios comiencen a producir fallos de esa cantidad, de ciento treinta mil o ciento cuarenta mil iniciativas que hay allá, la congestión que va a haber, si hoy un tribunal se demora cuatro años para resolver y la Corte se está demorando entre cuatro y seis años, entonces se imaginan ustedes, ¿qué va a pasar con esto, en esa congestión?

Simplemente es la posición que nosotros dijimos, además porque se aparta de lo que efectivamente tenía el concepto cuando se hizo el Acuerdo de Paz para crear la Jurisdicción Agraria. Entonces, simplemente, mi posición es yo estoy de acuerdo con una Jurisdicción Agraria, pero no así, no mutilándole la posibilidad de que tuvieran una Corte Agraria que diera cierre a los procesos agrarios de la lucha por la tierra en el campo en Colombia, que es la causa generadora de la violencia. Hoy los más beneficiados con que no se resuelvan los problemas litigiosos de la tierra en Colombia son los generadores de violencia, porque ha sido a sangre y fuego que le han expropiado a la gente las tierras y les han quitado a los campesinos, y, en consecuencia, lo que se busca es que allá en las complejidades y congestiones de las Cortes vamos a quedar casi en la misma situación. Por eso, he defendido esa Jurisdicción Agraria, con cierre a través de una Corte Agraria, que es la posición que nosotros tenemos, no es que estemos en contra de la Jurisdicción Agraria, sino que no estamos a favor de lo que pasó, de lo que ocurrió en el día de ayer. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Siguiente punto en el orden el día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Discusión y votación de proyectos en primer debate:

1. Proyecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes —Comisión de Paz— y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley

Orgánica número 057 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas ////Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022//// honorables Representantes Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Amaya. Agudelo, Diógenes Quintero Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, John Fredy Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez //// Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022//// honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Jonathan Ferney Pulido, Edwing Fabián Díaz, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leónidas Name Vásquez, David Andrés Luna Sánchez.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Diógenes Quintero Amaya -C-, Juan Carlos Lozada Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo y Gabriel Becerra Yáñez.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 856 de 2022, 916 de 2022 y 960 de 2022.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1181 de 2022.

Constancia a la ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1181 número 2022 honorable Representante *Diógenes Quintero Amaya*.

Presidente ha sido leído el primer punto del orden del día, comentarle a usted y a los integrantes de la Comisión que este proyecto ayer estuvo en discusión, se votó el informe con que termina la ponencia y se votaron los artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11 como fueron presentados en la ponencia, toda vez que no tenían proposiciones. Solo faltan por discutir y votar los artículos 3° y 5°, señores coordinadores ponentes, si hay algún error de la Secretaría ruego lo corrijan.

Hay proposiciones sustitutivas del doctor Jorge Eliécer Tamayo a estos dos artículos, había proposiciones del Representante Juan Carlos Lozada, que fue lo que no permitió que ayer se discutiera y se votaran esos dos artículos. Ese es el informe que tiene que dar la Secretaría con relación al trámite surtido del proyecto mencionado, señor Presidente.

Presidente:

El doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Precisamente a raíz de la altura a la que llegamos en la discusión del día de ayer, pues se suspendió la discusión, con efectos de que como se habían ya retirado varios Congresistas de la Comisión, pues que hoy estuvieran la mayoría y que pudiéramos evaluar lo que estaba planteando el punto de diferencia, que se resume esencialmente en dos aspectos. Uno, en uno que ya quedó como constancia para definirlo en plenaria en el segundo debate, y es mirar si se deja que esta Comisión sea bicameral o unicameral, o sea, que sea una sola Comisión con miembros del Senado y Cámara, o que sea una Comisión en Senado y en Cámara de Paz, esa es una. Y el otro elemento es la conformación de los miembros de la Comisión, el argumento que tenían los compañeros ayer frente a la ponencia que venía, era que fueran dos, inclusive se planteaba que pudieran ser cuatro, entonces para que fueran elegidos.

Presidente:

Queridos colegas, señores de las barras. Adelante, doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Entonces, el tema era el número de la composición después, quiénes debían ser, por aspectos funcionales, por lo que se está desarrollando hoy con los acuerdos que se intentan también consolidar por parte del Gobierno para lograr la Paz Total, entonces quienes han tenido vocación de paz así estén, como en el caso que ocurrió con las extintas FARC y hoy Partido Comunes, son acuerdos de esas organizaciones con el Estado colombiano, que tienen rango constitucional y que hoy ellos han demostrado una vocación de paz. Entonces yo argumentaba, si iban a estar las zonas que representan la CITREP y que tienen igual sentido, porque son esencialmente ahí, en las zonas donde estuvieron las víctimas, y entonces ¿Por qué uno de los victimarios que tiene vocación de Paz, que lo ha demostrado en el transcurso de su permanencia en el Congreso de la República, no tiene también es posibilidad de estar en esa Comisión de Paz de manera directa?

Entonces, yo lo que he dicho, bueno planteémoslo para que lo podamos conciliar y entonces hemos confeccionado la proposición, lástima que no está Juan Carlos, y yo pediría que avanzáramos, la aprobáramos y con él en plenaria pudiéramos llegar a un acuerdo en el texto definitivo, que yo sé que con lo que hemos redactado se aproxima a lo que

se quiere, porque aquí el capricho no es sean o no sean, sino que sea funcional, porque esa Comisión, en términos prácticos, va a hacer seguimiento y nacen de ahí proposiciones, pero ella no decide el trámite de iniciativas parlamentarias o legislativas, no inciden en ella porque serán las Comisiones Constitucionales las competentes para poder tramitar algún aspecto de reformas proyectos de ley o reformas constitucionales. O sea, que esa Comisión lo que va a hacer es hacer seguimiento, evaluar las políticas que se desarrollan en materia de paz y presentar propuestas para poder generar cambios normativos o reglamentarios a los Procesos de Paz. Entonces, me parece a mí que ahí es importante y entonces yo lo que quiero es que sea funcional, pero si la voluntad es que estén, que también son transitorias en número estas representaciones, que estén los dos sectores.

Entonces, he recogido una proposición, que ahora la Secretaría le dará lectura, y vemos a ver si ya concilia, la llevamos así a plenaria en la ponencia y ya con Juan Carlos y con los demás compañeros que tienen propuestas, que han sido acogidas en su mayoría, solo hay unas pequeñas que no fueron acogidas, pero que se pueden seguir discutiendo porque las han dejado como constancia, y en eso yo soy amplio, primero como demócrata y segundo como alguien que tiene vocación de estudio, que quiero simplemente dejarme guiar por la razonabilidad de las cosas, por la fundamentación jurídica y también técnica y práctica de las cosas como funcionan, a mí me guía es eso para que las cosas funcionen. Entonces, yo no vería ningún problema en recoger ahora la propuesta casi mayoritaria, Juan Carlos, ya que llegaste, ir a recoger para que revises rápidamente la proposición, si recoge y si no, si falta alguito que la pasemos y si no en plenaria, tú sabes cómo funciono yo, ajustamos lo que haya que ajustar y la sacamos adelante para que la mires. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muy bien, señora Secretaria, sírvase leer las dos proposiciones sustitutivas, para ponerlas en consideración de esta Comisión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Con relación como lo manifestaba, hay dos sustitutivas del artículo 3º del doctor Lozada, de la doctora Astrid, del doctor Álvaro Rueda, de Lozada otra, había dos que había acogido el ponente. Y el doctor Tamayo ha presentado una sustitutiva, recogiendo las recomendaciones de esas proposiciones y deja el artículo 3º así, doctor Tamayo:

Proposición:

Artículo 3º. Adiciónese a la sección segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5ª de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 61M. Composición e integración de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República -Comisión de Paz-: La Comisión Legal de vigilancia y seguimiento a los Procesos de Paz—Comisión de Paz—de la Cámara de Representantes y en el Senado de la República, estarán conformadas por once (11) Senadores y diecinueve (19) Representantes respectivamente, elegidos por cociente electoral, conforme al Artículo 55 de la Ley 5ª de 1992.

Parágrafo. Cuando el Estado Colombiano suscriba Acuerdos de Paz, los cuales conlleven a que se creen curules adicionales o especiales en el Congreso de la República, las Comisiones Legales de Paz tendrán hasta cuatro (4) miembros adicionales, los cuales serán asignados de forma directa a las nueve curules creadas.

Parágrafo primero transitorio. Las primeras Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República –Comisión de Paz–, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Tratándose de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz –Comisión de Paz– de la Cámara de Representantes, esta tendrá miembros adicionales, pertenecientes a las curules otorgadas dentro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta la culminación del cuatrienio 2026-2030. Está suscrita por el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

La proposición al artículo 5°, que esa sí estaba radicada desde el día de ayer, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo 5°. Adiciónese a la sección segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5ª de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 610. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz—Comisión de Paz—, tendrán las siguientes funciones:

- 1. Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz Comisión de Paz.
- 2. Hacer vigilancia y seguimiento a la implementación, cumplimiento y desarrollo de los Procesos y Acuerdos de Paz.
- 3. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la Paz y la Política de Paz Total, atendiendo a su naturaleza, la búsqueda y fortalecimiento de la Paz. Se vigilará el cumplimiento de los componentes de política pública que cada Ministerio defina dentro del Gabinete de Paz, para la implementación de la Política de Paz Total.
- Estudiar, analizar, discutir, proponer y presentar ante el Congreso de la República proyectos de ley, Actos Legislativos e iniciativas que permitan superar situaciones

- inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos; y que propendan por la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto.
- 5. Participar en los Procesos de Paz, previa autorización de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y del Gobierno nacional. Garantizando la representación de las organizaciones políticas declaradas independientes y en oposición al Gobierno, conforme a la Ley 1909 del 2018.
- 6. Realizar debates, foros, reuniones, audiencias, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios o conferencias públicas y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar, divulgar y discutir los temas relacionados con los derechos a la paz, reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización.
- 7. Ejercer el Control Político a las entidades encargadas y responsables de la implementación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, al igual a las iniciativas y programas orientados a la construcción de paz y los procesos de sometimiento a la justicia y desmantelamiento de los grupos armados organizados, o estructuras armadas organizadas del crimen de alto impacto.
- 8. Establecer una interlocución permanente con el Alto Comisionado para la Paz y/o a quien delegue el Presidente de la República.
- 9. Apoyar a las Mesas Directivas del Senado y la Cámara de Representantes en la planificación y monitoreo del derecho fundamental a la paz, cuando así lo requieran.
- 10. Coordinar con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes los apoyos de la Cooperación Internacional para el Fortalecimiento de la Paz.
- 11. Realizar Control Político a la implementación de la Ley 1732 del 2014, el Decreto Reglamentario 1038 de 2015 y normas afines en lo relacionado con la implementación de la Cátedra de la Paz.
- 12. Podrá sesionar en las Circunscripciones Especiales de Paz y a nivel departamental o municipal a petición de sus integrantes, los Gobernadores y Alcaldes o cuando las circunstancias así lo exijan, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces y demás organismos afines a la Paz. Para este propósito podrán solicitar del Ejército Nacional, la Policía Nacional, Armada Nacional y la Fuerza Aérea, el apoyo logístico y técnico necesario para el desplazamiento, seguridad y desarrollo de estas sesiones.

- 13. Proponer y velar porque, en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectivos los Procesos de Paz, la Política de Paz, el desarrollo de las víctimas y la participación efectiva de las mujeres y la sociedad civil.
- 14. Buscar acercamientos con la comunidad, delegaciones e instancias internacionales y otros parlamentos, para el apoyo y fortalecimiento de la Comisión Legal de Paz.
- 15. Trabajar de manera articulada en lo político, técnico, humano y logístico en las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz del Congreso de la República y los órganos, entidades o instituciones de paz.
- Visibilizar a través de todos los medios tecnológicos y logísticos las actividades desarrolladas por la Comisión Legal de Paz.
- 17. Conferir menciones honoríficas y reconocimiento a organizaciones sociales, civiles y/o a personalidades que propendan en favor de la paz.
- 18. Previa autorización de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, asistir a través de sus miembros a eventos nacionales e internacionales relacionados con la implementación y desarrollo de los Acuerdos de Paz.
- 19. Elegir al Secretario de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz –Comisión de Paz–.
- 20. Rendir un informe semestral de las actividades de la Comisión Legal de Paz, al pleno de cada Cámara.
- 21. La Mesa Directiva saliente deberá realizar una Audiencia Pública, con la intervención de los ciudadanos y organizaciones sociales interesadas en el que se socialice el informe de gestión radicado. La audiencia deberá ser desarrollada a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de radicación del informe. Esta audiencia se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015.
- 22. Conmemorar el Día Nacional de la Paz.
- 23. Elegir a los representantes de la Rama Legislativa del Poder Público en el Consejo Nacional de Paz.
- 24. Ser interlocutores de las organizaciones, grupos y personas que propendan en favor de la Paz, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes que hagan efectivos los Procesos de Paz y el derecho de las víctimas.

- 25. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o Actos Legislativos alusivos a los Procesos de Paz y derechos de las víctimas.
- 26. Las demás que por su naturaleza, el ordenamiento constitucional o legal deba realizar.

Esta proposición sustitutiva está suscrita por el Representante Jorge Eliécer Tamayo, Astrid Sánchez, José Jaime Uscátegui, Juan Carlos Lozada, Pedro Suárez y Catherine Juvinao. Así que Presidente, esos son los dos artículos que faltan, he leído las proposiciones sustitutivas al 3 y al 5, que son los dos que faltan, puede usted ponerlos en consideración y votación, estas dos proposiciones, como fueron leídas, señor Presidente.

Presidente:

En consideración las proposiciones sustitutivas leídas por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista para votación nominal. Se suspende la votación para darle el uso de la palabra al doctor Lozada, toda vez que es autor de esas proposiciones. Doctor Lozada tiene el uso de la palabra, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente mire, la controversia que es menor, o digamos un mínimo porcentaje del texto, con el coordinador ponente el doctor Tamayo, versa sobre la participación del CITREP en la Comisión de Paz, yo propongo que los dieciséis hagan parte de la Comisión de Paz, creo que el Representante Tamayo, en la proposición que leyó la Secretaria, mejora bastante la redacción, porque no hace obligatorio que estén los dieciséis, sino que participen los que así lo decidan y entonces me parece que eso está bien, porque posiblemente hay, no sé, cuatro o cinco que no quieren participar de la Comisión de Paz, me parecería raro, pero está bien.

Pero esa era la discusión que teníamos ayer y hoy el Representante Tamayo le agrega de manera transitoria, hasta que estén aquí las curules de la bancada de Comunes en el Congreso de la República, una mayor participación de esa bancada, ya no proporcional al resto de los partidos, sino con una representación mayor de la que le correspondería, en proporción a los demás partidos. Yo preferiría, Representante Tamayo, dejar la redacción de las Curules de Paz como usted lo ve y dejar a Comunes como una bancada, como lo que son, porque tienen el reconocimiento de la bancada. Sin embargo, yo entiendo los argumentos del Representante Tamayo, que es que ellos también tienen que tener una mayor presencia para poder hacerle vigilancia y control a los temas de implementación del Acuerdo.

Entonces, Presidente, quiero dejar esta constancia aquí para que el Representante Tamayo, de quien yo doy buena fe de que cuando se compromete a discutir los temas de verdad lo hace, como lo hacemos nosotros, y que para avanzar en la discusión, el Representante Tamayo diga aquí que va a continuar en esta discusión con nosotros, para intentar, en la ponencia del siguiente debate, lograr un mayor consenso, pero yo creo que estamos en un camino ya de llegar a acuerdos. Por lo tanto, Presidente, yo dejaría mi proposición como constancia, en el entendido de que el Representante Tamayo continúe con nosotros esta conversación sobre las Curules de Paz y la representación de Comunes en la Comisión de Paz. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, llame a lista para la votación nominal.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para la votación de las proposiciones sustitutivas de los artículos 3° y 5° leídas. Tamayo Jorge Eliécer vota SÍ.

Honorables Representantes:

Alban Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	No votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	No votó
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Excusa
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí

Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto si hay algún honorable Representante que haya llegado y no haya votado. Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido APROBADO con la mayoría absoluta exigida en la Constitución, toda vez que esta es una Ley Orgánica. Título y pregunta.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. El título "Por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz –Comisión de Paz– en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones", ha sido leído el título, señor Presidente. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas, ¿quieren que este Proyecto de Ley Orgánica pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Presidente puede usted poner en consideración y votación el título y la pregunta.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta leído por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista, honorables Representantes esto es una Ley Orgánica. Tamayo Jorge Eliécer vota SÍ.

Honorables Representantes:

•	
Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	No votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	No votó
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó

Méndez Hernández Jorge	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Excusa
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto si hay algún honorable Representante que no haya votado. Lozada Vargas Juan Carlos no está. Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, el título y la pregunta han sido APROBADOS con treinta (30) votos de manera positiva, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley. Ponentes, Presidente.

Presidente:

Mismos ponentes, señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, quedan notificados como ponentes coordinadores los Representantes Jorge Eliécer Tamayo y Diógenes Quintero, demás ponentes Juan Carlos Lozada, Catherine Juvinao Clavijo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela, Luis Alberto Albán, Marelen Castillo, Miguel Abraham Polo Polo y Gabriel Becerra. Presidente, quedan notificados los ponentes para segundo debate de este proyecto de ley ante la plenaria de la Cámara.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 346 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud.

Autores: honorables Representantes Hernando González, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Bayardo Betancourt Pérez, Sandra Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Julio César Triana Quintero, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Betsy Judith Pérez Arango, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jairo Humberto Cristo Correa, John Édgar Pérez Rojas, los honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Fernando Motoa Solarte, Carlos Abraham Jiménez, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Carlos Mario Farelo Daza, David Andrés Luna Sánchez, Carlos Julio González.

Ponente: honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 109 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 303 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión, que hay una proposición de aplazamiento de la discusión y votación del proyecto que dice de la siguiente manera, si usted permite la leo.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor. Un minuto sobre el tema, doctor Lozada, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, ¿le puede decir al señor de la cabina que sea un minuto con cara de dos? Presidente, es que yo quiero dejar aquí una posición muy clara sobre lo que acaba de suceder en la Comisión Sexta del Senado de la República, el Ministro de Cultura hoy se fue a la Comisión Sexta, de manera unilateral, no sé qué locura le habrá cogido al Ministro de Cultura, a radicar un Proyecto para prohibir las corridas de toros después de que el día anterior se había hundido el del Partido Verde. Nunca nos llamaron, nunca nos dejaron leer ese proyecto.

Entonces, yo me pregunto, Presidente, aquí, en presencia del Presidente Racero, ¿si es que de verdad a la Senadora Padilla y a mí nos quieren sacar de la coalición de Gobierno? Porque que un Ministro vaya y radique un proyecto después de ocho años de lucha mía en este Congreso, en contravía de todo lo que nosotros hemos hecho, desconociendo nuestro trabajo, es absolutamente inadmisible. Yo quiero que renuncie ese Ministro de Cultura, que es una vergüenza para la cultura de este país y para esta coalición de Gobierno. Gracias, Presidente.

Presidente:

Vamos a darle lectura a la proposición, yo pensé que el doctor Lozada iba a intervenir para hablar del proyecto, pero bueno. Señora Secretaria, por favor lea la proposición, entiendo que hay una solicitud de aplazamiento. Doctor Ocampo, ¿vamos a someter el aplazamiento también? Listo, entonces lea la proposición de aplazamiento, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente:

Proposición de aplazamiento:

Aplazar la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria número 346 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud. Esta proposición está suscrita por los honorables Representantes Santiago Osorio, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landinez, Jorge Eliécer Tamayo y Luz María Múnera.

Presidente, ha sido leída la proposición que solicita el aplazamiento del segundo punto del orden del día.

Presidente:

El doctor Santiago Osorio como firmante de la proposición para la sustentación. Adelante doctor Santiago, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchas gracias, buenos días a todos. Respetuoso de la diversidad programática que tiene este Congreso de la República y, por supuesto, respetuoso de las diferentes ideas que presentamos en bancada frente a las reformas que hoy surgen trámite en este Congreso de la República, yo creo que no es momento, bajo mi consideración y de quienes hemos firmado esta proposición, de abrir un frente diferente respecto a la discusión que en este momento está teniendo la Reforma a la Salud, que además creo que tiene muchas inquietudes, incluso la reforma presentada por el Gobierno nacional.

Y creo yo que podríamos nosotros seguir avanzando en la discusión que actualmente le corresponde a la Comisión Séptima y, dentro de ese debate, proceder a las diferentes consideraciones y consensos, para sacar adelante una Reforma a la Salud en consenso con el Congreso de la República. Muchas gracias.

Presidente:

Me ha pedido la palabra la doctora Carolina Arbeláez, como ponente única de este Proyecto de Ley Estatutaria. Adelante, doctora Carolina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, Presidente, y con todo el respeto que le tengo a esta plenaria, yo sí les voy a pedir que se permita dar el debate, yo no entiendo cuál es el problema de que rindamos una ponencia, de que abramos un debate en esta Comisión, que es la pertinente para abordar un tema tan importante como es la salud, un derecho fundamental para los colombianos. Por supuesto que esta Comisión debería de estar totalmente integrada a este tema, aquí no hemos recibido una sola invitación por parte del Gobierno nacional, ni del Ministerio, a saber, cuál es la propuesta del Gobierno ¿O a ustedes los han invitado? Esa es una pregunta que les tengo a todos los miembros de esta Comisión. Entonces ¿Por qué no permitir el debate de una ley estatutaria? Que usted muy bien sabe Santiago, que, de pedir el aplazamiento, pues ya no tendríamos los tiempos para poderle dar el trámite.

Y yo quiero invitar a esta Comisión a que demos el debate amplio, a que hagan propuestas y si no les gusta la propuesta, porque la han leído y no les parece la propuesta de Cambio Radical, que es una propuesta sería, que se ha construido con diferentes propuestas, que no es la primera vez que tenemos integrados aquí a los usuarios, a los pacientes, a los profesionales de la salud, al talento humano, ¿por qué no darle la oportunidad al debate? No son ustedes esa bancada que dicen ser demócratas, de tener presente a la oposición por lo menos para poder dar un debate, lo único que estamos pidiendo es garantías para dar el debate.

Esa es la invitación que le tengo a esta Comisión, a darle la legitimidad correspondiente a este debate, sin ideología política ¿Por qué le vamos a meter ideología o partido político a esto? Abramos el debate, Santiago, cuéntenos cuáles son sus propuestas, cuáles son sus preocupaciones. Y, si podemos integrarlas, pues las integramos sin ningún problema a nuestra propuesta de la bancada del Partido Cambio Radical. Abramos el debate, es la invitación que yo les hago hoy a esta Comisión y que le mandemos un mensaje diferente al país al que le enviaron ayer, porque aquí en esta Comisión necesitamos empezar a darle un debate a un derecho fundamental, que es el derecho a la salud de los colombianos, consagrado en la Ley 1751 del 2015.

Entonces, Presidente, pues bien, lo veo por ahí anda el Presidente Racero, veo, consiguiendo los votos para hundir el debate pareciera, para conseguir los votos y que se hunda este proyecto, hundámoslo con votos, dámelo, si es que quieren votarlo negativo, pero den el debate, sean serios.

Presidente:

Me ha pedido una réplica el doctor Santiago Osorio, tiene un minuto para la réplica y ya sigo en el uso de la palabra. Sigue el doctor Hernán Darío Cadavid, enseguida la doctora Luzma. Ah, me pidió el doctor Tamayo primero, excúseme doctor Tamayo. Doctor Tamayo, doctor Cadavid y la doctora Luzma Múnera. No, perdón, doctor Tamayo, le había dado la palabra para una réplica de un minuto y ahí sigue usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente, gracias. Yo creo que en ánimo de que este Congreso pueda tener precisamente esa conversación, tiene razón doctora Carolina, yo retiro mi proposición y debatámoslo y lo conversamos. Gracias.

Presidente:

Entonces pregunto, para no continuar el debate de la proposición, si los demás firmantes están de acuerdo en retirarla. Porque tienen que estar todos de acuerdo. La doctora Luzma, el doctor Tamayo tiene el uso de la palabra, adelante doctor Tamayo y sigue la doctora Luzma que quiere hablar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Miren yo acompañé esta proposición, primero porque yo creo que parto de un elemento positivo, en el sentido de que en el articulado hay modificaciones que son competencias del trámite por esta Comisión por el proyecto del Gobierno, pero también lo había planteado porque este proyecto necesita que esta propuesta, que esta iniciativa, sea valorada por el Gobierno, que esté la Ministra de Salud, que esté el Ministro de Hacienda, que esté el Ministro de Planeación, que deben de opinar frente al trámite del proyecto.

Entonces, me parece a mí que es importante, porque yo quería preguntarle a la Secretaria, qué funcionarios de estos fueron citados a esta Comisión para acompañar el estudio de la misma, pero en el sentido de que el doctor, quien tiene iniciativa de presentar la solicitud de retirarla, yo lo acompañaría en la medida en que en el debate también se nos pueda hacer la valoración del Gobierno, porque es que la necesitamos, esta es una iniciativa que, sea por Séptima, sea por Primera, necesita el acompañamiento del Gobierno para todos esos elementos desde el punto de vista del impacto de la reforma, el punto de vista financiero, técnico, o sea, todo lo que compete al proyecto como se ha discutido también en la Comisión Séptima, ellos necesitarían esos elementos. O sea, yo no estaría en capacidad de votar positivamente una iniciativa de estas, si no hay también la mirada del Gobierno en ese sentido. Gracias Presidente.

Presidente:

El doctor Hernán Darío Cadavid en el orden que venían, ¿quieren intervenir? Adelante doctor Hernán Darío y sigue la doctora Luzma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. No, pues, ya con el anuncio del retiro de la proposición del aplazamiento varía por supuesto el hecho, pero sí es importante señalar varias cosas y muy rápidamente: lo primero, es que, hasta hace pocas horas, en esta Comisión se estaba hablando de la necesidad de hacer respetar la iniciativa del Congreso, de hacer respetar, doctor Triana, si se quiere, la soberanía del Congreso de la República y hoy ya se empiezan a plantear condicionamientos de otro tipo. Estamos ad portas de darle discusión y de conocer un proyecto de ley absolutamente legítimo, por parte de un sector de la oposición.

Así que yo creo que crear ese tipo de antecedentes, de restringir, porque hay una agenda que es del Gobierno, pues yo creo que esta Comisión no se puede supeditar, el Congreso de la República no puede supeditar cada una de sus sesiones, de sus intervenciones, a si al Gobierno le parece o no que un proyecto camine o no camine. O sea, que ese precedente no se puede crear y tampoco podemos perder nosotros la iniciativa que tenemos ni de discusión, ni de presentar proyectos de ley o inclusive como oposición, esperar a ver si coinciden con las agendas del Gobierno, yo creo que eso no está bien y por eso agradezco, Representante Santiago, que se tome la decisión también de retirar esa proposición con quienes la habían presentado. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Hernán Darío. Doctora Luz María Múnera en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Gracias Presidente. Solo dos asuntos, el primero es que creo que hay que cuidar un poco las formas, yo creo que para lograr que nosotros retiremos una proposición, como lo acabamos de hacer, no hay que maltratar a nadie, queremos buen trato, pero lo damos muy poco y creo que en esto tenemos que revisar las formas en las hacemos las cosas. Lo segundo, frente a todo lo que se dice, también hay que decir que este Proyecto de Acto Legislativo llega posterior a un debate de país, que lleva muchos meses frente a la Reforma a la Ley de Salud. Así que lo que se está diciendo pareciera que fuera, al contrario, como se está dando, y quiero dejar eso claro, porque no es verdad que simplemente presentamos algo después de, al contrario, los compañeros de la oposición, que tienen todo el derecho sin lugar a dudas, lo que hacen es precisamente eso, presentarla después de, es exactamente eso lo que hacen.

Entonces, simplemente llamar a la cordialidad, esta se supone que es la Comisión, tanto en Cámara como en Senado, con mayor madurez política y mayor claridad política, estos meses en el Congreso nos han servido para respetarnos y reconocernos y creo que llegó la hora de hablar un poco de las formas y de cómo nos respetamos entre nosotros y nosotras, para que podamos dar el debate que creo que es político, que creo que es técnico, pero que también es bienvenido el debate ideológico, porque por eso cada uno de nosotros y nosotras milita en un partido político porque no somos iguales, somos diferentes y lo que nos hace diferentes es nuestra forma ideológica de mirar el mundo y eso está bien, porque eso es lo

que garantiza que este sea un Congreso pluralista. No somos iguales y jamás lo seremos, pero tenemos que dar debates serios políticos, ideológicos y técnicos, que ayuden finalmente a que Colombia y su gente tengan las mejores definiciones frente a lo que más le interesa. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Cathy Juvinao en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidente. Bueno a propósito de la solicitud que ya se retiró de aplazar el proyecto de Cambio Radical, pues recordemos que ayer, nosotros mismos votamos para subir este proyecto en el orden del día y que se pudiera agendar, de manera que creo que lo correcto, y celebro que mi colega Santiago Osorio lo haya confirmado así, es permitir que se dé el debate. Celebro una cosa del proyecto de Cambio Radical, aunque por supuesto no lo puedo acompañar porque yo soy coalición de Gobierno y ellos son oposición, y es que sea una ley estatutaria que viene por Comisión Primera, yo lamento, y lo he dicho, que el Gobierno nacional se haya resistido a reconocer el Proyecto de Reforma a la Salud como estatutario, yo creo que el proyecto del Gobierno nacional está viciado y aun cuando está bastante enredada la Reforma, aun si se aprobara, creo que ya tiene elementos que realmente comprometen su exequibilidad en la Corte Constitucional, tanto de forma como de fondo.

Por supuesto abriendo el debate del proyecto de Cambio Radical, pues les anuncio a los compañeros que yo no puedo acompañar ese proyecto, si bien valoro mucho el espacio, soy coalición de Gobierno y mi responsabilidad como coalición de Gobierno, a pesar de lo crítica que puedo ser con el Gobierno del que hago parte, es aportar a la construcción de una propuesta desde la coalición de Gobierno y, en esa medida, es lo que he intentado hacer, es lo que voy a seguir intentando hacer y pues el Gobierno debe saber que yo mantengo ese compromiso, mientras sea coalición de Gobierno.

Termino diciendo, simplemente, a propósito del proyecto del Gobierno y del anuncio que hizo ayer el Presidente de la República o que hicieron los medios, en donde piden la renuncia protocolaria de todo el gabinete en medio de una crisis evidente ante la opinión pública, en el relacionamiento entre el Congreso y el Gobierno a propósito de la Reforma a la Salud y que se expresa en este momento en la Comisión Séptima, lo que se ve es un desorden porque agendan sesión, aplazan, luego vuelven y aplazan, cancelan, toca cancelar la plenaria, eso me parece irrespetuoso desde la Comisión Séptima con las demás Comisiones y con los demás Representantes a la Cámara. Mi mensaje, con todo el respeto a todos los partidos, es que de verdad pongan el país por encima de cualquier negociación individual, así como lo dije en una entrevista en medios hace poco, aquí estamos en una línea...

Presidente:

Treinta segundos para concluir, doctora Cathy.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Aquí hay una línea muy delgada, entre lo que es ser Gobierno y obtener una participación en el Gobierno y lo que ya son negociaciones individuales a cambio de prebendas individuales, para votar o no un proyecto específico. Le quiero recordar a los partidos, con todo el respeto, que eso se llama cohecho, es un delito y por eso han caído aquí Congresistas y Ministros en el pasado. Entonces, tengan cuidado por ustedes mismos, pero además prioricen al país, tenemos en nuestras manos la salud de cincuenta millones de colombianos y la idea es que lo hagamos bien, que el centro de la Reforma a la Salud sea el paciente, no simplemente quien maneja.

Presidente:

Doctor Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. No, pues desafortunadamente, digo, Santiago retiró la proposición de aplazamiento, porque yo no le veo sentido a que, en la medida en que viene haciendo tránsito una Reforma Estructural a la Salud, nosotros pongamos una discusión paralela sobre el tema, me parece que no tiene sentido, debimos de haber esperado, a ver qué es lo que se aprueban para después nosotros mirarlo, bueno, ya está retirada la moción, habrá que hacer el debate.

Yo llamo a las formas y llamo de verdad a que dejemos de llorar y a toda hora, que es que a nosotros nos dicen, que es que nos señalan, dejemos de llorar y asumamos nuestras posiciones políticas, porque son las que tenemos, por las que respondemos y por esas estamos aquí, independientemente de que a veces estamos ganando, a veces estamos perdiendo. Muchas gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Juan Sebastián Gómez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias. La verdad a mí me parece muy interesante el llamado que se hace al tema de las formas y el tema de darle el valor a lo que está ocurriendo hoy en la Comisión Primera, esta Comisión a veces tiene que superar los intríngulis de los partidos, porque lo que ocurre en esta Comisión le queda al país para muchos años. Y yo también celebro que este proyecto de ley haya entrado por Comisión Primera, yo firmé una acción de tutela, en compañía de Humberto De La Calle Lombana, pidiendo que el debate de la Reforma

a la Salud se diese por Comisiones Primeras y no por Séptimas, además para que tuviese todo el tiempo, aquí no estamos jugando a quién tiene la razón o quién no la tiene, de qué partido es o no es. Porque la salud no tiene distingo de color político, cuando cualquiera de nosotros accede o no al sistema.

Sí tengo que decir, esto nos tiene que enseñar también un poco en la vida, que cuando legislamos tenemos que entender que a veces estamos con el Gobierno, a veces somos independientes o a veces oposición, pero las normas que aquí quedan, quedan para muchos años y favorecen o las padecen los ciudadanos. Ayer recordábamos a Germán Vargas Lleras, siendo el gran opositor del Estatuto de Oposición, y hoy es gracias al Estatuto de Oposición, que el mismo Germán Vargas cuestionó, que la bancada de Cambio Radical puede presentar un proyecto como estos y les reconozco su trabajo, su juicio y su rigor. Y me encantaría ver acá a los funcionarios del Gobierno diciendo por qué es mala la propuesta de Cambio Radical. Me encantaría, me parecería lo más justo y lo más sensato, que el Gobierno nos convenza de que esto es una mala propuesta y que la del Gobierno es la mejor y no le dejen ese trabajo a los colegas, para enfrentarnos entre nosotros, en un debate en el que tal vez nadie

Pero también la pregunta es, lo digo con respeto a mis colegas de Cambio Radical, por qué cuando Cambio Radical estaba en el poder, por qué no reformó la salud, como hoy lo están planteando y lo plantean hoy. Y me parece interesante que eso seguramente sé que ustedes lo van a responder en el debate, porque además es el talante de ustedes queridos colegas. Pero insisto, celebro que esto esté ocurriendo, independientemente de la posición que cada uno tome y ojalá, ojalá aquí estuviese el Gobierno diciéndonos por qué esta es una mala propuesta. Pero, además, si hoy se hunde esta propuesta, qué bueno que el Gobierno escuchara, porque esa propuesta también tiene cosas muy interesantes, que quizás no tenga la del Gobierno y creo que lo que más le conviene al Gobierno en este momento es que la propuesta que realmente concierten para la salud de todos los colombianos sea la más acorde a las necesidades. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Sebastián. Tiene la palabra Julio César Triana, mi vecino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Oiga, Presidente y vecino, voy a iniciar respondiéndole una afirmación que usted ha hecho, querido Luis Alberto, sabe de mi aprecio, pero no puede usted decir, como lo dijo hoy, que esta es una discusión paralela al proyecto del Gobierno, se equivoca, Luis Alberto, esta es la discusión de una iniciativa legislativa que atiende el derecho

que tienen los señores de la U, los señores Conservadores, los de Cambio Radical y todos los partidos que aquí están, ninguna discusión paralela, aquí lo que estamos es ejerciendo nuestro sagrado derecho a presentar iniciativas, sabes de mi aprecio Luis Alberto, pero no puede limitarse. Y me recordó usted, cuando yo fui Presidente de esta Comisión y resulta que la oposición decidió presentar una Reforma a la Justicia y yo se la trámite aquí, porque era el derecho de la oposición y luego la oposición decidió presentar una Reforma al Sector Agrario, liderado por Juanita Goebertus y aquí lo tramitamos, porque es el derecho que tiene cualquier partido a presentar iniciativas y no solamente los partidos de Gobierno y lo digo, Luis Alberto, con el cariño, sabes de nuestra amistad, que es enorme y que es superior.

Y le digo también, doctora Luz María, que ruego nos entienda, no es una propuesta que la hemos presentado ayer, esta propuesta la presentamos en el cuatrienio anterior, doctora Luz María, y el Gobierno nos cerró la puerta a que nuestro partido tramitara esa propuesta, Luis Alberto, y lo digo, doctora Luz María, que esta propuesta la radicamos como partido el 28 de febrero en la Secretaría General de la Cámara y llegó a esta Comisión el 15 de marzo. De tal suerte, que lo que queremos es que se escuchen unos planteamientos, sabe el doctor Tamayo, el profe Tamayo, que cada Ministerio tiene unos enlaces y que el deber de esos enlaces de cada Ministerio es monitorear el cúmulo de proyectos de cada Comisión y que cuando los proyectos son de interés de esos Ministerios deben, por iniciativa de ellos, doctor Tamayo, los Ministros y los funcionarios, estar atentos a los proyectos que toquen sus carteras. Seguramente hoy, como todos están presentando renuncias protocolarias, no tuvieron el tiempo de venir, o de enviar a sus Viceministros, pero pueden hacerlo y yo quiero aquí en esta Comisión, apreciada Cathy, cuando usted ejercía la veeduría ciudadana, en plena pandemia...

Presidente:

Dos minutos más para que termine, Julio César.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Cathy, cuando hiciste veeduría, esta Comisión Primera demostró, doctor Tamayo, que el único que no pudo venir de manera presencial fue usted, porque estaba en una unidad de cuidados intensivos por cuenta del Covid, el resto aquí estuvimos trabajando. Esta Comisión ha demostrado siempre independencia, capacidad de discusión y esta Comisión analiza los escenarios jurídicos más importantes de la patria colombiana y por eso yo quiero dejarles, antes de advertir, esta propuesta que seguramente no van a acompañar, dejarles este antecedente a los partidos de Gobierno: uno, la Ley de Salud toca el núcleo fundamental de un derecho plasmado dentro del listado de derechos fundamentales, llamado el derecho a la salud, y la Corte Constitucional de Colombia, no en menos de

nueve sentencias reiterativas, ha dicho que cuando se toca el núcleo de un derecho fundamental es una ley estatutaria.

Dos, cuando presentaron impedimentos y recusaciones, debieron haber suspendido el trámite de la Comisión Séptima para llegar a su Comisión, la de ética, y una vez resuelto esas recusaciones, la Comisión de Ética, podían continuar con el trámite y no lo hicieron. Y tres, ayer presentaron una enmienda, óiganse esto, una enmienda donde aparecen cincuenta artículos de la propuesta inicial. Esa discusión la atenderá la honorable Corte Constitucional y mientras tanto nosotros como Comisión Primera demos las garantías jurídicas, constitucionales y sigamos siendo lo que ha sido esta Comisión por muchos años, la Comisión de mostrar del Congreso de Colombia. Gracias, Luis Alberto.

Presidente:

Gracias, Julio César Triana. Tiene la palabra el honorable representante Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. No, es solo una pequeña moción de orden, se habían solicitado palabras para defender o cuestionar una proposición que ya no existe, que ya fue retirada, si bien ya escuchamos varias posiciones, no parece haber disenso sobre la posición de esta Comisión de escuchar a la ponente y de avanzar en la discusión de esa ponencia. Yo creo que ya es suficiente, que avancemos con la discusión y la escucha de la ponencia, ya incluso estamos discutiendo hasta el proyecto de Comisión Séptima, ya nos salimos, pues, de la discusión de la proposición que ya ni siquiera existe. Yo le pediría, Presidente, que sigamos con el orden del día.

Presidente:

Muy bien, Representante Eduard. Acogiendo la propuesta, su moción de orden, entonces, señora Secretaria, por favor lea como termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Por los argumentos expuestos anteriormente, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria número 346 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud. Está suscrita la proposición por la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez, única ponente de este Proyecto de Ley Estatutaria.

Presidente:

Tiene la palabra Adriana Carolina para sustentar, ¿cuánto tiempo necesita? Media hora apenas, bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Y acojo por parte de varios colegas, que pues llaman también a la ponderación y con humildad y al respeto, pues también acojo esa sugerencia. Y yo quisiera por supuesto iniciar saludando a los colegas, a todos los colombianos que están atentos hoy a este importante debate, a esta rendición de esta ponencia, por supuesto, positiva de la bancada del Partido Cambio Radical, una propuesta de Reforma de Ley Estatutaria a la Salud. Sin lugar a dudas, y como lo dijo el Representante Triana, es por esta Comisión por donde se debe estar dando el trámite pertinente y debatiendo la Reforma a la Salud como una Ley Estatutaria. Cualquier cambio estructural al Sistema de Salud de los colombianos debe ser abordado como un derecho fundamental y, desde la promulgación de la Ley 1751 del 2015, la salud dejó de ser un derecho social y de segunda generación, que estaba ligado a las disposiciones económicas del Estado, para pasar a ser un derecho fundamental, equitativo e igualitario y aquí por eso es muy importante que abramos la discusión y el debate desde esta Comisión.

El derecho a la salud, como derecho fundamental, no solamente se encuentra consagrado en la Constitución del 91, en la Ley y en la jurisprudencia, sino también en múltiples instrumentos jurídicos que hacen parte hoy del bloque de constitucionalidad. Y en el hipotético caso que esta reforma pasara como se está tramitando por el Gobierno, fuera aprobada por la Comisión Séptima, pues será la Corte Constitucional la que tenga la última palabra y la que, seguramente, nos dará la razón, doctora Catherine Juvinao. Importante que con responsabilidad asumamos a este debate, yo quiero invitarlos a que, más allá de que nos miren como la oposición y que ustedes son la bancada del Gobierno, podamos hacer unas propuestas, podamos debatir cuáles son sus inquietudes, sus críticas, seguramente hay muchas, aquí nos ha tocado lidiar con una Ministra que desafortunadamente no acepta que aquí, en este recinto, también tenemos propuestas y queremos construir conjuntamente una reforma, la mejor Reforma a la Salud para los colombianos.

Que frustrante para todos aquí, colegas, la verdad, que no podamos tener una interlocución en un tema tan importante para el país, para la gente, para nuestros electores, en un tema tan importante como es la salud que es un derecho fundamental, repito. Esta Comisión y nuevamente lo digo, no ha tenido una sola invitación a conformar una mesa por parte del Gobierno nacional, por parte del Ministerio para abordar este tema, para dar a conocer la propuesta al Gobierno, en un tema tan importante de la salud, pues deberíamos nosotros conocer y tener claridad sobre cuál es la propuesta del Gobierno y

cuáles son sus artículos a debatir. Y aquí, más allá de que somos un partido de oposición, tenemos una propuesta clara, una propuesta de fondo, que logra o busca resolver esos problemas de fondo en materia de salud. Para nuestro partido este es un tema de toda la importancia, por eso no es la primera vez que radicamos propuestas de ley estatutaria para reformar el Sistema de la Salud, Representante Juan Sebastián, que usted hacía la pregunta.

hemos hecho en tres oportunidades, desafortunadamente, como les contaba Representante Triana, en el período pasado, esta propuesta no era una prioridad para el gobierno anterior, recordaran ustedes, también, que había, gracias a ese gobierno que no quiso darle la prioridad a esta propuesta, un estallido social que no permitió que aquí avanzaran algunos proyectos con mayor profundidad. Y hoy, que este debate se convirtió en el interés de todos los partidos y de una sociedad civil que entiende que hay que reformar el Sistema de Salud, que hay que mejorarlo, que hay que fortalecerlo, necesitamos una Reforma a la Salud, donde el centro de discusión sean los pacientes, donde el centro de discusión sean los usuarios, donde el principal recurso sea el talento humano y esa es la propuesta que trae Cambio Radical ahí.

Yo no sé si ustedes han tenido la oportunidad o tuvieron la oportunidad de leerse el proyecto, son cuarenta y dos artículos, realmente es fácil de leer, porque es una propuesta que logra resolver desde la profundidad de lo que está pasando hoy, por ejemplo, en los territorios, que por supuesto sabemos y conocemos y entendemos, que hay que resolver la problemática que está pasando hoy en la Colombia rural, en la atención primaria. Y aquí no solamente resolver la atención primaria en los territorios, donde hay unos problemas gravísimos en esa Colombia rural, donde no hay acceso mayor a esos niveles también de complejidad del Sistema, pero esa no es la regla general del Sistema, aquí hay unos avances importantes que deberíamos de reconocer, una cobertura del 99% de la población, un plan de beneficios equitativo y un desarrollo institucional que debe preservarse y prevalecer.

Desconocer esos treinta años de avances nos hace pensar que pareciera que nos quisieran llevar a una crisis, para vendernos una supuesta solución que en realidad termina siendo una propuesta regresiva e ideologizada por parte de una Ministra, que por supuesto ha sido terca y ha sido soberbia a la hora de escuchar. No me cabe la menor duda de que seguramente hay unas buenas intenciones por parte del Gobierno nacional para poder resolver unos problemas que hoy tiene el sistema, pero desafortunadamente tenemos una Ministra que lo que tiene en la cabeza es acabar con lo que funciona bien. Y la propuesta, fijense ustedes, del Gobierno nacional tampoco resuelve esos problemas de fondo que tiene hoy el sistema, esos problemas en el territorio, tampoco el reto de sostenibilidad del sistema que se necesita, ni de la lucha contra la corrupción, doctora Catherine, por el contrario, lo que hace es fortalecerla con esos fondos regionales.

En fin, yo creo que aquí son muchas las propuestas, ya han llegado varias proposiciones por parte de algunos colegas, para revisar, en unos artículos, si se pueden tener a bien en consideración y creo que son de esta Comisión, son muchas las propuestas que pudieran salir en torno a este debate, un debate importante para el país, que lo vemos con seriedad, con objetividad, no metiéndole tinte político, ni ideología política al tema. Qué bueno sería que pudiéramos mejorar esa iniciativa entre todos y mi invitación, de verdad, es a darle la legitimidad a este debate, a esta Reforma a la Salud por esta Comisión, como debe ser. Estamos convencidos que es un trámite de ley estatutaria y este Congreso, que además tiene una enorme responsabilidad por blindar los recursos de la salud, por combatir a los corruptos, al que se roba la plata de la salud, pues pone en riesgo la vida de todos los colombianos. Permitir ahora la atención, la autorización de una cita, un medicamento, para que esa atención ahora dependa de la voluntad del político de turno, yo creo que es un planteamiento equivocado que está haciendo el Gobierno nacional.

Y por supuesto que la bancada del Partido Cambio Radical somos conscientes que el sistema tiene falencias y que tenemos unas oportunidades para mejorar y para poder hacer unos ajustes, hoy son más de seiscientos los municipios que no tienen una adecuada prestación de servicio, que no gozan de una atención primaria en salud, pero también hay unos determinantes sociales que se deben solucionar para lograr el acceso efectivo, unos determinantes sociales para los cuales también se necesita voluntad política, recursos, inversión en estos municipios. La seguridad alimentaria, el agua potable, la infraestructura, el déficit de los especialistas en las regiones, los problemas de orden público, todos estos son determinantes sociales que también impiden el acceso efectivo a la salud. Y aquí hay que buscar cómo solucionar todos esos problemas de fondo de una manera integral, porque llegar a esos territorios, sin solucionar los determinantes sociales, va a ser muy dificil, lograr la cobertura y el acceso como debe ser.

Y estamos de acuerdo en la bancada que la salud debe tener un enfoque preventivo, nosotros también lo tenemos en la propuesta de la bancada del Partido Cambio Radical, un médico de familia con un modelo donde se puedan prevenir las enfermedades, eso le va a ayudar mucho a alivianar los costos al sistema. La tecnología que hoy debe de estar, por supuesto, al servicio de los usuarios, yo creo que esa es una de las formas en que podemos evolucionar, para que el agendamiento de las citas, la telemedicina, se pueda resolver por tecnología o por el uso también adecuado de los sistemas de información. Hay temas en los que tenemos que evolucionar y no retroceder, pero no es con propuestas ochenteras como se está planteando, no es estatizando el sistema, volviendo

al Seguro Social, como vamos a resolver los problemas del hoy Sistema de Salud.

propuesta de la Ministra Corcho, desafortunadamente, tiene un manual de estatización del sistema, un modelo socialista como el de Cuba o como el de Venezuela, el de Venezuela, por ejemplo, está el sistema, en un ranking, de último, según como lo dice la misma OCDE. Entonces, aquí sí es importante que podamos hablar de cuáles son esos modelos que no funcionan y que no necesitamos y que por supuesto son regresivos y que esos avances que hemos tenido en el sistema pueden volverse una crisis. Bueno, la gestión del riesgo para nosotros es muy importante que se mantenga, esa gestión del riesgo financiero que se mantenga como el actual sistema, que siga encabezado por el asegurador, esa propuesta de estatizar el sistema y pretender a regresar a esa época el Seguro Social, para nosotros, no es viable, repito, es un retroceso que no podemos permitir en este Congreso, menos cuando no tenemos claridad sobre el régimen de transición, de cuál será el manejo de las enfermedades crónicas y cuál será el manejo de las enfermedades huérfanas.

Yo sí quiero invitarlos a hacer un análisis con objetividad y aquí arrancar un poco en materia de esos avances que se han logrado en treinta años, fijense ustedes que para 1991 se reportaba como beneficiarios al Seguro Social al 28% de la población y la cobertura se caracterizaba por enfocarse en la población con mayor capacidad económica, mientras el 47% de la población más rica tenía atención, solo el 4% de la población pobre tenía cobertura y protección. Pasamos al año 2008, donde la cobertura llegó al 90% de la población por régimen subsidiado, quince años después se lograron importantes avances y hoy se documentan avances del sistema recogidos en encuestas de calidad de vida del DANE, desde el año 1993 a la fecha, donde la población asegurada pasó del 24% al 98% según Fedesarrollo, perdón al 94% según Fedesarrollo, y al 99% según hoy el mismo Ministerio de Salud, quien, pues, esos son los datos que tiene.

Los avances en materia de cobertura son muy dicientes, la brecha se ha logrado cerrar y eso lo demuestran estas gráficas, se debe fortalecer la cobertura, el acceso y la prestación de servicio con calidad. La atención primaria en la ruralidad, es uno de los problemas más sentidos por resolver y en eso coincidimos yo creo que aquí todos, pero fijense ustedes que es en la ruralidad, también, donde se logró pasar en materia de cobertura del 7 al 95%. No tiene sentido ahora, una propuesta que pretende entregarle la operación, la administración, la gestión del riesgo financiero al Estado, el Estado no tiene la capacidad para asumir ese riesgo y por eso esa alianza, hoy, público-privada funciona. Que se deben hacer unos ajustes, por supuesto, pero funciona, el privado termina siendo un gran aliado para fortalecer lo público y en eso yo les quiero poner algunos ejemplos. Grandes proyectos en estos momentos con presencia de infraestructura en todo el país, los que son de Bucaramanga saben de qué

hablo, el Instituto Cardiovascular por ejemplo, un instituto que está con recursos también privados, con la ayuda del sector privado, el Hospital Pablo Tobón en Medellín, el Hospital Universitario de Caldas, la Fundación Valle de Lili en Cali, el Nuevo Centro de Investigación Oncológico en Bogotá, que ha permitido que hoy tengan atención las personas con cáncer, sin importar el estrato social.

Entonces, por qué voy a estigmatizar ese privado, que por supuesto termina siendo un gran aliado en términos de infraestructura. Si se fijan ustedes, cuando hablan de un hospital público, todos los servicios se prestan con concesiones y yo le pongo ejemplos, los laboratorios, los rayos X, la cafetería, hasta el parqueadero, ¿por qué estigmatizar al sector privado? Hoy que son ellos los que también permiten que se avance en materia de desarrollo para garantizar el derecho a la salud de los colombianos. Yo sí creo que aquí podemos hacer un llamado a la reflexión y no caer en esa polarización entre lo público y lo privado, porque lo público no garantiza necesariamente que se preste bien el servicio. Para no ir más lejos, mire, este es el oscuro panorama que tienen hoy las EPS públicas, tienen graves problemas operativos y financieros, las cuentas por pagar hoy del sistema público llegan a los setecientos ochenta y seis mil millones, las quejas suman más de setenta y nueve mil seiscientas, sin sumar las de la Nueva EPS, que llegan a más de cincuenta y dos mil quejas.

La mayor queja por usuario que se tiene hoy la tiene el régimen de excepción, que es la figura a la que nos quiere llevar la propuesta del Gobierno nacional. La Nueva EPS tiene una cartera de novecientos sesenta y cuatro mil trescientos millones y tiene 3,4 billones de deuda, muchas de las EPS que se han liquidado a la fecha son públicas. Entonces, por eso la importancia de nuestra propuesta, de mantener esa libre elección de los usuarios para sus EPS. En nuestra propuesta se mantiene esa libertad del usuario, para poder decidir a qué EPS quiere pertenecer sin ningún tipo de limitación, la libertad de escogencia representa uno de los más importantes avances para el derecho de los usuarios, su restricción representa regresividad, a eso no podemos llegar. La libre escogencia, termina siendo un aspecto positivo porque, además, permite que, en una sana competencia, estas EPS, desde la calidad y el servicio, logren tener usuarios ¿Por qué? Porque las personas terminan escogiendo su EPS pensando en la experiencia que tienen con ella, la reputación, la calidad del servicio, la red de prestadores que tiene cada EPS, el buen servicio que le pueden dar y esto es un derecho que se garantiza desde el aseguramiento y la gestión del riesgo.

Un riesgo que tiene un responsable, las EPS hoy conocen el perfil de los usuarios y es lo que le permiten terminar contratando sus IPS para que puedan dar una atención con enfoque poblacional. Las EPS que no tengan un buen servicio corren el riesgo de que sus usuarios se vayan, inclusive para una EPS privada, ¿cuál es el problema de tener esa libre elección?, ¿cuál es el problema de restringir la

elección al usuario a qué EPS quiere pertenecer? La financiación del sistema, es progresiva cada una hoy aporta una proporción a su capacidad, pero tenemos el mismo plan de beneficio y esto es importante entenderlo, porque aquí tanto el que hace el aporte en el régimen contributivo, el aporte que hacen los empleados así sea el de un mínimo, así sea como el que también tiene grandes ingresos, permite que el plan de beneficios sea el mismo para todos los colombianos y estos son unos avances, que hay que reconocer y que debemos mantener, ese componente o ese principio de solidaridad no existe en otros países desarrollados en el mundo, ¿por qué retroceder en ese sentido?

Por eso, nuestro Sistema de Salud es referente a nivel regional, a nivel mundial en el ranking que midió a noventa y cuatro países, Colombia ocupó el puesto número treinta y nueve, eso no se puede desconocer. Tenemos el sexto mejor Sistema de Salud del Continente por encima de Brasil y de Estados Unidos. Colombia tiene un gasto de bolsillo del 16%, un valor muy, muy inferior al promedio de Latinoamérica que es del 34. Nuestro país, a pesar de ser desigual, ha logrado reducir dicho gasto a un nivel más que reconocible, pasamos del 52% en 1993 a un 16% en la actualidad. Con la propuesta que hoy tiene el Gobierno nacional, se corre el riesgo de aumentar ese gasto de bolsillo, que hoy en Colombia es el menor en Latinoamérica.

Colombia tiene el 16%, fijense ustedes, mientras que un país como Venezuela tiene el 86% de gasto de bolsillo, ¿a eso es lo que nos quiere llevar la reforma del Gobierno nacional? Por eso, una de las principales barreras para acceder a la atención y a los servicios de salud surge de ese gasto de bolsillo. Pues si ese gasto de bolsillo sobrepasa el umbral del ingreso de los hogares, puede ser un generador de pobreza, mantener ese gasto de bolsillo ahí es uno de los grandes retos que tenemos en esta reforma, y aquí yo quiero entrar en el manejo de los recursos, ¿cómo se financia ese sistema y por qué es tan importante que se blinden y se cuiden los recursos? Los organismos de control aquí, tienen una tarea muy importante que desafortunadamente, tengo que decirlo, no la están haciendo como debe ser.

El Estado, a través del Ministerio de Salud, como ese organismo de coordinación, dirección y control; la Superintendencia de Salud quién está llamada a hacer la inspección, vigilancia y control; las entidades territoriales a través de sus secretarias de salud y, adicionalmente, el trabajo que deben estar haciendo las Contralorías y las Fiscalías cuando se roban los recursos de la salud, hay una evidente falla en estas entidades, que no están haciendo su trabajo como debe ser y que es importante hacer estas alertas, porque son ellos los llamados también a cuidar los recursos de la salud de los colombianos, y por eso necesitamos medidas efectivas para garantizar ese seguimiento y esa transparencia en el manejo de los recursos. Por eso es que proponemos una medida de giro directo, que está en nuestro proyecto, en el artículo 20, establece que la administradora de los

recursos en salud será la entidad que en nombre de las aseguradoras hará el giro del 90% de los recursos de UPC destinados para el pago de servicios en salud. Es una propuesta que inclusive supera la del Gobierno nacional, 90% de giro directo.

Por supuesto, reconociendo que existen unos organismos administrativos que son los que deben estar a cargo de la prestación del servicio, en nuestra propuesta la idea es que estos organismos administrativos sean los que mantengan la gestión del riesgo, son 29 entidades promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado, o sea son 29 las EPS que están llamadas a brindar una atención primaria, once mil instituciones prestadoras de salud, a lo que se suma sesenta y tres mil profesionales independientes que también hace parte de esa red, de esas IPS y 57 empresas sociales del Estado que son las ESE, quiénes son las encargadas de, por supuesto, ser los que se encarguen de atender a los usuarios.

Hoy tenemos, más de ciento trece redes de atención y todos los prestadores públicos hacen parte de esa red, a muchos de estos administradores toca ponerlos en cintura, por supuesto, totalmente de acuerdo, muchas de ellas no son viables financieramente y ese es un análisis que, a detalle, deberían estar haciendo los organismos de control, que debería estar haciendo el Ministerio, identificar cuáles son esas EPS que no son viables financieramente, que no están haciendo las cosas bien, pero no sin desconocer que también hay unas que están haciendo su trabajo.

Las que no estén haciendo su trabajo bien, pues por supuesto que se tienen que liquidar, son veintinueve. ¿De verdad, es tan difícil hacer ese seguimiento, control, inspección y vigilancia? Hoy son veintinueve las que existen en el país. Yo creo que aquí existe una falla por parte del Gobierno, en este sentido y en nuestro Proyecto encontrarán un capítulo especial de gobernanza que propone crear un órgano asesor, un Consejo Nacional de Seguridad Social que va a permitir hacer ajustes a la política pública, que permite hacer una evaluación al sistema donde varios actores van a tener un lugar para aportar al fortalecimiento del sistema y yo creo que aquí es importante, porque este órgano asesor también permite recomendar y supervisar implementación de las políticas públicas relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Colombia. Los profesionales de la salud, los pacientes, las entidades territoriales, las EPS, el Gobierno nacional, los usuarios, todos deben hacer parte de este órgano de control, asesor, perdón y esta es una de las coincidencias inclusivas que tenemos con el Gobierno, para poder evolucionar e identificar el tiempo y las fallas para ir así corrigiendo el

Proponemos también, unas instancias de coordinación intersectorial que nos permitan identificar esos determinantes sociales y ambientales de salud y esto es muy importante, porque, repito, de no resolver los determinantes sociales, de no resolver

los territorios.

el problema de seguridad alimentaria, de orden público, de saneamiento básico, de agua potable, difícilmente vamos a poder tener un buen sistema. Ahora, nuestro proyecto habla y tiene presente la territorialización de la operación del aseguramiento, y miren ustedes, fijense la importancia que tiene esta propuesta para lograr resolver esa problemática del acceso en el territorio. En nuestra propuesta será el Gobierno nacional el que decida, cuáles son las entidades promotoras de salud que van a operar en los territorios. Ponemos una limitación porque debe de haber unas condiciones para poder operar, hay que cumplir con unos requisitos de calidad, con una capacidad operativa para poder atender a la población y aquí por eso juega un papel muy importante poder fortalecer la red pública y en eso coincidimos también, hay que lograr fortalecer esas EPS públicas para que también presten servicio en

Se incorporan modelos de atención diferencial que se ajustan a las características territoriales atendiendo, además, las condiciones geográficas, ambientales y sociales y ahí enfocamos nuestra propuesta de territorialización del sistema. Hoy, actualmente no hay una propuesta clara para lograr solucionar ese déficit de especialistas. Colombia tiene un grave déficit de especialistas médicos y enfermeras, el 62% de los médicos especialistas se concentran en nueve departamentos del país, ¿cómo vamos a lograr resolver ese problema? Porque nada sacamos con tener una gran infraestructura para el acceso y la prestación del servicio, si no logramos resolver el problema de las especialidades médicas.

Los departamentos de color rojo que ustedes ven ahí, tienen menos de dos especialistas por cada diez mil habitantes, esa es la Colombia rural, la Colombia profunda por supuesto que necesita resolver acceso, servicio y cobertura. En el color amarillo, pueden ver que tienen de dos a seis especialistas y las especialidades, como pueden ver en el color verde, pues, están concentradas en las ciudades principales. Y hablando de enfermeras y de talento humano en salud, pues lo que encontramos también es que hay un déficit que se necesita resolver, el de las enfermeras, estamos un 42% por debajo de la cifra de la región y aquí ustedes pueden ver las cifras. En nuestro proyecto encontrarán muchas coincidencias con el proyecto del Gobierno nacional, la atención preventiva, el talento humano que para nosotros es muy importante lograr, mejorar sus condiciones laborales y por eso proponemos acabar con la tercerización laboral del talento humano.

Presidente:

Adelante, doctora Carolina, ¿cuánto tiempo necesita? Diez minuticos más, adelante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Hablábamos de las coincidencias, que son varias con el Proyecto del Gobierno nacional, esa atención primaria en salud renovada con un enfoque de salud preventiva, donde se tengan médicos de familia para todos los hogares, donde toda persona que pueda estar adscrito a un prestador primario cerca a su casa, pero que sea de su libre elección. Unos prestadores complementarios que también puedan prestar un servicio continúo para los servicios ambulatorios y los de mediana y alta complejidad.

Repito, acabar con esa tercerización de la contratación de los trabajadores de la salud, los y las trabajadoras de la salud, también proponemos un sistema de información para el talento humano, que permita desarrollar una política nacional para los trabajadores de la salud, un enfoque territorial, que es allí donde yo creo que tenemos todos los ojos puestos, ¿cómo resolver las problemáticas que tienen hoy los territorios en materia de atención primaria en salud? Una red de atención mixta con libre elección, que los usuarios puedan mantener la libre elección de escoger sus EPS, ¿qué nos preocupa con la propuesta del Gobierno nacional? Que se fragmenta la atención no sabemos si finalmente serán los CAPS los que remitan a los valores de complejidad, cuando un paciente se complica quién lo va a remitir, no hay claridad en ese régimen de transición, se persiste la intención de acabar con las EPS en la propuesta del Gobierno nacional, nadie está asumiendo el riesgo financiero, lo que impacta directamente el bolsillo de los colombianos.

La ADRES, escúchenme bien, termina teniendo unos superpoderes, se termina convirtiendo en la que audita, paga, contrata, fija tarifas, supervisa, o sea, esta entidad se va a terminar convirtiendo en una versión reencauchada del Seguro Social, la integración vertical llevada a su máxima expresión, 100% concentrada en una entidad como la ADRES. Aquí que hemos criticado la integración vertical que tienen hoy las EPS, le estamos terminando o se le terminaría otorgando esos superpoderes a esta entidad para que haga la integración vertical de todos los servicios, lo que en su momento hacia el Seguro Social y por eso es tan peligroso. No hay un modelo claro de contratación, volveríamos a pago por evento que fue el que quebró el Seguro Social.

Ojo, aquí estamos generando unas alertas, unas preocupaciones para que, por supuesto, las debatamos y hagamos un análisis profundo de ellas, no hay quién le responda al usuario de forma integral quién será el responsable, ¿será el CAF el que garantice, por ejemplo, la quimioterapia?, ¿o toda la atención que necesitan las enfermedades huérfanas?, ¿quién será el responsable, el alcalde, el gobernador, la ADRES? Hay que tener claridad sobre sobre esto, se desfinancia el alta y la mediana complejidad ¿Sabe cuántos son los pacientes hoy con enfermedades crónicas? Ocho millones de colombianos ¿Qué va a pasar con estos pacientes con el nuevo modelo que está proponiendo el Gobierno nacional? No hay claridad en el régimen de transición, repito, no tiene aval, ni análisis fiscal hasta el momento, hay un pronunciamiento que hizo ayer el Ministerio de Hacienda que habla de ciento trece billones de pesos en diez años, que le costaría,

sería el impacto fiscal de esta reforma que se está proponiendo por parte del Gobierno nacional.

Los fondos regionales, que ya no se llaman fondos regionales sino fondo cuentas, o sea, unos Fosygas 2.0, volvemos al modelo del manejo de los recursos que tenía el Fosyga, donde con un fortín político se fortalece, pero además con alto riesgo de corrupción del manejo de los recursos. Si lo que pretendemos es blindar los recursos y cuidarlos, no es esta la propuesta que va a lograr hacerlo, sería un grave error acabar con las redes de prestación de servicio, no destruyamos el sistema. Yo creo que podemos construir sobre lo construido, en estos cuarenta y dos artículos ofrecemos soluciones para mitigar esos riesgos actuales.

Mi invitación a esta Comisión, por supuesto, es a darle la oportunidad a este proyecto en este primer debate, no entiendo por qué no, lo hemos hecho con cualquier cantidad de proyectos, yo he apoyado los proyectos del Pacto sin ningún problema, las iniciativas que han llegado aquí de diferentes vertientes políticos las hemos respaldado, ¿cuál es el problema de darle la oportunidad de ocho debates a un debate a este proyecto? Que construyamos una mesa para poder revisar cuáles son las propuestas, o que ustedes, también, por supuesto, hablen de cuáles son hasta las críticas, que seguramente tendrá también esta Comisión.

Y aquí, Presidente, yo sí le voy a pedir que podamos tener el tiempo suficiente, para que cada uno de los integrantes de esta Comisión también pueda hablar de cuáles son sus inquietudes frente, no solamente a este proyecto, sino también al actual proyecto que se está debatiendo del proyecto de salud del Gobierno nacional, que se tramita con vicio en la Comisión Séptima. Presidente, el llamado que, además, yo hago no solamente es advirtiendo los vicios que tiene el proyecto del Gobierno nacional, la invitación es a que abramos un debate amplio, un frente amplio donde nuestras propuestas también puedan ser consideradas, que no solamente aquí el Gobierno nacional haga presencia para mirar cómo la hunde.

Qué bueno hubiera sido que hubiéramos podido tener un análisis aquí por parte del Gobierno nacional, como lo dijo el Representante Tamayo, de qué veía positivo o negativo de nuestra propuesta. Lamentablemente aquí el Gobierno nacional nunca viene a hacer presencia con nuestros proyectos, aquí nunca están presentes ni a los enlaces, ni al Gobierno, ni a los Ministros, a los Ministros para que vengan toca llamarlos a un debate de control político y eso, porque ni llegan a los debates.

Entonces, vamos a darle el debate, como se merece, a un tema tan importante como es la salud y la vida de los colombianos, démosle la legitimidad, es esta Comisión la encargada y la llamada a debatir la Reforma a la Salud de los colombianos. Nuestro interés por supuesto, es lograr resolver esos problemas, eso que no marcha bien y que entendemos qué hay que mejorar. Sabemos que el

sistema tiene falencias, pero yo creo que hoy son muchos más los avances que se han logrado y que no se pueden echar para atrás. Esa es mi invitación, a tener un debate respetuoso, seguramente, cuando las mujeres en la política alzamos la voz, muchas veces encontramos quienes nos atacan por decir que somos gritonas.

No sé, aquí estoy preparada para escuchar al Representante Ocampo, a decir lo que tenga que decir, para que lance su ametralladora, a eso nos enfrentamos las mujeres en política ¿Cierto? Entonces, nada, Presidente, de verdad gracias por las garantías para poder llevar a cabo este debate, yo creo que nos permite contarles a los colombianos que la bancada del Partido Cambio Radical tiene una propuesta clara, contundente, para lograr mejorar el Sistema de Salud que tanto necesitamos, traer una propuesta clara que además permita que los avances que tenemos se mantengan y que mejoremos el Sistema de Salud donde tenemos falencias. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Carolina. Abro la discusión, tengo aquí anotado al doctor Alirio iniciando el debate, ya voy aquí a empezar a anotar. Me excusan, doctor Tamayo, doctor Duvalier. Doctor Alirio Uribe tiene el uso de la palabra, ya los acabo de anotar doctora Luzma y doctor Eduard, ya los anoto, ya anotada. ¿Tres minutos está bien? Cinco minutos, vamos a dar cinco minutos por intervención para que tengamos la garantía y tranquilidad de que se va a dar todo el debate en este proyecto de ley estatutaria. Adelante, doctor Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Bueno, yo quisiera, primero que todo, saludar a todos los colegas y las colegas de todas las bancadas. Como todo el país sabe, llevamos semanas, si no meses debatiendo la Reforma a la Salud, son los titulares de todos los días en los medios de comunicación y allí han participado todas las bancadas que están sentadas en esta Comisión Primera, tratando de ponernos de acuerdo, en algo que ya todos hemos acordado, que es necesario hacer una Reforma a la Salud en Colombia. Nosotros no renunciamos, como bancada de Gobierno, a la posibilidad de este gran pacto social para hacer las reformas que requiere el país. Las reformas no son del Partido Conservador, del Partido Liberal, de Cambio Radical, del Centro Democrático, de las Curules de Paz, del Polo, del Pacto, las reformas son de los colombianos y, obviamente, estamos decididos y decididas a seguir invitando a todas las bancadas a que saquemos adelante la mejor Reforma a la Salud, para lograr que ese derecho que ha sido tan violado y que ha llevado a que cada tres minutos se haga una tutela en Colombia, para garantizar la vida de los usuarios, pues tiene que mejorar.

Y, obviamente, nosotros consideramos que este proyecto, respetuosamente con la doctora Adriana Carolina Arbeláez, decirle, mire por tiempos tenemos

un problema, no hay estudios fiscales, no hay nada de esto, ayer se aprobó la ponencia positiva en la Comisión Séptima, la Ley que estamos modificando es la Ley 100 que es una ley ordinaria, no estamos modificando una ley estatutaria. La ley estatutaria ya fue aprobada y ya tuvo control constitucional y está vigente y esta reforma no modifica en nada las funciones de las EPS, no elimina la integración vertical que le ha hecho tanto daño al Sistema de Salud, las EPS siguen administrando, intermediando financieramente los recursos de la salud. Es decir, esta reforma, es una reforma para que todo siga igual, esta reforma no da participación a la sociedad civil, a los grupos étnicos, esta reforma no tiene en cuenta el modelo preventivo, predictivo y resolutivo en salud, esta reforma no fortalece las empresas sociales del Estado, los hospitales públicos, esta reforma no establece un régimen diferenciado, para que esos héroes de la salud, que nos salvaron la vida en la pandemia, mejoren sus condiciones laborales, esta reforma no fortalece los sistemas de inspección, vigilancia y control, como sí lo hace la reforma que establece el Gobierno.

Esta reforma, a pesar de que la doctora Carolina en su ponencia reconoce y pone en rojo todos los departamentos que están abandonados, no tiene un enfoque territorial para las zonas dispersas del país, esta reforma no hace énfasis en la prevención y en la atención primaria, esta reforma no estimula la participación ciudadana de las comunidades para vigilar los sistemas de salud. Por lo tanto, yo invito a este Congreso y a todas las bancadas a que no renunciamos a la posibilidad de desentrabar la Reforma a la Salud que tenemos en la Comisión Séptima y llamo a votar negativamente este proyecto, no hay tiempo ya de hacer una ley estatutaria, vamos a crear instituciones estatales de salud, centros de atención primaria, redes integrales de salud, vamos a hacer una transformación de las EPS a gestoras de vida, solamente que ya no van a administrar los recursos. Hemos concertado con todas las bancadas un sistema mixto de aseguramiento.

Presidente:

Para concluir doctor Alirio, adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Hemos concertado también, incentivos para las universidades para aumentar el número de especialistas que hacen tanta falta al país, e insisto, en un régimen diferenciado de los trabajadores de la salud. No votemos la discusión, no renunciemos a la posibilidad de que tengamos una Reforma a la Salud e invito entonces, a que votemos negativamente este Proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Delcy Isaza en el uso de la palabra, se prepara el doctor Tamayo. Si quiere, doctora Carolina, al final de las intervenciones yo la dejo cerrar a usted con todas las inquietudes.

Isaza Buenaventura: Señor Presidente, muy buenos días y muy buenos días a las señoras y señores Representantes de la Comisión Primera. Muy de acuerdo y celebro que se haya logrado abrir el debate, que me parece la mejor manera de darle la importancia al tema que hoy es debate público y de interés de todo el país. Para nuestra bancada Conservadora, queremos dejar clarísimo que es supremamente importante reconocer que para la Reforma al Sistema de Salud debemos dejar siempre primero como prioridad a los colombianos y colombianas, que debe primar la garantía en el servicio esencial de la salud de los pacientes de nuestro país; y eso prima en relación a las propuestas que hasta ahora en el debate ha colocado la bancada Conservadora para el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra

a la honorable Representante Delcy Esperanza

Y en atención a la extensa exposición que hace la representante Carolina, debemos reconocer también que en nuestro país se ha construido un Sistema de Salud que por más de treinta, claro, que con recursos del país se ha logrado avanzar a un sistema de aseguramiento que garantiza para el país más del 96% del aseguramiento de los colombianos, que existe una libre elección, lo que ha faltado en el sistema es posible reformarlo y es posible construirlo, como el tema de garantía de la vigilancia de la prestación del servicio de salud y de los recursos del mismo sistema, debemos garantizar que el servicio de salud llegue a las regiones más apartadas, más vulnerables.

El talento humano en salud hoy requiere que se mejore y que se garantice la oportunidad de educar, de formar y de abrirle espacios a las especialidades, que son hoy casi un castigo para quienes hacen parte del talento humano en salud de nuestro país. Falencias tiene el sistema, tenemos que reconocerlas y las EPS también tienen que ser responsables y debemos asumir, como colombianos, la oportunidad de transformar esas situaciones que hoy tienen mayores costos de vidas, que hoy afectan el sistema y que no garantizan que nuestros hospitales públicos, que han logrado hacer una tarea valiosa, estén fracasando porque no hay quien vigile, controle y haga cumplir esa vigilancia y que esos recursos lleguen realmente a quienes los necesitan y a quienes han prestado los servicios.

La Reforma del Gobierno tiene hoy en la mesa ciento treinta y tres proposiciones que la bancada Conservadora por más de tres meses, señor Presidente, ha venido liderando y trabajando de acuerdo también con otras bancadas como la Liberal y la del Partido de la U. Reconocemos que algunas han sido tenidas en cuenta y aquí puedo mencionar una que como mujer me parece supremamente valiosa, el tema de permitirle a las mujeres del sistema del régimen subsidiado acceder a la mitad de un recurso que les garantiza acceder hoy a una licencia de maternidad remunerada, como no lo tiene hoy el país y que esto, pues, coloca en riesgo

la salud materno perinatal, importantísimo y muchas otras que se han logrado acoger.

Pero, también tengo que ser muy clara, señor Presidente, y compañeros y compañeras Representantes, las más valiosas hasta hoy, siguen cortando cabezas en el país y no han sido escuchadas, y tengo que decir que nos mantenemos en la posición de decirle al pueblo colombiano que no podemos permitir la estatización de un Sistema de Salud, que debemos seguir garantizando el aseguramiento en el 96% y ojalá del 100%, y mucho más, de la población de nuestro país. Con la creación de más de ocho mil doscientos cuarenta órganos colegiados, la burocratización del Sistema de Salud, el riesgo en el aseguramiento es latente en el sistema en la reforma que propone el Gobierno y lo que más riesgo y preocupación supone al enfrentamos para salvar la vida de los pacientes del país...

Presidente:

Adelante doctora Delcy, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Es la falta de presupuestación real y efectiva. Tenemos muchas cuentas, unas que el mismo Ministro de Hacienda con la Ministra de Agricultura y el saliente Ministro de Educación colocaron a ojos del país, luego la Ministra de Salud realiza otras cuentas y ayer mismo, señor Presidente, el país tenía otro referente altísimo de lo que puede generar esta reforma, generando mucha incertidumbre, dudas de poder realmente llevarla a los territorios más apartados. Por eso, señor Presidente, con mi bancada Conservadora no avalamos esta nueva propuesta que se presenta en la Comisión Primera y seguimos dando el debate de estas condiciones que creemos son necesarias para garantizar que a nuestros pacientes, que a nuestros colombianos y colombianas...

Presidente:

Treinta segundos para concluir, doctora Delcy.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Gracias, señor Presidente. Que a nuestros colombianos, a quienes nos eligieron en las urnas, se les siga garantizando el derecho prioritario, y hoy constitucional, el derecho a la salud. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Delcy. Doctor Tamayo, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Bueno, esta otra mirada de la salud, a través de la iniciativa que nos presenta la bancada de Cambio Radical, hace parte precisamente de ese gran debate nacional, que recoge en parte la expresión del pueblo colombiano frente a una realidad social, una realidad que afecta a la sociedad colombiana. Al mantener el estatus de las cosas como están, van a mantener a su vez la reacción del pueblo colombiano en el reclamo de sus derechos, nos impone a nosotros la necesidad de estudiar con profundidad cambios estructurales a la sociedad, cambios que se expresaron electoralmente en un mandato que nos dan a nosotros.

Para nadie era extraño que este Gobierno iba a presentar reformas y reformas de fondo, no era extraño, era de esperarse, era lo previsible, no llama a sorpresa alguna. Yo tengo una visión general frente al tema de la salud, hoy lo que percibo yo de la salud es que prima un interés y una visión desde el punto de vista del negocio que rodea el Sistema de Salud. Hoy el negocio de salud plantea que el paciente, la persona que tiene una dolencia, va al médico general y ahí no pasa absolutamente nada, lo devuelven y lo meten en una tramitología de autorizaciones. Cuando el paciente ya se agrava, entra por urgencias, ahí sí le ordenan los exámenes y los procedimientos y facturan altos costos.

O sea, el negocio de como hoy está funcionando la salud es facturar. En otra visión, que se aparta un poco de la visión del negocio, es prevenir que la gente se enferme, es promocionar la salud y en esa visión que se construye la gente se enferma menos, va menos a la clínica, va menos allá a que lo atiendan y se clasifica, se especializa, para poder identificar al paciente que necesita el tratamiento en el nivel correspondiente.

Entonces, aparecen esas autorizaciones, ese viacrucis que tienen que sufrir los pacientes, del médico general pasa al especialista, del especialista, todo con las autorizaciones, pasa a la orden del examen, del examen al turno que le hagan el examen y por otro camino, vaya reclame los medicamentos, a otro sitio diferente para que le autoricen los medicamentos y después a otro sitio para que le entreguen los medicamentos, es un viacrucis terrible, o sea, ese tema hay que modificarlo, hay que revisarlo.

Yo en estos últimos dos años largos he vivido situaciones diferentes, una personal que me apartó de mi labor legislativa producto del Covid, no tuve oportunidad yo ni siquiera de incidir en nada, absolutamente en nada, porque perdí la conciencia absolutamente, permanecí dieciocho días entubado, treinta y cuatro en la UCI, cincuenta y cuatro hospitalizado, salí con unas afectaciones físicas, mentales en su momento y les voy a contar algo, las EPS si bien me atendieron allá, la rehabilitación fue muy compleja y difícil de obtener, pero me puse a trabajar y a investigar qué pasaba con los pacientes poscovid frente a eso y, ah qué drama con la gente, yo podía pagarme por mi cuenta, como lo hice, todo el tratamiento de rehabilitación y hoy eso me permite estar acá, porque lo pagué por mi cuenta y la parte complementaria, la realicé en un hospital público, el Hospital Universitario del Valle y aquí estoy nuevamente dando lora. Entonces, yo

pienso en estos temas. A su vez, también hace año y medio largo, perdí a mi padre producto del Covid, lo atendieron, yo podría decir que la Nueva EPS lo atendió.

Preside la Sesión el honorable Representante Heráclito Landinez Suárez.

Presidente:

Cuánto tiempo, Representante, para concluir, ¿cuánto?, Dos minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Y frente a esa situación. y hace escasos días, perdí a mi madre, y tenemos que decidir, un cáncer terminal, y tenemos que decidir si la dejamos hospitalizada o si la atendíamos en casa para un tratamiento paliativo. Decidimos dejarla en casa y la IPS que tiene contratada la EPS quería resolver todo por teléfono cuando ella tuvo una crisis, dicen colóquele oxígeno y yo le contesté al tipo, "¿cuál oxígeno?". Mi madre casi que se estaba muriendo de hambre y no han mandado la dietista para poder determinar qué tipo de alimentos. En un privilegiado caso, como es un Congresista, que tiene donde hablar, a quien decirle, que tenía yo gobernadora, que tenía alcalde, en mi caso, que hablaban todos por uno y se vivían esas situaciones, ¿qué podrá suceder con el ciudadano de a pie? Esto no puede seguir igual.

Yo, con todo respeto, si hoy en día apenas están entregando los costos de la reforma presentada por el Gobierno, esta propuesta no tiene ni siquiera una valoración en ese sentido. Entonces, yo sí quisiera, en ese sentido, pues verla completa, pero de lo contrario no podría acompañar ni siquiera la proposición con que termina la ponencia, tengo que votarla negativa porque a mí no me muestra absolutamente nada, deberían estar aquí los funcionarios, no accidentalmente, mi apreciado doctor Triana. No, no, ellos tienen que ser convocados con la participación directa y clara en la discusión de este Proyecto, no accidentalmente que puedan estar pasando por aquí y arrimen a la Comisión o que a través de sus enlaces, puedan decir, no, tienen que ser convocados, porque tienen que tener responsabilidad frente a la opinión que tengan frente al Proyecto, eso me limita a mí a acompañar la iniciativa.

Presidente:

Representante Tamayo, muchas gracias. Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso, Representante bienvenida a la Comisión Primera tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muchas gracias. Bueno, pues cuando supe que se discutía este proyecto, por supuesto me sentí parte de la discusión, porque esta Comisión, varios integrantes de esta Comisión también señalaron que el proyecto que se tramita en la Comisión Séptima de Reforma a la Salud era un proyecto estatutario y yo la primera pregunta que quisiera hacer es si su intención es modificar el núcleo esencial del derecho fundamental a la salud, que durante décadas ha generado jurisprudencia de la Corte Constitucional, para que así llegara a ser, y si también es, entonces, intención de esta Comisión modificar la Ley 1751 que permitió que este Congreso reconociera esa jurisprudencia y declarara el derecho a la salud como un derecho fundamental.

Si esa es la intención, pues estaríamos echando atrás décadas de debate de jurisprudencia, que permitió que se declarara así el derecho fundamental y yo realmente creo que no lo es, y precisamente por eso, tampoco tiene ningún carácter estatutario la ley que hoy se tramita a través de la Comisión Séptima. El derecho fundamental a la salud tiene dos dimensiones una, como derecho fundamental, que es lo estatutario, y creo que ahí nadie quiere echar atrás el reconocimiento de ese derecho fundamental que se ha hecho en este país, después de una lucha larga, complicadísima, que llevó décadas, como les digo, de jurisprudencia hasta que este Congreso lo adoptó así; y una dimensión prestacional, que es la que se refiere al Sistema de Salud, a la prestación de servicios, a los mecanismos para garantizar ese derecho y eso se tramita a través de leyes ordinarias como hoy lo estamos haciendo en la Comisión Séptima, primera cosa que me parece importante plantear acá.

La segunda, es que yo creo que, bueno, vine a escuchar a la doctora, la estaba escuchando también a la doctora Carolina a través de la señal de YouTube, entendiendo qué es lo fundamental de este proyecto que presentan y no lo que escucho, es básicamente cuestionamientos a la ley ordinaria que se tramita en la Ley séptima, entonces no me queda claro qué es lo estatutario que quieren modificar más allá de uno de los artículos que refiere de manera directa la 1751. Lo tercero que quisiera plantear es que, pues, que me veo en la obligación de responder, es que hay varias cosas que se han afirmado y que son falsas, la reforma que hoy se tramita a través del proyecto...

Presidente:

Vamos a darle dos minutos más para que tenga los cinco minutos como todos tenían. Entonces vamos a dar dos minutos más, para completar los cinco que tenían todos. Sigue en el uso de la palabra el doctor Duvalier y se prepara Ocampo. Continúe, Representante Martha.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Decía que, se han dicho varias cosas que son falsas, que la reforma propuesta a través del Proyecto de ley número 339 estatiza, falso, está planteando una recuperación de la gobernanza y de la rectoría del Sistema de Salud, que le fue quitada al Estado colombiano durante treinta años, pese a que financia el 100% de los servicios de salud de este país. Le quita la rectoría porque se la entrega a las EPS, que administran el recurso, contratan las redes de servicios, hacen lobby en este Congreso para definir

la política pública sanitaria en Colombia, entre muchas otras cosas que les permitió el monopolio del Gobierno al sistema sanitario en Colombia y yo creo que lo que está proponiendo este Gobierno con esta reforma, lo que hemos alimentado desde el equipo de ponentes, es que se recupere esa rectoría porque es el Estado el que financia 100%.

Entonces, les gusta que el Estado financie el 100%, pero no les gusta que se meta a gobernar el sistema, eso no puede seguir siendo así porque lo que ha sucedido en ese reemplazo del Estado en su función constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud, es que realmente esa administración privada no ha garantizado el acceso a los derechos como lo ha planteado el doctor Amaya, como tenemos todos nosotros aquí, Tamayo, perdón. Como tenemos acá, cientos, seguramente, de ejemplos en nuestros teléfonos, como Congresistas de gente que nos dice, ayúdeme a una cita, ayúdenme a una cama UCI, etcétera. Lo otro, es que esta Reforma a la Salud de ninguna manera niega la prestación de servicios, si se aprobase no habría un cambio inmediato al día siguiente, habría un régimen de...

Presidente:

Gracias doctora. Tiene la palabra el Representante Duvalier Sánchez, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. Lo primero, es decir que esta no es una Reforma a la Salud, esta es una reforma a la propuesta de reforma del Gobierno nacional, para ser claros y quise tratar de entender de qué se trataba esto. Aquí no se plantea ningún cambio de fondo, aquí básicamente se construye un articulado de cuarenta y uno, cuarenta y dos artículos para que todo siga igual. Incluso, aparte de leer la ponencia y de ver el articulado, escuchando hoy acá en la exposición que se hace, quise encontrar elementos nuevos, pero no los hay y voy a referirme a algunas cosas puntuales del proyecto, por ejemplo, una de las grandes dificultades que tenemos, como se dijo acá en la ponencia, es que hay seiscientos municipios de Colombia con deficiencias en la atención y en la prestación del servicio. Eso es la mitad de Colombia, querida Carolina, la mitad de Colombia, de los municipios de Colombia y usted reconoce, que las EPS no cumplen su función y que se escudan en que no hay atención allí, entonces no pueden prestar el servicio y acá no se crea nada distinto, ni se les obliga a nada, pero además se dice, es que estatizar está mal y el Estado no lo puede hacer.

¿Entonces quién lo va a hacer? Esos colombianos que están allá en las veredas, en los municipios, en la Colombia rural, entonces la EPS no les presta el servicio, el Estado tampoco, ¿entonces quién garantiza el derecho a la salud? Y como está acá en el artículo 17 de aseguramiento, EPS en zona rural y dispersa, lo único que hace es que las unidades de pago por capitación le harían un diferencial, pero no permite y no reconoce que ahí ya hay un problema

en 30 años de prestación del servicio, que no se ha solucionado y que precisamente, las reformas son para resolverlas, al menos para intentarlo, para eso son las políticas públicas, bien no cierra brechas.

Segundo, mantiene la separación de los regímenes subsidiado y contributivo, cuando sobre eso hay un consenso de universalización del sistema, porque si no, entonces a usted lo miran y dicen, subsidiado entonces usted es un ciudadano que tiene una categoría distinta al contributivo y aquí lo deja tal cual, así mantenga el plan de beneficios. Si mantenemos el plan de beneficios, también cerremos esa diferenciación y vayamos hacia la universalización del sistema. No toca ni una coma de la integración vertical, no se refiere en absolutamente nada y uno escucha todos los pronunciamientos de las bancadas diciendo lo complejo, lo problemático y lo dañino para el Sistema de Salud de la integración vertical. La gobernanza territorial la simplifica a un Consejo Nacional de Salud, ya ahí, dice: cumplimos por el Consejo Nacional de Salud, se da la gobernanza, se da la participación de los diferentes actores; es demasiado limitado en un país de cincuenta millones de habitantes reducir la participación de veedurías, de ciudadanos, de academia, a un Consejo Nacional en Bogotá, además.

Y esto es muy grave, si de verdad queremos mejorar el Sistema de Salud lo primero a lo que deberíamos apuntarle en una sociedad moderna, en donde se apuesta a tener acceso a la información completa, integral, rápida y oportuna, es a tener buenos sistemas de información y se les quedó, se les quedó por fuera nada, ni un solo sistema de información integral, transversal, ni uno, mientras que la reforma del Gobierno plantea, como mínimo, tres sistemas incluido el sistema integral general y otros sistemas que pueden verificar calidad en la prestación del servicio. A mí me preocupa mucho de manera especial algo que decía el doctor Tamayo, por ejemplo, ya en las particularidades del Sistema de Salud, ¿qué es lo que le duele a los colombianos? Por ejemplo, cómo una Reforma a la Salud seria no toca el tema de los medicamentos o de las urgencias.

Aquí no se dice nada sobre las urgencias y deberíamos legislar sobre eso, hoy tenemos un serio problema con el SOAT, con un déficit de más de dos billones de pesos, hoy un colombiano padece al poder recibir una buena atención cuando tiene una emergencia de salud, aquí no dice nada. Por ejemplo, la ponencia menciona tres veces, en partes distintas, sobre los medicamentos, pero en el articulado no desarrolla nada, como si en Colombia los pacientes no sufrieran para poder acceder a esa fórmula médica y los ponen a voltear por toda la ciudad para poder recibirlos, mientras que en la reforma que presenta el Gobierno, y que está en discusión en la Séptima, sí se habla de esto y se pretende que no sea el ciudadano el responsable de poder ir por los medicamentos, sino que sea el prestador de servicios el que tenga que entregarle esos medicamentos.

Presidente:

Dos minutos, para el doctor Duvalier.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Y uno de los pilares de la propuesta del Gobierno es precisamente tratar de tener un sistema que se enfoque en predecir enfermedades, en atenderlas antes de que se compliquen. Bien, esto no cambia en nada la atención primaria en salud en absolutamente nada, trata de tener unos territorios, digamos, identificados, no prioriza, pero además es exactamente lo mismo que hoy tenemos.

Nosotros miramos un ejemplo, de acuerdo a lo que se propone aquí y es IPS básicas, por ejemplo, si Juan va, y mira, Juan tiene hoy un médico de familia con la EPS, tiene un tipo de afiliación, tiene un estado de afiliación y eso es lo mismo que dice acá, no cambia en nada. Por lo tanto, esto que han dicho que no tiene análisis de impacto fiscal, ¿saben por qué no tiene análisis de impacto fiscal? Porque no se necesita, deja todo como está, por lo tanto, no se construye un centro de salud más, un hospital más, no se rescata un hospital público. Entonces, ¿para qué un impacto fiscal cuando no se necesita? Esto no es una Reforma a la Salud, esto es una reforma para tratar de contradecir la del Gobierno, para dejarlo todo como está, para pintar el modelo actual y ponerle un aviso más luminoso. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Duvalier. Tiene la palabra Alejandro Ocampo, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. No, lo primero es decirle a la doctora Carolina, mi respeto, mi admiración no sienta nunca una metralleta de parte mía, siempre controvertiremos con las ideas y las propuestas. De hecho, la he felicitado algunas veces en el último proyecto suyo, que consideramos en la necesidad del país y pienso con una idea que es eso, coincidieron la necesidad del país. De hecho, en la propuesta que usted acaba de presentar, ahí hay unas coincidencias con las del Gobierno y algunas intencionalidades son buenas, solo que se confunde de modelo de atención con modelo de salud, entonces por eso la cosa no alcanza a pegar bien. Pero, siempre estaremos prestos y estamos prestos a que las coincidencias que podamos tener, las mejoras que se puedan hacer a esta reforma las podamos tramitar con ustedes, con los miembros de tu partido, con todos tus compañeros y lo que sirva para mejorar este proyecto, estaremos dispuestos. Como lo decía Alirio, nuestro mayor interés es mejorar la salud de los colombianos y es un tema que le queda a Colombia, no al partido, esto es un tema que vamos a sufrir todos los colombianos, necesitamos que sea el mejor sistema posible.

Eso tiene bondades como les decía ayer, uno de los errores que tiene, digamos, plantea la ponencia, la tercerización es el principal enemigo que tienen los hospitales públicos, su partido, y compañeros que han sido alcaldes y gobernadores, le pueden contar cómo hay que ir a cazar las EPS para que le paguen la plática al hospital que es lo que le debe, ¿por qué? Porque hoy la integración vertical hace que ellos a sus negocios se paguen todo y como no hay tarifario, entonces le pagan con la tarifa del Seguro Social al hospital público y pagan la tarifa SOAT, que es muy alta, porque se paga por aseguradora, para ellos y entonces, ¿qué termina pasando? El hospital nunca cumple la norma, cuando un hospital presenta las cuentas, deben de pagarle un porcentaje inmediato, nunca lo hacen y la EPS le dice al hospital, "tengo dos mil millones, usted verá, los recibe o no". Qué tiene hoy el hospital entonces, eso es haga de cuenta que es este vaso con varios rotos, las camas de UCI, un gran negocio, todas privatizadas, laboratorios privatizados, la terapia renal privatizada, en eso se da el gran costo de la salud, ¿qué le queda al hospital? La consulta, y lo decía Duvalier ahora, las urgencias que es lo más costoso y que no produce plata.

Entonces, todos nuestros centros públicos son inviables, no tienen cómo operar y están capturados los servicios por sectores políticos que los manejan hace rato, entonces, ¿qué busca esta reforma? Poder fortalecer la red pública con servicios, pero busca además un sistema que es el tema de atención primaria en salud, ¿qué tenemos hoy? Nuestro sistema en salud es como una casa de cuatro pisos, el cuarto piso es cuando usted llega para morirse, infartado, con tres tiros, es la alta complejidad y el primer piso es donde es la promoción y prevención de la salud. A nuestro sistema está llegando la gente al cuarto piso, que es el sistema más costoso que tenemos, donde ya no se puede salvar la vida. Yo soy del distrito de Aguablanca, mi mamá muere del tema de la salud pública, en un tema tan tramitado, por lo que hoy tenemos, por mala atención, se le agravó una enfermedad y terminó en tema de diálisis cuando dos años y medio antes pudieron cambiarle una pasta y hacerle una terapia, y esa historia es la historia de miles de colombianos que no tienen un buen nivel, ¿por qué?, porque, además, a diferencia de los distritos, los niveles son compartidos, entonces el nivel 1 y 2 está a manos del municipio y la mediana complejidad está en manos de la gobernación y tenemos ESE municipales y hospitales departamentales, y entonces las EPS no responden a toda la dinámica, el sistema no funciona, la gente no tiene buena atención. Por eso, la gente pasa grave a otras partes, llega casi muriéndose, mientras que en otros países a la gente que sufre diabetes no le cortan la pierna, sino que tiene una buena vida, acá comienzan a mutilarla, porque no hay promoción y prevención.

Ahí hay unas intenciones en tu proyecto, que vi, que pueden ser importantes, una sería que nosotros queremos que haya libre escogencia de un prestador de servicio de mediana complejidad y alta complejidad, pero no existe. Yo te quiero decir, llevo, desde que estoy de Representante a la Cámara, llevo peleando con mi EPS para cambiarme de EPS y no he podido y soy Congresista, pues no soy un ciudadano cualquiera. No he podido, no he podido, tengo reclamación, me va a tocar entutelar, no me he podido ir, no puedo escoger la red que me pueda en verdad prestar el servicio que yo quiero. Cuando tenemos eso y entonces uno dice, ¿qué tienen los hospitales públicos? deudas, las EPS están quebradas pero sus negocios no, es un negocio redondo, ellos manejan todo el dinero, lo administran como quieren y es un tema neurálgico de la propuesta, no es acabar las EPS, ellas siguen, sigue el tema de aseguramiento, pero no pueden seguir diciendo a qué hospital le pagan y no y sin tarifa. Voy a poner un ejemplo del Valle del Cauca.

Preside la Sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

El señor Vicepresidente está muy generoso, vamos a dar derecho a la igualdad, dos minutos, pidiéndoles el buen uso del tiempo, queridos colegas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Allá en Cali, a una casa de tres pisos le pagan el doble de lo que le pagan por una terapia cardíaca al HUV, que es el hospital más importante del sur occidente colombiano y de los más avanzados del país, le pagan la mitad a una casa de tres pisos que no tiene ni los mismos profesionales, ni los mismos equipos y que es del Estado, eso tiene que acabarse. Es decir, lo que acá estamos buscando no es estatizar, el modelo sigue, estamos buscando es mejorar la atención, una bondad nuestra es la cobertura, la cobertura de nuestro sistema tiene el 96% y esa es nuestra bondad. Pero, el problema es el acceso, el problema es la oportunidad en el sistema, el problema es la posibilidad de vida, no es posible que hoy las EPS a ninguno de ustedes por EPS, lo han llamado a preguntarle, ¿usted fuma?, ¿usted qué está comiendo?, ¿usted está yendo al gimnasio?, ¿usted cuánto está pesando? A ninguno, eso no se hace, en la ley tienen que hacerlo, pero no lo aplican, esa parte se pierde como se pierde la plata de los PIT, sí, se pierden en manos de tercerizados.

Los hospitales públicos no son sanos, porque se los come la corrupción, pero también la tercerización. Entonces, necesitamos dar una salida a eso y yo allí veo posibilidades importantes y como les digo, creo que tenemos que hacer un esfuerzo de poder acordar entre todos, serán siempre bienvenidas, y creo que además el país lo necesita, las propuestas para enriquecer la reforma y la propuesta que tiene el partido, no de Gobierno, ni el Gobierno

que tiene para Colombia, eso lo propusimos en las calles y acá le estamos cumpliendo al pueblo colombiano y celebramos que muchos partidos más apoyen esta propuesta y que sea de ellos, que sea para los colombianos. Qué bueno que nuestro paso por el Congreso sea dejarles una mejor salud a los colombianos, hasta antes de diciembre los titulares eran la verdad de las EPS, ¿cuánto se roban?, ¿cuánta gente se muere? No podemos olvidarnos de eso. Yo votaré negativo porque tenemos una, porque no hay tiempo, pero los invito a enriquecer la que tenemos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Ocampo. Doctor Campo, en el uso de la palabra adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, Presidente. Quiero a manera de reflexión, un pequeño parangón frente a la propuesta del Gobierno que está en curso en la Séptima, y la propuesta que bien ha expuesto la compañera Carolina Arbeláez, y el parangón es que similitudes hay muchas, arrancando por estar de acuerdo en que hay que hacerle una modificación al Sistema de Salud en Colombia, a que tiene unas falencias que necesariamente deben tener una mirada responsable, desde el mismo debate que le hacemos en el Congreso de la República, que es de una importancia enorme que se le haga un fortalecimiento al ADRES, a la Superintendencia de Salud, para que se mejoren condiciones de auditoría, de oportunidad. Que es muy importante que esté acompañamiento lleve a que todas las EPS, que no cumplan con el respectivo chequeo y análisis, desaparezcan del sistema, que se puedan mantener en la gestión del riesgo, tanto operativo como financiero, esas EPS que cumplen con los estándares nacionales e internacionales, en términos de gestión del riesgo.

Similitudes en que la atención primaria puede descargar mucho nivel medio y el nivel de alta complejidad en atención en el Sistema de Salud, y esto, necesariamente, tenemos que contrastarlo para que podamos nosotros hacer apoyo a nuestra propuesta que difiere en la misma concepción de la Ley, como se lleva en el debate. Hemos visto exposición de importantes juristas a nivel nacional, donde unos apoyan lo que el Gobierno ha expuesto como ley ordinaria, pero también hay otros que han expuesto claramente que este derecho fundamental lo debe abrigar una ley estatutaria. Es importante que la gestión del riesgo tenga posibilidades en una cobertura o en la verticalidad que debe tener el sistema, es importante que nosotros podamos hacer un balance, no de los últimos 30 años, el balance debe ser más atrás, porque si bien es cierto que en los últimos 30 años hay aciertos, porque se mejoró en cobertura el acceso, como bien decía el compañero Ocampo, pues mientras haya recurrencia a la tutela es porque no está funcionando bien el

acceso y allí hay que hacer un esfuerzo enorme para que el acceso mejore en el nuevo sistema, pues, también nosotros debemos decirlo, que 30 años dan balances de atinos y desatinos y desde los desatinos también hay ajustes y la concepción de construir sobre lo construido, es precisamente que en ese balance podamos entre todos llevar a una buena ley, compañero Pedro, que podamos darle a los colombianos una buena alternativa, así como hay cien o doscientas o trescientas proposiciones en la ley que presenta el Gobierno de los distintos partidos, pues esta también está abierta para que vía proposición, podamos mejorar visiones que bien han mencionado aquí los compañeros.

Pero, también es importante que no olvidemos lo que pasó con el Seguro Social, que no olvidemos que la cuenta del Fosyga hace parte de los descalabros del Estado y que allí podremos nosotros ampliar del rango de los 30 años a 50 años de lo que ha pasado con la salud de los colombianos, y no podemos devolvernos en el tiempo, no podemos decir nuevamente que las mejoras nos van a llevar a encontrar que es un nuevo Seguro Social, lo que le va a dar fortaleza al nuevo Sistema de Salud para los colombianos. Yo en esto siento que debemos encontrarnos sin marcar grandes diferencias desde lo ideológico y sí desde las realidades. Son muchos municipios que hoy presentan dificultades en el tema de salud, quinientos, seiscientos municipios, yo no puedo decir que es la mitad de Colombia, aquí hay municipios de ocho mil habitantes y hay municipios de ocho millones de habitantes, no los puedo equilibrar y contarlos como si fueran una entidad territorial igual a la otra. Pero, sí podemos nosotros, a partir de realidades, darle vida a este debate en plenaria, a esta ley, a esta modificación, a esta ley estatutaria que queremos.

Presidente:

Para concluir, adelante doctor Óscar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Que en Plenaria podamos nosotros hacerle sustituciones, profundizar en el debate y creo que es una línea, que podremos también decirle a los colombianos que atenderemos con tranquilidad el concepto de la Corte Constitucional, una vez surta todo el trámite en el Congreso de la República. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Eduard Sarmiento en el uso de la palabra y se prepara el doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos. Yo quería escuchar la ponencia y por eso apoyamos el retiro de la proposición que buscaba aplazar el debate, porque yo quería encontrar razones para que esta, tal vez, pudiese ser la base de discusión

sobre la reforma estructural que requiere el Sistema de Salud en Colombia, pero no la encontramos, no la encontramos por varias razones.

Pero, quiero primero hacer una precisión o una observación sobre el carácter de la Ley, el único artículo, el 2º, que dice modifiquese el artículo 4º de la Ley 1751 de 2015, es el que le justifica el carácter de estatutaria, porque modificaría un artículo, de hecho, enunciativo, de la Ley Estatutaria de Salud, el resto modifica decretos ley o leyes, o disposiciones que son como cualquier otra ley ordinaria. De hecho, coincido con el Cambio Radical de 2020, que lo radica como Ley Ordinaria, que tiene el apoyo del Gobierno nacional en su momento, que le pone mensaje de urgencia, que lo tramita o busca tramitarlo en conjuntas como ley ordinaria, porque reglamenta o busca, en teoría, reglamentar una ley estatutaria.

Porque yo creo que esta no es la base para discutir el modelo de salud. Uno de los avances importantísimos de la Ley que se discute en la Comisión Séptima, y pues fue la misma ponencia la que nos trajo esa Ley a discusión, es la posibilidad de contar con un modelo preventivo, predictivo y resolutivo de salud. Aquí un artículo sobre la atención primaria en salud no nos soluciona absolutamente nada. Les cuento un caso rápido, cuando hacía campaña en Mesitas del Colegio, me encuentro con un señor con ceguera total por glaucoma, si a ese señor, el modelo de salud, cuando lo diagnosticaron como diabetes, se hubiese dedicado y hubiese tenido claro que ese señor requería observación constante sobre sus extremidades para evitar problemas como la gangrena y el pie diabético, o sobre sus ojos, sobre su salud visual, para evitar el glaucoma, o sobre sus riñones, su salud renal, para evitar el daño renal que se produce constantemente en los pacientes diabéticos, él no hubiera sido ciego y no tendría las complicaciones de salud que tiene hoy, pero las tiene porque este modelo no predice, ni previene la enfermedad, ni las complicaciones de grupos y comunidades que ya tienen condiciones epidemiológicas, lo que nos permite predecir lo que puede pasar con sus condiciones de salud.

Lo que haría incluso más económico el sistema, es que de eso no se ha hablado acá, cuánto ahorramos, no solo en plata, lo principal, en vidas, en condiciones para vivir en la tercera edad, si tenemos un modelo preventivo y predictivo de la salud. Eso lo tiene la Ley que se discute hoy en Comisión Séptima, no lo tiene esta, no solucionamos de fondo los problemas de la administración, solucionamos con este proyecto de ley estatutaria las condiciones de mercado que se le imprimieron al Sistema de Salud, que convirtieron a la salud de un derecho en una mercancía, no lo hace. Hace, por ejemplo, que la promoción en salud deje de ser los cartelitos que se pegan en las EPS y en las IPS para que, por favor, de por Dios, las señoras lacten hasta los seis meses, hasta el año, porque en eso se va la plata de la promoción y prevención en salud.

Las entidades territoriales, vayan y les preguntan a los municipios, se imaginan que la promoción y prevención en salud la ejecutan ellos, pasa imaginariamente por los recursos de los municipios, las EPS la ejecutan a su acomodo y sin unos mínimos de ética. Hoy eso no se cambia radicalmente acá y cierro con esto, no se cambia radicalmente un asunto primordial para la gobernanza, la participación social en salud, aquí, al contrario, la reconcentra en ese Consejo Nacional de Salud, centraliza de nuevo la participación social en salud. El proyecto de ley que se discute en Comisión Séptima busca territorializar aún más. Por eso, votaré NO a este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Eduard, por el buen uso del tiempo. Doctor Hernán Darío Cadavid en el uso de la palabra. Cerramos con la doctora Carolina Arbeláez, como ponente, para proceder a votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Adelante, doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Primero, valorar muchísimo la iniciativa de Cambio Radical y valorar más que se haya podido discutir como lo estamos haciendo, no como se pretendió restringir esa posibilidad hace un par de horas o hace una hora y algo más. Algunos comentarios muy rápidos sobre lo que sucede en el sector salud, primero, varias personas Congresistas emprendimos una tarea por un pulso jurídico en el sentido de creer, de tener la convicción de que la Reforma a la Salud del Gobierno tuvo que haberse tramitado como una ley estatutaria, tema que no está resuelto porque es de público conocimiento, además, por lo menos en mi caso, que emprendimos acciones jurídicas para intentar remediar o corregir ese procedimiento que, en nuestra opinión, está es viciado.

Dos, todo este entorno de discusión de la Reforma a la Salud se ha tornado un pulso, más de narrativas políticas y de desinformación, que de verdadero carácter técnico de la discusión. A mí me cuesta mucho pensar que para darle validez a la propuesta del Gobierno hayamos tenido que acudir a la publicación, inclusive, de cifras falsas, de imágenes falsas, de tratar de destruir la solidez del Sistema de Salud de Colombia, que aunque tiene que mejorar, por supuesto, perfectible, mejorable como todos los sistemas, se ha emprendido, tengo que decirlo, desde el Gobierno nacional, desde la propia cuenta del Presidente de la República, publicación de fotos de estados críticos de hospitales de Venezuela, diciendo que son hospitales de Colombia. Yo pensaría que un Presidente de la República tendría que decir, sí, hay estos errores, tenemos que mejorarlo, pero no desacreditar ni reventar la estabilidad del sistema comparándolo o asemejándolo con lo que pasa en Venezuela y diciendo que es lo que sucede en Colombia.

Tres, esas narrativas y esas generalizaciones en nada le han servido a la discusión, se ha convertido más en un pulso de factores políticos que, como lo decía ahorita, de detalle técnico de la Reforma a la Salud, no todo cambio es para mejorar, a nosotros nos han metido en un falso dilema y es que hay que cambiar porque hay un mandato. Eso implica entonces que tengamos que desmontar los elementos que hoy funcionan del sistema. Cuando señalaban, ahorita, la ponencia de Cambio Radical de la Representante Carolina Arbeláez, decía que aquí no hay cambios, es que también hay que preservar asuntos que se están modificando en la ponencia o en el proyecto del Gobierno. También se ha señalado, con generalización, que no puede haber manejo de los sectores privados en el Sistema de Salud, acaso, ¿qué es entonces el principio de especialidad, cuando el sector privado puede cumplir funciones bajo la vigilancia del Estado, si lo puede hacer mejor? Lo contrario a eso, entonces, es pasarnos a un modelo de estatización, yo creo que es completamente equivocado.

Y seguramente, con el resultado que tengamos aquí, pero habrá tiempo, Representante Martha, para discutirlo en la plenaria de la Cámara, es que hay una gran preocupación con el impacto fiscal del proyecto que está trayendo el Gobierno nacional, no hay una medición, es costumbre del Gobierno que llega siempre al Congreso, no solamente en este modelo sino en los otros proyectos, a decir que no tiene el impacto medido. La sola creación de ese sistema CAPS, o como se denominan estos centros de atención, costaría, solo la construcción, no el funcionamiento, más de treinta billones de pesos, ¿quién le garantiza al país que esos no van a terminar siendo unos elefantes blancos sin funcionamiento, sin especialistas y unos simples centros médicos los que se alcancen a construir sin la capacidad de atender en prevención como se está disponiendo? Nadie garantiza que eso va a ser así.

Entonces, yo creo que esos son unos elementos, el proyecto del Gobierno trae una dispersión de competencias, una ruptura de competencias. El proyecto que trae Cambio Radical, preserva las competencias, la gobernanza del sistema y por eso la crítica que se le hacía, que no traía cambios. No es que haya temas que preservar porque funcionan bien y se pueden optimizar y no hay que acudir a lo contrario, que es la destrucción de los elementos y de los principios del Sistema General de Seguridad Social, en este caso de salud, especialmente de la sostenibilidad fiscal, son elementos que dejamos, vamos a acompañar la ponencia de Cambio Radical en este caso.

Presidente:

Gracias a usted doctor Cadavid. Doctora Carolina, para el mensaje final con las observaciones que han hecho los demás colegas, cinco minutos para proceder a votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Adelante, doctora Carolina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Presidente, no, yo no me voy a demorar cinco minutos, porque creo que la idea, precisamente, de abrir el debate era que todos pudieran manifestar cuáles eran sus inquietudes, inclusive críticas al proyecto. Lo que sí tengo que decirles es que nuestro proyecto sí tiene un enfoque preventivo, tiene un enfoque territorial, entendemos unas necesidades que hay en los territorios y en el proyecto de Cambio Radical reconocemos esos problemas y planteamos unas soluciones.

Unas soluciones que no solamente están enfocadas en el acceso, doctor Duvalier, también en las necesidades de lograr resolver esos determinantes sociales que son de los que hablamos, que le digo que si no se resuelven, pues, difícilmente va a poder tener el Sistema de Salud acceso en los territorios más olvidados. Por supuesto, señor Presidente, que era importante abrir este debate en esta Comisión, repito, es por aquí donde para nosotros como bancada es legítimo que se le dé la discusión a este proyecto. Importante decirle al doctor Duvalier, y a todos los que han hecho intervención, que para nosotros es muy importante que se mantenga lo que funciona bien. Yo todavía no he entendido y no entendí esas críticas que usted hace a nuestro proyecto, quiere decir que usted está de acuerdo con que se estatice el sistema, quiere decir que usted está de acuerdo con que volvamos a esa época del Seguro Social, donde los recursos los manejen los fondos, los gobernadores, yo no entendí porque, pues, entiendo que hace una crítica a nuestro proyecto, pero yo creería que no, porque he visto como ha sido su lucha en contra, precisamente, del manejo de los recursos que han tenido los políticos en las regiones y politizar esos recursos sería un grave error.

Entonces, pues nada, aquí está abierto el debate, seguiremos en pie de lucha, seguiremos hablando, seguiremos haciendo las críticas, críticas constructivas, seguiremos haciendo seguiremos esperando a que de verdad se logre dar una solución profunda al Sistema de Salud de los colombianos. Invitar a todas las bancadas a que de verdad no entreguemos ni negociemos la salud de los colombianos, es muy importante que aquí todos los Congresistas tengan un criterio, pensando siempre en el país, no en los intereses particulares y ese es un mensaje que se los digo con todo el respeto, porque yo tengo el mayor respeto por esta Comisión y por los integrantes de la Comisión Primera. Pero, lo que vi ayer en la Comisión Séptima fue vergonzoso y se lo tengo que decir, doctor Wills, ver como sacaban a dos miembros del Partido Conservador para hacerle el juego al Gobierno, como sacaban a un integrante del Partido de la U para hacerle el juego al Gobierno.

¿Qué negociación hicieron? Eso nos lo tendría que responder el Senador Trujillo, pero sí es muy importante que le demos la altura a este debate, pensando en los colombianos y yo entiendo que ustedes hacen parte de una coalición, de una coalición de Gobierno, porque esa fue la decisión que ustedes tomaron, hacer parte del Gobierno y lo entiendo, la dinámica política. Pero sí pensando en la salud de los colombianos, no como un negocio para traer intereses particulares, lo digo con todo el respeto, porque fue lo que vi ayer en la Comisión Séptima, porque estuve ahí presente, no me lo contaron. Gracias, señor Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Gracias, Representante Carolina Arbeláez. Tiene la palabra, para una réplica, el Representante Juan Carlos Wills ¿Cuánto tiempo, doctor Juan Carlos? Dos Minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Dos minutos, simplemente para contestar el mensaje de la doctora Carolina, que me nombró directamente. El Partido Conservador, como bien lo dijo la doctora Delcy, ha sido un partido que ha querido acompañar al Gobierno en las diferentes reformas, ha sido un partido que ha reconocido el país, está reclamando unas reformas y las quiere acompañar. Evidentemente ha habido un proceso donde a las reformas del Gobierno el partido ha puesto unas líneas azules, hablando de la Reforma a la Salud, doctora Carolina, el partido ha reiterado, ha insistido, bien lo dijo mi colega Delcy. Hubo un acuerdo con el Gobierno nacional en la inclusión de estas líneas azules en la reforma, no se ha podido llegar a la totalidad de la inclusión y por eso, hoy, el partido sigue insistiendo en que no va a acompañar la Reforma a la Salud tal como está.

Pero, no por eso, ni estamos negociando absolutamente nada, no hay nada, absolutamente nada, por debajo de la mesa que sea distinto al interés de los colombianos, sino ya estaríamos, querida doctora Carolina y colegas, entregados a una reforma que no es, a consideración de este partido, la que le conviene al país. De manera que, seguiremos en el trabajo con el Gobierno nacional, seguiremos insistiendo para que las reformas que quiere este país, que no son reformas con contenido ideológico sino con contenido de verdad, que le convenga a todos los colombianos, que es lo que venimos trabajando como partido Conservador. Por supuesto, en armonía con el Gobierno, el partido Conservador ha dicho que acompaña las iniciativas del Gobierno, pero unas iniciativas sin fungir como notarios del Gobierno, sino de verdad, de actuar como equipo, de actuar como partido que...

Presidente:

Para concluir, Representante Wills.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Como partido que somos, histórico, y que hoy somos más de cuarenta y cuatro Congresistas en el Senado y en la Cámara. Realmente, no creo que hoy pueda seguir algún partido diciendo o señalando a los demás partidos, que porque acompañamos o no una propuesta es porque estamos entregados a cambio de algo. Hoy el Partido Conservador de verdad está con unas determinaciones, unas líneas azules que hemos señalado y que seguiremos insistiendo y no nos moveremos un milímetro hasta que lleguemos a ese acuerdo, que seguro este Gobierno, que sé ha tenido la voluntad de sentarse con grupos armados al margen de la ley, creo que puede llegar a acuerdos con los partidos políticos. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Wills. Se cierra la discusión, señora Secretaria sírvase llamar a lista para votar el Informe con el cual termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia leído.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Correal Rubiano Piedad	No votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adriana	No
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Múnera Medina Luz María	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó

Tovar Trujillo Víctor Andrés	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No

Pregunto si hay algún honorable Representante que haya llegado y no haya votado. Presidente, puede usted cerrar la votación.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, no sin también advertir que en comunicación constante que he estado con el Presidente de la Cámara, el doctor David Racero, no ha levantado, no ha iniciado, perdón, sesión en plenaria, toda vez que saben que estamos en la discusión de este importante proyecto de ley estatutaria, estaba citada para las 12:00 del día, se ha venido aplazando para darle las garantías a la Comisión y, sobre todo, a las iniciativas de la oposición. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, han votado 24 honorables Representantes de los 41 integrantes de esta Comisión, aclarar que esto es una proposición de un Proyecto de Ley Estatutaria. Por el SÍ 6, por el NO 18. Así que ha sido negada la proposición que solicita dar primer debate.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a anunciar proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Anuncio, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que para ello cite.

- Proyecto de ley Estatutaria número 284 de 2022 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato.
- Proyecto de ley Estatutaria número 309 de 2022 Cámara, por la cual se prorroga la vigencia del Artículo 9° de la Ley 2157 de 2021 acumulado con el Proyecto de ley Estatutaria número 343 de 2023, por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva.
- Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara, por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

- Proyecto de ley número 114 de 2022 Cámara, por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública.
- Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 299 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 242 de 2022
 Cámara, por medio del cual se reconoce
 y protege de forma integral la labor y
 los derechos de las mujeres y personas
 buscadoras de víctimas de desaparición
 forzada.
- Proyecto de ley número 041 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley Estatutaria número 067 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del Artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley Estatutaria número 353 de 2023 Cámara, por medio del cual se establece la práctica obligatoria de un dictamen médico integral anual para el Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley Estatutaria número 355 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la obligación de asistir a debates presidenciales a los candidatos, se modifica la Ley 966 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley Estatutaria número 331 de 2022 Cámara, 118 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley Estatutaria número 349 de 2023 Cámara, 093 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar

- la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los Artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley Estatutaria número 350 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el Artículo 33 de la Ley 996 de 2005.
- Proyecto de Acto legislativo número 361 de 2023 Cámara, por el cual se incorpora el Artículo 330-a a la Constitución Política de Colombia, se otorgan unas facultades extraordinarias al Gobierno nacional y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos, Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que usted a bien tenga citar.

Presidente:

Se levanta la sesión. Señora Secretaria, citaremos por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará, Presidente. Recordarles a los honorables Representantes, que mañana hay una audiencia pública convocada para las 10:00 de la mañana sobre el Proyecto de ley de Personerías, Personerías de Familia. Así que están cordialmente invitados a esta audiencia pública, el citante es el Representante José Jaime Uscátegui, en su calidad de ponente. Ha levantado la sesión, siendo las 12:40 de la tarde.

Anexos: Setenta (70) folios

H.R. MIEMBROS DE LA	COMISION PRIMERA CONSTI	TUCION	AL 2022 ·	2026	
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLÍTICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes		-		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	\		_	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	. /			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA	1			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	1			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador		V.		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal				
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		/		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		V		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador				
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	1			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				
SAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador				
IIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador				
IUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde				
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	,	1		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		/		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	=	k w	s A-	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN				
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico		/		
DCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico				
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		1		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		/		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo				
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA			,	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres				
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		· /		-
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	/	$\vdash \! \angle$		-
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal		- 2		-
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	EXC	34	<u> </u>	
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico				-
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	<u>'</u> /			-
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U				-
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	EX	AOU		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	-/-	-		-
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	<u> </u>			-
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Centro Democrático Partido Conservador	/			-

Bogotá, D. C., 13 de abril del 2023

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

24-Abr-23

ORA: 9:31 CUY RMA: Paola

Doctor

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Presidente Comisión Primer Cámara de Representantes Ciudad

Asunto. Excusa inasistencia

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2023

Respetado presidente,

Me permito presentar excusa para ausentarme de las sesiones que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de abril de 2023, toda vez que durante los días en mención participaré en "El Segundo Diálogo de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre Promoción de la Restauración Forestal con Enfoque Comunitario" en Belém do Pará, Brasil.

A la presente se anexa la solicitud de permiso radicada ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes el pasado 13 de abril. Advirtiendo que se enviará copia de la resolución de permiso emitida.

Jorge Mendez Hernández Representante ante la nome San Andro

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina Islas

Señores

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA

PRESIDENTE

JAIME LOUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL

MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESETANTES

Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente me permito solicitar permiso para ausentarme de las sesiones que se adelanten en la Plenaria de la Cámara de Representante y Comisión Primera Constitucional Permanente, como también de aquellas sesiones que eventualmente citen en la Comisión Legal Afrocolombiana, en la semana comprendida entre el 20 de abril de 2023 al 27 de abril de 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta que en las fechas en mención se llevará a cabo "El Segundo Diálogo de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre Promoción de la Restauración Forestal con Enfoque Comunitario" en Belém do Pará, Brasil, organizado por International Conservation Caucus Foundation- ICCF y el Programa de Paisajes Sostenibles de la Amazonía -ASL, liderado por el Banco Mundial y financiado por el Fondo Para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

Este evento da continuidad al primer encuentro que se realizó en noviembre de 2022 en el Departamento del Putumayo, lo que permitió la presentación de los avances a nível nacional en labor legislativa y promoción de bio-negocios comunitarios para la conservación y el desarrollo sostenible en la región Amazónica.





En concordancia con lo expuesto, solicito se tramite el permiso pertinente para salir del país a Brasil en las fechas indicadas, es decir, desde el 20 de abril a 27 de abril de 2023. En igual sentido, permiso para ausentarme de las sesiones anteriormente mencionadas en las mismas fechas.

A la presente se anexa fotocopia de la invitación enviada y suscrita por la International Conservation Caucus Foundation - ICCF y el Programa de Paisajes Sostenibles de la Amazonia - ASL.

Agradeciendo a la presente,

912

Jorge Méndez Hernández Representante ante la cámara

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina Isla

orge Méndez Hernández ongresista de la República de Colombia

eciba un cordial y afectuoso saludo en nombre de la International Conservation Caucus Foundation - ICCF y el rograma Paisajes Sostenibles de la Amazonía - ASL liderado por el Banco Mundial y financiado por el Fondo ara el Medio Ambiente Mundial (GEF).

I ICCF junto con el Programa de Paisajes Sostenibles de la Amazonía (ASL) se complacen en invitarle al evento

"Segundo Diálogo de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre Promoción de la Restauración Forestal con Enfoque Comunitario"

I evento tendrá lugar los días 25 y 26 de abril en Belém do Pará, Brasil. Consideramos los días 24 y 27 de bril como días de viaje. Durante el evento se presentarán experiencias locales de restauración, emprendimientos stenibles y bio-negocios. Durante el citado periodo, se deberá celebrar un evento paralelo del Parlamento mazónico (PARLAMAZ), previsto para el día 25. La asamblea del PARLAMAZ recibirá a los participantes del vento del ICCF/ASL.

ste evento da continuidad al primer encuentro que se realizó en noviembre de 2022 en el departamento del utumayo, Colombia que permitió la presentación de los avances a nivel nacional en labor legislativa y promoción e bionegocios comunitarios para la conservación y el desarrollo sostenible en la región Amazónica. También, el la 28 de febrero 2023, ICCF/ASL organizaron un evento virtual en el cual parfamentarios de la región pudieron alogar con especialistas del Panel Científico para la Amazonía (SPA) y el Banco Santander acerca de la nportancia y urgencia de promover procesos de restauración de bosques y la vinculación del sector privado en I financiamiento de estos.

stamos seguros de que su participación en este evento será valiosa para intercambiar experiencias con los 'arlamentarios de la región. No dude en contactar a Laura Hernández al 3006557763 o al email prieto@iccfcolombia.org para confirmar su asistencia.

'ermitanos expresarle sentimientos de respeto y amistad.



Foundation
Instituto Caucus Brasil
Cell +55 31 98372 5548
Cell +55 37 98372 5548

Aconda Conder V. Ana Maria Gonzalez Velosa
Ana Maria Gonzalez Velosa
Senior Environmento Eperaliza
Environmento Environmento Environmento
Environmento Albural Resources and Blue Economy
0 - (202) 489377
T. + (202) 925903
E. vyporalez-28/modifichank strip
E. vyp CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

Solicitud de permito H.R. Jorge Méndez Hernández

Jorge Mendez Hernandez HR <jorge.mendez@camara.gov.co> Para: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co> CC: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>

13 de abril de 2023, 12:52

Buenas tardes

Mediante la presente me permito solicitar permiso para ausentarme de las sesiones que se adelanten en la Plenaria de la Cámara de Representante y Comisión PrimeraConstitucional Permanente, como también de aquellas sesiones que eventualmente citen en la Comisión Legal Afrocolombiana, en la semana comprendida entre el 20 de abril de 2023 al 27 de abril de 2023, de acuerdo con la motivación que se expone en el escrito.

Jorge Méndez Hernández Representante a la Cámara

MÉNDEZ

Jorge Méndez Hernández

Permiso HR. JMH 20 abril - 27 abril 2023.pdf

RESOLUCION Nº 0 1 8 5 DE 2023

(13 ABR 2023)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley Sª de1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortulto, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, mediante oficio recibido en la Sec General el 13 de abril de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su Insaistencia a la act congressual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar en días juevas velnet (20) y jueves velnétislet (27) de abril del presente año, en razón a que recibió invitación por "INTERNATIONAL CONSERVATION CAUCUS FOUNDATION -ICCF" y del Programa Palasjes Sostenibles de la Am -ASL, para participar en el 2º *Diálago de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre Promoción Restauración Forestal con Enfoque Comunitario*, evento que tendrá lugar en Sao Paulo – Brasil.

O¹¹-2, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, representante a la Cámara, doctor **10RGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, para que se ausente con excusa actividad congressual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegar entre los días jueves veinte (20) y jueves veintisiete (27) de abril de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PARAGRAFO:

La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESEY CUMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 11 3 ABR 2023

DAVID RIGHTO RACERO MAYORCA
Presidente
ETO ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta Fresid

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUNOZ BERNEY

RESOLUCION MD N° 0 1 9 3 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Ĉúre el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, mediante oficio remitido a esta Secretaria General de fecha abril 17 de 2023, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congressual (Plenarias, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los dias lunes venticuatro (24) y vienese velnicion (28) de abril del presente affo, en razón a que recibió livitación por parte del "INTERNATIONAL CONSERVATION CAUCUS FOUNDATION -TCCF" y del Programa Palasjes Sostenibles de la Amazonía - ASL, para participar en el 2º Diálogo de Parlamentarios de la Región Amazoníca sobre Promoción de la Restauración Forestal con Enfoque Comunitario, evento que tendrá lugar en Sao Paulo -Brasil.

psil, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorta a la centante a la Cámara, doctora ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que se ausente con excusa válida a actividad congressual (Plenarias, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a ocar entre los días lunes veinticuatro (24) y viernes veinticocho (28) de abril de 2023,

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Oue en mérito de lo exquesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que se ausente con excusa válida de actividad congresual (Plenarias, Comisión Primera Constituciona), Legal, Especial y Accidenta) que se llegare a convocar entre los días lunes veinticiastro (24) y viernes veinticiono (28) de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

a en sogotá D.C., a los 18 ABR 2023

OLSA DUCIA VELASQUEZ NIETO

Primera Vicepresidenta en ejercitio de funciones presidenciales (Art. 45 L5-9/22)

ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta

Firms en fe de lo actuado; JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDTA OYUELA HUÑOZ



Neiva; 24 de abril de 2023

Juan Carlos Wills Ospina

Congreso de la República de Colombia Bogotá D.C.



Asunto: EXCUSA DE INASISTENCIA REPRESENTANTE VÍCTOR ANDRES

Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Yo, Victor Andrés Tovar Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1081514122, expedida en Tarqui (H); Representante a la Cámara por el departamento del Huila para el periodo 2022-2026 haciendo uso de mis facultades informo que me encuentro haciendo presencia en evento oficial del The International Conservation Caucus Foundation; en asociación al ASL (Programa de paisajes sostenibles de la Amazonia) para la asistencia y participación en el "Segundo Diálogo de parlamentarios en la Región Amazónica sobre Promoción de la Restauración Forestal con Enfoque Comunitario" Celebrado en Belém do Pará, Brasil; con el fin de hacer visibles las experiencias locales de restauración emprendimientos sostenibles y bio negocios; y como representante por el departamento del Huila, ubicado al sur de país, rico en biodiversidad me es importante participar en este tipo de actividades buscando hacer una mejor y más sostenible gestión legislativa, razón por la cual no me es posible asistir a las sesiones de comisión citadas y programadas para los días 25 y 26 de abril de los corrientes.

Para los fines pertinentes adjunto copia de la resolución emitida por la Camara de Representantes otorgándome permiso para las mencionadas diligencias.

Agradezco la atención prestada a la presente comunicación.

Atentamente:

VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Represéntate a la Cámara Por el Dpto. del Huila

RESOLUCION Nº 0 1 6 5 DE 2023

(10 ABR 2023)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSTDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5º de1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortulto, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Recaliemento"

Que el Representante a la Cámara, doctor VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, mediante oficio de fecha abril 04 de 2023, sollicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constituciona), Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes veinticuatro (24) a li guese veintistice (27) de abril del presente año, en razón a que está invitado a participar en el "SEGUNDO DIALOGO DE PARLAMENTARIOS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA" convocado por The International Conservation Caucus Foundation, donde se trataran temas de promoción de la restauración forestal con enfoque Comunitario, evento que se llevará a cabo en Belém Do Pará – Brasil.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Representante a la Cámara, doctor VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO, para que se ausente con excu-la actividad congresual (Plenaria, comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare entre los días lunes veinticuatro (24) al jueves veintislete (27) de abril.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constituciona), Lega, Especial y Accidenta) que se llegare a convocar entre los días lunes veinticuatro (24) al juves veintisiete (27) de abril, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

COLLO SEGUNDO:

La presente resolución rigo a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE/V CUMPLASE

DAVIDATE APPORACERO MAYORCA

DAVIDATE APPORACERO MAYORCA

DESIGNATION DE SIGNATURA DE SIGNAT

ORCA
ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO
Segunda Vicentesidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

CLAUDIA OYUELA MUROZ Secretaria General

Certificación

Profesional: Dari

DOY CONSTANCIA DE ASISTENCIA MEDICA EN LA FECHA.

Dra. Dariela Capacho L. Dermataliano de secución de la constante de la constan

53122856 - Dariela Capacho Estrada

PlasticSkin rado: 26/04/2023

Fecha de la Certificación:

PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA Cámara de Representa Cindad

REF: CONSTANCIA

A través de este oficio me permito dejar constancia que en el periodo pasado de sesiones fue aprobado por este congreso el Ministerio de la Igualdad a través la "LEY 2281, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", donde por propuesta de mi autoría se incluyeron dos artículos en el siguiente

ARTÍCULO 13. DERECHOS LABORALES Y MÍNIMO IMPACTO FISCAL. El gobierno nacional en ejercicio de sus facultades permanentes garantizará los derechos de las servidoras y servidores públicos, en especial de aquellos que estén inscritos en la carrera administrativa, propiciando la paridad de género y la inclusión de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 14. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Créese una Comisión de Seguimiento integrada por cinco (5) Senadores y nueve (9) Representantes, de diferentes bancadas y con participación de" los partidos declarados en oposición e independencia, designados por los presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes para hacer seguimiento permanente a las facultades conferidas en este proyecto, recibir los informes del Gobierno y presentarlos al Congreso.

Por lo anterior y concordancia con el mandato de la ley he radicado en las presidencias de las Por lo anterior y concordancia con el mandato de la ley ne fadicado en las presidentes de las comisiones primeras de Senado y Cámara un oficio solicitando la designación de la Comisión de Seguimiento integrada por Congresistas, de diferentes bancadas y con participación de los partidos declarados en oposición e independencia para examinar la conformación del ministerio y garantizar que en su estructura se establece lo que demanda la ley entorno a su conformación y al mínimo impacto fiscal.

MARELEN CASTILLO TORRES Representante a la Cámara.

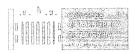
Cordialmente,

COMPIAN WEST OF RESENTANTES 26 ABR 2023 9:42:an

P.L.O 023 hr C.

						2	
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI ;	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes .	X		X.		1.16/16	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X	_	X.	_	200	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	. /	/	11.0	/	1000	. :
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	100		. ,	Y	15.37	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X,		X	!	S	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X	1	X	1	1100	
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	×		X		1700	
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	\approx		X		27	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X	·	X	1	100	\equiv
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal		7	100	í	-20	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	\times	1	×		1111	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	- 2-			i	100	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X	1	X	1	- 6	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X		X		1,83	
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	×		X	1	10 mg	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X		X		1 24	
IIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X		X		3	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	1	1	X		100	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X		IX.		1.00	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X	1,	- 5.7	1		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical			1	1	8.00	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		7	×	İ		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	X	1	X		100	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X		X		1787	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X	1	X	١.	7.74	Ī
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		/ _		/		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	/		-		1	
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA			X			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres	×		X.			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	×		X		a chit	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X	ì	X	1,	1137	\Box
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	1	1 .		1	o Jest	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		/	1		T. Was	
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	IX.	i	X	i	100	1
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X	:	X		31.30	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X	1_	X	1,	5.35	
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical		~		X	1000	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X	1	V		V-40.3	-
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	ľŻ.	1	N/	i	to all it	Г
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	T\$!	12	!	177	!
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	玄	i.	1X	†	1.0	Ĺ
WILLS OSF IN A SOAN CARLOS	TOTAL	250	See Oile	1	NS SE	40°00	1900

FECHA Aboil 26/23 Tonestr: Los mísus





Modifiquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica Nº 023 de 2022 Modifiquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Organica N° 023 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – COMISIÓN DE PAZ- y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N° 057 de 2022 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N° 099 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 61 M. Composición e integración de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República – COMISIÓN DE PAZ. La Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz — COMISIÓN DE PAZ, de la Cámara de Representantes y en el Senado de la República, estarán conformadas por once (11) Senadores y diccinueve (19) Representantes respectivamente, elegidos por cuociente electoral, conforme al artículo 55 de la Ley 5ª de 1992.

Parágrafo. Cuando el Estado Colombiano suscriba nuevos acuerdos de paz los cuales conlleven a que se creen curules adicionales o especiales en el Congreso de la República, las Comisiones Legales de Paz, tendrán <u>hasta</u> dos (2) <u>cuatro (4)</u> miembros adicionales, las <u>los</u> cuales serán asignadas de forma directa a las nuevas curules creadas.

Parágrafo primero transitorio. Las primeras Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República – COMISIÓN DE PAZ, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.





En tratándose de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ de la Cámara de Representantes, esta tendrá des (2) miembros adicionales, pertenecientes a las curules otorgadas dentro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto para la construcción de una paz estable y duradera y a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y hasta la culminación del cuatrienio 2026 – 2030.

A partir del año 2026, su conformación se dará en los términos temporales de las demás Comiciones del Congreso.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara

Juan Carlos Lozada Vargas Representante a la Cámara









PROPOSICIÓN

Modifiquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Orgánica N $^\circ$ 023 de 2022 Cámara "**Por el cual se adiciona la Ley 5^a de 1992 y se crea la** Cámara "Por el cual se adiciona la Ley 5" de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – COMISIÓN DE PAZ- y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica Nº 057 de 2022 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica Nº 099 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 610. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ - tendrá las siguientes funciones:

- Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz COMISIÓN DE PAZ.

 Hacer vigilancia y seguimiento a la implementación, cumplimiento y desarrollo de los Procesos y Acuerdos de Paz.

 Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la Paz y la Política de Paz Total, atendiendo a su naturaleza, la búsqueda y fortalecimiento de la Paz. Se vigilará el cumplimiento de los componentes de política pública que cada ministerio defina dentro del Gabinete de Paz, para la implementación de la Política de Paz Total.

 Estudiar, analizar, discutir, proponer y presentar ante el Congreso de la República proyectos de Ley, Actos Legislativos e iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto Colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los Colombianos; y que propendan por la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto.
- aerecnos de las vicinias de conflicio.

 Participar en los procesos de Paz, previa autorización de la Mesa directiva de la Cámara de Representantes y del Gobierno Nacional. Garantizando la representación de las organizaciones políticas declaradas independientes y en oposición al gobierno, conforme a la Ley 1909 de 2018.

- Realizar debates, foros reuniones, audiencias, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios o conferencias públicas y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar, divulgar y discutir los temas relacionados con los derechos a la paz, reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización. Ejercer el control político a las Entidades encargadas y responsables de la implementación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, al igual a las iniciativas y programas orientados a la construcción de paz y los procesos de sometimiento a la justicia y desmantelamiento de los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Establecer una interlocución permanente con el Alto Comisionado para la Paz, y/o quien delegue el Presidente de la República.

 Apoyar a las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes en la planificación y monitoreo del derecho fundamental a la Paz, cuando así lo requieran.

- requieran.

 10. Coordinar con las Mesa Directiva de la Cámara de Representantes los apoyos de la Cooperación internacional para el fortalecimiento de la Paz.

 11. Realizar control político a la implementación de la Ley 1732 de 2014, el Decreto Reglamentario N°1038 de 2015 y normas afines en lo relacionado con la implementación de la Cátedra de la Paz.

 12. Podrá Sesionar en las Circunscripciones Especiales de Paz y a nivel Departamental o Municipal, a petición de sus integrantes, los Gobernadores y Alcaldes o cuando las circunstancias así lo exijan, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas o quien hagas sus veces y demás organismos afines a la Paz. Para este propósito podrán solicitar del Ejército Nacional, la Policia Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, el apoyo logistico y técnico necesario para el desplazamiento, seguridad y desarrollo de estas sesiones.

 13. Proponer y velar porque en el proceso de discusión u anrobación del Plan Nacional.
- de estas sesiones.

 13. Proponer y velar porque en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectivos los procesos de Paz y, la Política de Paz, el derecho de las víctimas y la participación efectiva de las mujeres y la
- Raz, el derecho de las vicantas y la pla etaquación ejectiva de las magnes y sociedad civil.

 14. Buscar acercamientos con la comunidad, delegaciones e instancias internacionales y otros Parlamentos, el apoyo y fortalecimiento de la Comisión Legal de Paz.

 15. Trabajar de manera articulada en la político, técnico, humano y logistico een en las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz del Congreso de la República, y los órganos, entidades, o instituciones de Paz

- etra-eámara.

 16. Visibilizar a través de todos los medios tecnológicos y logísticos las actividades desarrolladas por la Comisión Legal de Paz.

 17. Conferir menciones honorificas y reconocimientos a organizaciones sociales, civiles y/o a personalidades que propendan en favor de la Paz

 18. Previa autorización de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, asistir a través de sus Miembros a eventos nacionales e internacionales relacionados con la implementación y desarrollo de Acuerdos de Paz

- 19. Elegir al Secretario de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz COMISIÓN DE PAZ. en-la-Cámara-de-Representantes.

 20. Rendir un informe entuel semestral de las actividades de la Comisión Legal de Paz, al pleno de cada Cámara.

 21. la Mesa Directiva saliente deberá realizar una audiencia pública, con la intervención de los ciudadanos y organizaciones sociales interesados en el que se socialice el informe de gestión radicado. La audiencia deberá ser desarrollada a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de radicación del informe. Esta audiencia se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015.

 22. Conmemorar el Día Nacional de la Paz.

 23. Elegir a los representantes de la rama legislativa del poder público en el Consejo Nacional de Paz.

 24. Ser interfocutores de las organizaciones, grupos y personas que propendan en favor de la Paz, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes que hagan efectivo los procesos de Paz y el derecho de las víctimas.

 25. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión legal de vigilancia y seguimiento a la paz en la cámar de representantes Comisión de pa, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o actos legislativos alusivos a los procesos de Paz y derecho de las víctimas.

realizar.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara

José Jaime Uscategui Representante a la Cámara

Pedro Suaroz Vacca Representante a la Cámara

Astrid Sánchez Montes de Oca Representante a la Cámara

Jama am len Inde Juan Carlos Lozada Vargas Representante a la Cámara

Catherine Juvinap Representante a la Cámara

COMBIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 1 9 ABR 2023 1: 10:42 aug

APROBADO 26 ABR 2023 29 2 6 ABR 2023 ACTA Nº 46

JUAN CARLOS LUSADA



COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2022 CÂMARA

*POR EL CUAL SE ADICIONA LA LEY 5" DE 1992 Y SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE
VIGILANCIA Y SEGUIMENTO A LA PAZ EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN DE PAZ. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONIES", ACUMULADO CON EL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 057 DE 2022 CÂMARA POR LA CUAL SE MODIFICA Y
ADICIONA LA LEY S DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ DEL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONIES", ACUMULADO CON
EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 099 DE 2022 CÂMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE
MODIFICA Y ADICIONA LA LEY S DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ,
RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifiquese el ARTÍCULO 3, el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese a la Sección Segunda del Capitulo IV - Título ll de la Ley 5^a de 1992, el siguiente artículo nuevo:

Artículo 61M. Composición e integración de las Comisiones Legales de Vigitancia y Seguimiento a los procesos de Pax en el Congreso de la República – COMISIÓN DE PAX. La Comisión Legal de Vigitancia y Seguimiento a los procesos de – COMISIÓN DE PAX, de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, esturán conformadas por once (11) Senadores y diecinueve (19) Representantes, elegidos por cuociente electoral, conforme al artículo 55 de la Ley 5º de 1902.

Parágrafo. Cuando el Estado Colombiano suscriba nuevos acuerdos de paz, los cuales confleven a que se creen curules adicionales o especiales en el Congreso de la República, las Comisiones Legales de Paz, lendrán, dos (2) miembros adacionales, las cuales serán asignadas de forma directa a las nuevas curules creadas.

Parágrafo primero transitorio. Las primeras Comisiones Legales de Vigilancia y Seguiniento a los procesos de Paz en el Congreso de la Repriblica – COMISION DE PAZ, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulyación de la presente ley.

En tratándose de-la-Comisión-Legal de-Vigilancia-y-Seguimiento a-los-Procesos de-Pas---COMISIÓN-DS-PAZ-de-la-Cámara-de Representantes, esta-tendrá-dos-(2)-miembros-adicionales, pertonecientes a las-Circunscripciones-Transitorias Especiales de Pas, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y hasto la culminación del cuatrienio 2026 - 2030.

Desde el momento de su creación y hasta el final del periodo constitucional 2026-2030 la Comisión Legal de Vinitancia y Seguimiento a los procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ, de la Camara de Representantes estará integrada por treinta y cinco (35) representantes dentro de los que estarán incluidos los 16

8 ACTA Nº Z 6 ABR 2

1

representantes a la Camara por las circunscripciones transitorias especiales de paz que fueron creadas por el Acto Legislativo 02 de 2021 para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030.

A partir del año 2026, su conformación se dará en los términos temporales de las demás Comisiones del Congreso.

Justificación

La modificación del segundo inciso del del parágrafo primero transitorio es fundamental para garantizar la participación de los representantes de las curules transitorias especiales para garantizar la participación de los representantes de las cutas characterísticos de las víctimas a verse representadas en esta Comisión que con especial ahinco abordará asuntos que las afectan. A su vez, permite nutrir las discusiones y procesos de la Comisión de Paz con la participación de los representantes de estas curules especiales y transitorias.

Cordialmente.

form Sular Percha JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



JUAN CARLOS LOSADA



COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2022 CÁMARA

PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE ADICIONA LA LEY 5" DE 1992 Y SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE VIGILANCIA Y SEGUMENTO A LA PAZ EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTIS - COMISIÓN DE PAZ-Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 057 DE 2022 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 099 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LIGAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifiquese el ARTÍCULO 3, el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV - Título II de la Ley 5º de 1992, el siguiente artículo nuevo:

Artículo 61M. Composición e integración de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz en el Congreso de la República – COMISIÓN DE PAZ. La Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ, de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, estarán conformadas por once [11] Senadores y diecinueve [19] Representantes, elegidos por cuociente electoral, conforme al artículo 55 de la Ley 5º de 1992.

Parágrafo. Cuando el Estado Colombiano suscriba nuevos acuerdos de paz, los cuales confleven a que se creen curules adicionales o especiales en el Congreso de la República, las Comisiones Legales de Paz, tendrán <u>fasta</u> dos (2) niembros adicionales, las cuales serán asignadas de forma directa a las nuevas curules creadas.

Parágrafo primero transitorio. Las primeras Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz en el Congreso de la República — COMISION DE PAZ, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

En tratándose de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ de la Cámara de Representantes, esta tendrá dos (2) miembros adicionales, pertenecientes a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y hasta la culminación del cuatrienio 2006...2036

A partir del año 2026, su conformación se dará en los términos temporales de las demás Comisiones del Congreso.

del artículo.

#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 28 de marzo de 2023

PROPOSICION

Modifiquese el <u>artículo 3</u> del Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la Ley 5º de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes — Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones" el cual quedará asi:

Artículo 3°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el

Artículo 61 M. Composición e integración de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República – COMISIÓN DE PAZ, La Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de – COMISIÓN DE PAZ, de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, estarán conformadas por once (11) Senadores y diecinueve (19) Representantes, elegidos por cuociente electoral, conforme al artículo 55 de la Ley 5* de 1992.

Parágrafo. Cuando el Estado Colombiano suscriba nuevos acuerdos de paz, los cuales conlleven a que se creen curules adicionales o especiales en el Congreso de la República, las Comisiones Legales de Paz, tendrán dos (2) miembros adicionales, las los cuales serán asignadas de forma directa a las nuevas curules creadas.

Parágrafo primero transitorio. Las primeras Comisiones Legales de Vigilancia y Seguirniento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República – COMISIÓN DE PAZ, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

En tratándose de la Comisión Legal de Vígilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ de la Cámara de Representantes, esta tendrá dos (2) miembros adicionales, pertenecientes a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y hasta la culminación del cuatrienio 2026 – 2030.

A partir del año 2026, su conformación se dará en los términos temperales de las demás Comisiones del Congreso.

CONSTANCÍA 2 6 ABR 2023 ACTA Nº 46

Justificación: Como precisión de redacción se incluye la palabra paz en el primer inciso

En el parágrafo se precisa que podrá haber <u>hasta</u> 2 miembros adicionales en la Comisión cuando el Estado suscriba acuerdos de paz que creen curules especiales o adicionales. La palabra hasta es importante pues es factible que un Acuerdo de paz cree menor cantidad de curules, por lo que podría darse el escenario en que no existan suficientes curules adicionales para llenar las dos curules que prevé el parágrafo.

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



CONSTANCÎA 2 6 ABR 2023 ACTA Nº 46

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó

> AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Email: astrid.sanchez

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 2 8 MAR 2023 HORA: 10:51 Cun FIRMA: Pada

Proyecto de Ley Orgánica № 23 de 2022 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica № 57 de 2022 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica № 99 de 2022 Cámara

"Por el cual se modifica y adiciona la Ley 5º de 1992 y se crea<u>n</u> la<u>s</u> Comision<u>es</u> Legal<u>es</u> de Vigilancia y Seguimiento a <u>los procesos de</u> Paz – COMISIÓN DE PAZ- <u>en el Congreso de la</u> <u>República</u> y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 3°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el

Artículo 61 M. Composición e integración de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República - COMISIÓN DE PAZ. La Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz-COMISIÓN DE PAZ, de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, estarán conformadas por once (11) Senadores y diecinueve (19) Representantes, elegidos por cuociente electoral, conforme al artículo 55 de la Ley 5º de 1992.

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

CANIARA DE REPRESENTANTES 2 5 ABR 2023 q:33an Padle

CONSTANCIA 2 8 ABR 2023 ACTA Nº 45

IUSTIFICACIÓN

Se hace la presente proposición buscando mejorar la redacción del artículo, y así lograr una mejor comprensión por parte del lector, complementando la frase con la palabra "paz"

Bogotá D.C., Noviembre de 2022

PROPOSICIÓN

Modifiquese el numeral 4 del artículo 5 del Proyecto de Ley Orgánica N* 23 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la Ley 5º de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes — COMISIÓN DE PAZ- y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N* 057 de 2022 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N* 099 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual auedará así:

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el

Artículo 610. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ - tendrá las siguientes funciones:

Participar en los procesos de Paz, previa autorización de la Mesa directiva de la Cámara de tes y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional, Garantizando la representación de las organizaciones y del Gobierno Nacional de la Representación de la Rep políticas declaradas independientes y en oposición al gobierno, conforme a la Ley 1909 de 2018

José Jaime Oscátegui-Pastrana sentante a la Cámara por Bogotá D.C.

COMPSIÓN DE REPRESENTANTES 29 NOV 2022 12:05 pu



Con el fin de garantizar la participación de todas las organizaciones políticas en los procesos de paz, se propone permitir la representación de todas las corrientes políticas en las mesas de diálogo que entable el Gobierno Nacional con los grupos armados organizados.

Lo anterior en aras de generar acuerdos de paz con en el consenso de todas las organizaciones políticas que tengan asiento las Comisiones legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifiquese el artículo 5º del Proyecto de Ley Orgánica 023/2022C "Por el cual se adiciona la Ley 5º de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ- en la Cámara de Representantes y el Senado de la República y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. Funciones de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV-Título II de la Ley 5º de 1992, con un artículo nuevo del siguiente tenor: Artículo 61 K. Funciones de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ -, tendrán entre otras las siguientes funciones:

- Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz COMISIÓN DE PAZ.
 Hacer Vigilancia y seguimiento a la implementación, cumplimiento y desarrollo de los Procesos y Acuerdos de Paz, lo cual incluye las negociaciones con grupos armados organizados al margen de la ley y los acercamientos y conversaciones con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la Paz <u>y la</u> y fortalecimiento de Política de Paz Total, atendiendo a su naturaleza, la búsqueda Paz. Se vigilará el cumplimiento de los componentes de política pública que cada ministerio defina dentro del Gabinete de Paz, para la implementación de la Política
- Geraziola.

 Estudiar, analizar, discutir, proponer y presentar ante el Congreso de la República proyectos de Ley, Actos Legislativos e iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano o que consoliden los procesos de paz y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.

- Participar en los procesos de Paz, previa autorización de las Mesas directivas del Senado de la República, de la Cámara de Representantes y del Gobierno Nacional. Realizar debates, foros reuniones, audiencias o conferencias públicas sobre la Paz. Ejercer el control político a las Entidades encargadas y responsables de la implementación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz y los procesos de sometimiento a la justicia y desmantelamiento de los grupos armados organizados o estructuras exmedias propiatos de Alexandos de activar de la financia de la financia de la controlación de

- sometimiento a la justicia y desmantelamiento de los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alfo impacto.

 8. Establecer una interlocución permanente con la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación de los Procesos de Paz y/o con quien haga sus veces.

 9. Apoyar a las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes en la planificación y monitoreo del derecho fundamental a la Paz, cuando así lo requieran.

 10. Coordinar con las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes los apoyos de la Cooperación internacional para el fortalecimiento de la Paz.

- Coordinar con la Defensoría del Pueblo, eventos del orden nacional y regional de promulgación del derecho fundamental de la Paz. Para el logro de este propósito la Defensoría asignará un funcionario del más alto nivel que haga el acompañamiento permanente a la Comisión.
 Presentar proyectos de Ley o Actos Legislativos que busquen fortalecer la protección a la cultificación.
- 12. Presentar proyectos de Ley o Actos Legislativos que busquen fortalecer la protección a las víctimas del conflicto armado. Para el logro de este propósito la Unidad o quien hagas sus veces, asignará un funcionario del más alto nivel que haga el acompañamiento permanente a la Comisión.
 13. De conformidad con la Ley 1732 de 2014, el Decreto Reglamentario N°1038 de 2015 y normas afines, colaborar con el Ministerio de Educación en la implementación de la Cátedra de la Paz como una asignatura independiente en todas las Instituciones.
- Educativas de Preescolar, Básica y Media. En observancia del principio de autonomía universitaria, hará lo propio para que cada institución de Educación Superior desarrolle la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo
- educativo. Participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Educativo de que trata el artículo 72 de la Ley 115 de 1994, para tener en cuenta la Cátedra de la Paz como un
- artículo 72 de la Ley 115 de 1994, para tener en cuenta la Cátedra de la Paz como un factor determinante para su ejecución. Para el logro de los propósitos señalados en los numerales 13 y 14 de este artículo. el Ministerio asignará un funcionario del más alto nivel que haga el acompañamiento permanente a la Comisión.

 15. Sesionar en las Circunscripciones Especiales de Paz y a nivel Departamental o Municipal, a petición de sus integrantes, los Gobernadores y Alcaldes o cuando las circunstancias así lo exijan, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien hagas sus veces y demás organismos afines a la Paz. Para este propósito podrá solicitar del Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, el apoyo logístico y técnico necesario para el desplazamiento, seguridad y desarrollo de estas sesiones.

 16. Proponer y velar porque en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectivos y consoliden los procesos de Paz y la Política de Paz, el derecho de las víctimas y la participación efectiva de las mujeres y la sociedad civil.

 17. Buscar acercamientos con la comunidad, delegaciones e instancias internacionales y otros Parlamentos, el apoyo y fortalecimiento de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz COMISIÓN DE PAZ.

- Comisión Paz de la otra Corporación.

 19. Visibilizar a través de todos los medios tecnológicos y logísticos lás actividades desarrolladas por la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz
- desarrolladas por la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de raz COMISIÓN DE PAZ.

 20. Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a organizaciones sociales, civiles y/o a personalidades que propendan en favor de la Paz.

 21. Previa autorización de las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, asistir a través de sus Miembros a eventos nacionales e internacionales relacionados con la implementación y desarrollo de Acuerdos de Paz.

 22. Elegir al Secretario de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz COMISIÓN DE PAZ.

- Previa petición de cualquier persona natural o jurídica colaborar en el trámite de las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a los proyectos de ley o de acto legislativo relacionados con la Paz y de las Víctimas, de conformidad con los artículos 230, 231 y 232 de la Ley 5º de 1992.
 Rendir un informe anual de las actividades de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz COMISIÓN DE PAZ.
 Las demás que, por su naturaleza, el ordenamiento Constitucional o Legal deba realizar.

Atentamente

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Camara por Bogotá





Proposición

Elimínese el numeral 11 del artículo 5º del Proyecto de Ley Orgánica Nº 023 de 2022— Cámara, "Por el cual se adiciona la Ley 5º de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes — Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica Nº 057 de 2022 — Cámara "Por aisposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgànica № 057 de 2022 – Càmara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica № 099 de 2022 – Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".



DIÓGENES QUINTERO AMAYA Representante a la Cámara

> CONSTANCIA 2 6 ABR 2023 ACTA Nº 46

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2022 CÁMARA

PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE ADICIONA LA LEY 5" DE 1992 Y SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE VICILANCIA Y SEQUIMIENTO A LA PAZ EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES – COMISIÓN DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 057 DE 2022 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 095 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LIGAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifiquese el numeral 18 incluido en el ARTÍCULO 5 y el segundo inciso del misa artículo, el cual quedará así:

Artículo 5. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV - Título II de la Ley 5º de 1992, el siguiente artículo nuevo:

Articulo 610. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ - tendrá \underline{n} las siguientes funciones:

18. Elegir al Secretario de la<u>s</u> Comision<u>es</u> Legal<u>es</u> de <u>Vigilancta y Seguimiento a los procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ - Paz-en la Cámara-de-Representantes:</u>

 $\mathbf{Justificación}$: Se incluye la n al final de la palabra tendrá en el segundo inciso del artículo 5 como precisión de redacción

Se elimina la referencia a que será función de las Comisiones nombrar al secretario únicamente de la Comisión de la Cámara. Toda vez que este artículo propone las funciones que son comunes para la Comisión de Paz en Cámara y en Senado es importante precisar que será función de la Comisión nombrar al secretario también en el senado. Por lo demás, es un asunto de concordancia pues en todo el artículo 5 se hace referencia genérica a "las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ".

CONSTANCIA 2 6 ABR 2023 ACTA Nº 46

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ADICIÓNESE los siguientes numerales al artículo 5 del Proyecto de Ley No.023 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la ley 5ª de 1992 y se crea la comisión legal de vigilancia y seguimiento a la paz en la cámara de representantes – comisión de paz- y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el siguiente artículo nuevo

Artículo 610. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ - tendrá las siguientes funciones:

24. Ser interterlocutores de las organizaciones, grupos y personas que propendan en favor de la Paz, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes que hagan efectivo los procesos de Paz y el derecho de las víctimas.

25. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión legal de vigilancia y seguimiento a la paz en la cámara de representantes – Comisión de paz, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o actos legislativos alusivos a los procesos de Paz y derecho de las víctimas.

PEDROJOSE SUÁREZ VÀCCA Representante a la Cámara por Boyacá Parto Histórico

(...)

Cordialmente,

CONSTANCIA 2 S ABR 2023 ACTA Nº 46

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 2 8 MAR 2023 10:15 cm

Bogotá 28 de marzo de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el <u>artículo 5</u> del Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 610. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz – COMISIÓN DE PAZ - tendrá las siguientes funciones:

- Elegir la Mesa Directiva de <u>la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz COMISIÓN DE PAZ Comisión-Legal de Paz.</u>
 Hacer vigilancia y seguimiento a la implementación, cumplimiento y desarrollo de los
- Procesos y Acuerdos de Paz.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la
- Paz, atendiendo a su naturaleza, la búsqueda y fortalecimiento de la Paz.

 4. Estudiar, analizar, discutir, proponer y presentar ante el Congreso de la República proyectos de Ley, Actos Legislativos e iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto Colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los Colombianos; y que propendan por la garantía de los derechos de las víctimas del
- 5. Participar en los procesos de Paz, previa autorización de la Mesa directiva de la
- Cámara de Representantes y del Gobierno Nacional.

 Realizar debates, foros reuniones, audiencias, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios o conferencias públicas y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar, divulgar y discutir los temas relacionados con los derechos
- a la paz, reconciliación, tolerancia, convivencia y no estignatización.
 Ejercer el control político a las Entidades encargadas y responsables de la implementación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, al igual a las iniciativas y programas orientados a la construcción de paz
- 8. Establecer una interlocución permanente con el Alto Comisionado para la Paz: v/o quien delegue el Presidente de la República.

 9. Apoyar a las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes en la
- planificación y monitoreo del derecho fundamental a la Paz, cuando así lo requieran.

- 10. Coordinar con las Mesa Directiva de la Cámara de Representantes los apoyos de la Cooperación internacional para el fortalecimiento de la Paz.

 11. Realizar control político a la implementación de la Ley 1732 de 2014, el Decreto Reglamentario №1038 de 2015 y normas afines en lo relacionado con la implementación de la Cátedra de la Paz.

 12. Podrá Sesionar en las Circunscripciones Especiales de Paz y a nivel Departamental o Municipal, a petición de sus integrantes, los Gobernadores y Alcaldes o cuando las circunstancias así lo exijan, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Unídad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas o quien hagas sus veces y demás organismos afines a la Paz. Para este propósito podrán solicitar del Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, el apoyo logístico y técnico necesario para el desplazamiento, seguridad y desarrollo de estas sesiones. esiones
- 13. Proponer y velar porque en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectivos los procesos de Paz y el derecho de las
- 14. Buscar acercamientos con la comunidad, delegaciones e instancias internacionales
- y otros Parlamentos, el apoyo y fortalecimiento de la Comisión Legal de Paz.

 15. Trabajar de manera articulada en lo político, técnico, humano, funcional y logístico en las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz
- del Congreso de la República, y los órganos, entidades, o institución de Paz

 16. Visibilizar a través de todos los medios tecnológicos y logísticos las actividades desarrolladas por la Comisión Legal de Paz.

 17. Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a organizaciones sociales, civiles
- y/o a personalidades que propendan en favor de la Paz
 18. Previa autorización de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, asistir a través de sus Miembros a eventos nacionales e internacionales relacionados con la implementación y desarrollo de Acuerdos de Paz
- Elegir al Secretario de la Comisión Legal de Paz en la Cámara de Representantes.
 Rendir un informe anual semestral de las actividades de la Comisión Legal de Paz, al pleno de cada Cámara.
 Ia Mesa Directiva saliente deberá realizar una audiencia pública, con la intervención de la comisión de la co
- de los ciudadanos y organizaciones sociales interesados en el que se socialice el informe de gestión radicado. La audiencia deberá ser desarrollada a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de radicación del informe. Esta audiencia se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015.
- 22. Conmemorar el Día Nacional de la Paz

23. Elegir a los representantes de la rama legislativa del poder público en el Consejo Nacional de Paz.

24. Presentar proyectos de Ley o Actos Legislativos que busquen fortalecer la protección a las víctimas del conflicto armado, las personas desmovilizadas en el marco del Acuerdo de Paz respectivo, los pueblos indígenas y las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

25.Las demás que, por su naturaleza, el ordenamiento Constitucional o Legal deba

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó

CONSTANCIA 2 6 ABR 2023 ACTA Nº 46

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 2 8 MAR 2023 10:5100 Paol

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANZA

plazar la discusión el Proyecto de Ley Estatutaria No. 346 de 2023 Cámara "Por medio de la cidican disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social iudi, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley I" 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizan tembilidad del sistema de salud".

del Se Samuel Hide 190

Edroc Door. GORAL BETEVIER

Sur flaira flience fl.

E. Franky

Musoz

COMPANIES CAMETO CONAL CONTROL CON CONTROL CON 2 6 ABR 2023 10:09an Lerda

LISTADO DE VOTACION	, 11111111	8	Ā		
	COMISION PRIMERA CONSTITU				
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI ! NO	SI NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	1.7	X	- 1	1000
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Camblo Radical	X	1		-185
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		/		-
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		i	<u> </u>	-0.4(89)
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X	1	-	100000
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA	X	1		19522
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		X		100
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	1	/	100	1,538
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador		IX.		-951
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	-	/	74.	325
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción			36	199
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	_	X		1157
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	_	X		778
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	-	1		- 91
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Juntos por Caldas Partido Conservador	151	1		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	- 45	3		15.5%
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	-1	X		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	-	X	-	100
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	-			- 流
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical		2		195.0
	Consejo Comunitario Mayor de	-	_	-	1020
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Novita – COCOMAN	17.	ĵ	- i	1000
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico		X		373024
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	1	V	200	33.00
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	(4.0	1~		1320
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		X	1	3/12
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	X			100
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA	- 1			124
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres			11	1000
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		X		333
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	-	V	3660	0.680
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	100	/	Grand I	250
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	2 12		19404	N 7493
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	200	X	75.	7592
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico		X	22	4.6
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	-	1		366
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical			- 1	1590
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X	1		-53%
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		X.	_ i _ i	-1000
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			880
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	7	X		0.8880
EECHA Abil 26/2023	TOTAL	Ven_	TO COM		L

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 346 DE 2023 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 346 DE 2023 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud"

Modifíquese el artículo 9 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 9°. Plan Decenal de Salud. Modifíquese el artículo 06 de la Ley 1438 neiso 2º, el cual quedará así

El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales. sociales.

El Plan Decenal definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación del Plan a nivel nacional, regional, departamental, distrital y municipal de acuerdo con el modelo de atención.

Parágrafo 1°. El Plan Decenal deberá Coordinarse de manera articulada con los actores del sistema y demás sectores que participan en la atención en salud a nivel nacional y territorial.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social coordinará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas propuestas en Plan para las entidades territoriales y los sectores involucrados al finalizar el periodo para las entidades territoriales y los sectores involucrados ai manzar el periodo de gobierno de la nación, departamentos y municipio y realizará sus ajustes de acuerdo con el comportamiento epidemiológico y prioridades en salud."

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

CAMARA DE REPRESENTANTES 2 5 ABR 2323

IUSTIFICACIÓN

Se hace necesario modificar el texto del artículo 9, toda vez que además de modificar el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011 en su inciso 2, incluye los parágrafos 1 y 2, que no están contemplados en el texto vigente.

PROPOSICION SUPRESIVA

PROVECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 346 DE 2023C. PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A AJUSTAR Y FORTALECER EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIZAR A TODA LA POBLACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD CONSAGRADO EN LA LEY 1751 DE 2015, MEJORAR LOS RESULTADOS EN SALUD, AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD.

Elimínese el articulo 16 del proyecto de ley

Artículo 16. Territorialización de la operación del aseguramiento. Con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, las entidades promotoras de salud operarán per territorios sanitarios definidos per el Gobierne nacional. En la reglamentación se determinarán las condiciones de actualización del ámbito territorial de operación en el que se encuentran autorizadas. Dicha reglamentación, deberá incluir un régimen de transición para la actualización de las autorizaciones para operar, emitidas per la Superintendencia Nacional de Salud y la redistribución de la asignación de afiliados entre las entidades promotoras de salud.

Parágrafo primero. El presente artículo se reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente Ley.

Parágrafo segundo. Hasta tanto el Gobierno nacional no expida la reglamentación de actualización del ámbito territorial de operación del aseguramiento en salud, las EPSs continuarán operando en los territorios donde hayan sido autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud con anterioridad a la expedición de la presente

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

Representante a la Cámara Departamento de Cesar



PROPOSICION SUPRESIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 346 DE 2023C PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A AJUSTAR Y FORTALECER EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIZAR A TODA LA POBLACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD CONSAGRADO EN LA LEY 1751 DE 2015, MEJORAR LOS RESULTADOS EN SALUD, AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD.

Elimínese el articulo 17 del provecto de ley

Artículo 17. Entidades promotoras de salud en zona rural y zona dispersa. En las zonas rurales y zonas dispersas, el aseguramiento podrá ser administrado por una única empresa promotora de salud, la cual recibirá una Unidad de Pago Por capitación UPC de manera diferencial para cada territorio ajustado al riesgo, las condiciones de dispersión, y condiciones de oferta de servicios

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara

Departamento de Cesar

AND STREET AND THE CIONAL

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 346 DE 2023 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 346 DE 2023 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud."

Modifíquese el artículo 19 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 19. Modifíquese el numeral 34 del artículo 2º del Decreto ley 4107 de 2011, modificado por el Decreto número 2562 de 2012, <u>y adiciónese el numeral 39</u>, el cual quedará

"Artículo 2º, Funciones. El Ministerio de Salud y protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

34. Definir como mínimo una vez al año, a primero de enero el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) tomando en cuenta la metodología de cálculo definida en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

39. Elaborar, publicar y mantener actualizado el estudio de capacidad de suficiencia de los servicios en cada uno de los territorios y habilitar las redes integrales de prestación de servicios en salud que conformen las Entidades Promotoras de Salud (EPS)."

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

CAMARA DE REPRESENTANTES 2 5 ABR 2023 9:34 au

2 5 ABR 2023 A: 11:01 am

PROPOSICIÓN

Modifiquese los artículos 21del Provecto de Lev Estatutaria 346 de 2023C. "Por medio del cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario modificar el artículo 19, toda vez que además de modificar el numeral 34 del artículo 2º del Decreto ley 4107 de 2011, modificado por el Decreto número 2562 de 2012, adiciona el numeral 39 y esto no se contempló en la redacción inicial del artículo.

El Sistema de Salud Colombiano en el El Sistema de Salud Colombiano en el marco del SGSSS, se desarrollará con base en la estrategia de la Atención Integral Primaria en Salud (APS) renovada y con enfoque de salud familiar y comunitaria, orientado hacia la promoción de la salud y la gestión integral del riesgo en salud, operativizado por medio de las rutas integrales de atención y a través de redes integradas e integrales de servicios en salud.

TEXTO ORIGINAL

Toda persona estará adscrito a un prestador primario y a un médico con enfoque de familia y comunidad altamente resolutivo, de su libre elección, ubicado cerca al lugar de residencia o trabajo, de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Salud y Protección expida.

Parágrafo Primero. Para la población ubicada en los municipios categoría 4,5 y 6 y la población ubicada en zonas de estrato 1 de los demás municipios y distritos, el Estado financiará los equipos de atención comunitaria y 6 y la población ubicada en zonas de

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 21. Modelo de atención en ARTÍCULO 21. Modelo de atención en

El Sistema de Salud Colombiano en el El Sistema de Salud Colombiano en el marco del SGSSS, se desarrollará con base en la estrategia de la Atención Integral Primaria en Salud (APS) renovada y con enfoque de salud familiar y comunitaria, orientado hacia la promoción de la salud y la gestión integral del riesgo en salud, operativizado por medio de las rutas operativizado por medio de las rutas integrales de atención y a través de redes integradas e integrales de servicios en salud.

Atendiendo al principio de universalidad en salud, toda persona nacional o extranjero estará adscrito a un prestador primario y a un médico con enfoque de familia y comunidad altamente resolutivo, de su libre elección, ubicado cerca al lugar de residencia o trabajo, <u>previa</u> caracterización y empadronamiento y, de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Salud y Protección expida

ejercida por un promotor de salud quienes serán el primer contacto de los usuarios, sus familias y la comunidad con el sistema de salud, tendrán como con el sistema de salud, tendrán como responsabilidad la identificación de las condiciones de salud de la población asignada, la caracterización de la población, el hogar y el territorio, la identificación y educación de las familias y será responsable de hacer la demanda inducida. En estas zonas se demanda inducida. En estas zonas se podrá disponer de equipos básicos extramurales en salud que complementarán la atención en territorio que serán financiados por el Estado y cofinanciados por las EPS.

Parágrafo Segundo. La coordinación de a atención individual primaria y complementaria estará a cargo de las complementaria estara a cargo de ido EPS y deberá ser ejecutada de manera integrada por los diferentes miembros de su red de servicios.

estrato 1 de los demás municipios y distritos, el Estado financiará los estrato 1 de los demás municipios y distritos, el Estado financiará los equipos de atención comunitaria ejercida por un promotor de salud quienes serán el primer contacto de los usuarios, sus familias y la comunidad con el sistema de salud, tendrán como responsabilidad la identificación de las condiciones de salud de la población asignada, la caracterización de la población, el hogar y el territorio, la identificación de riesgos, la capacitación, y educación de las familias y será responsable de hacer la demanda inducida. En estas zonas se podrá disponer de equipos básicos demanda inducida. En estas zonas se podrá disponer de equipos básicos extramurales en salud que complementarán la atención en territorio que serán financiados por el Estado y cofinanciados por las EPS.

Parágrafo Segundo. La coordinación de la atención individual primaria y complementaria estará a cargo de las EPS y deberá ser ejecutada de manera integrada por los diferentes miembros de su red de servicios

Cordialma

HERNÁN DARÍO CADAVÍO MÁRQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

CAMARA DE REPRESENTANTES 2.5 ARR 2023): 19 Pm

PROPOSICIÓN

Modifiquese los artículos 21del Proyecto de Lev Estatutaria 346 de 2023C. "Por medio del cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud"

TEXTO ORIGINAL

El Sistema de Salud Colombiano en el marco del SGSSS, se desarrollará con base en la estrategia de la Atención Integral Primaria en Salud (APS) renovada y con enfoque de salud familiar y comunitaria, orientado hacia la promoción de la salud y la gestión integral del riesgo en salud, operativizado por medio de las rutas integrales de atención y a través de redes integradas e integrales de redes integradas servicios en salud.

Toda persona estará adscrito a un prestador primario y a un médico con enfoque de familia y comunidad altamente resolutivo, de su libre elección, ubicado cerca al lugar de residencia o trabajo, de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Salud y Protección expida.

Parágrafo Primero. Para la población ubicada en los municipios categoría 4,5 y 6 y la población ubicada en zonas de estrato 1 de los demás municipios y distritos, el Estado financiará los

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 21. Modelo de atención en ARTÍCULO 21. Modelo de atención en

El Sistema de Salud Colombiano en el marco del SGSSS, se desarrollará con hase en la estrategia de la Afención Integral Primaria en Salud (APS) renovada y con enfoque de salud familiar y comunitaria, orientado hacia la promoción de la salud y la gestión integral del riesgo en salud, operativizado por medio de las rutas integrales de atención y a través de redes integradas e integrales de servicios en salud.

Atendiendo principio universalidad en salud, toda persona nacional estará adscrito a un prestador primario y a un médico con enfoque de familia y comunidad altamente resolutivo, de su libre elección, ubicado cerca al lugar de residencia o trabajo,

previa caracterización y empadronamiento y, de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Salud y Protección expida.

Parágrafo Primero. Para la población

de los demás municipios y ubicada en los municipios categoría 4,5 el Estado financiará los de atención comunitaria estrato 1 de los demás municipios y

ejercida por un promotor de salud quienes serán el primer contacto de los usuarios, sus familias y la comunidad con el sistema de salud, tendrán como responsabilidad la identificación de las condiciones de salud de la población asignada, la caracterización de la población, el hogar y el territorio, la identificación de riesgos, identificación de riesgos, la capacitación, y educación de las familias y será responsable de hacer la demanda inducida. En estas zonas se podrá disponer de equipos básicos extramurales en salud que complementarán la atención en extramurales en salud que complementarán la atención en territorio que serán financiados por el Estado y cofinanciados por las EPS.

Parágrafo Segundo. La coordinación de atención individual primaria y plementaria estará a cargo de las complementaria estará a cargo de las EPS y deberá ser ejecutada de manera integrada por los diferentes miembros de su red de servicios

distritos, el Estado financiará los equipos de atención comunitaria ejercida por un promotor de salud quienes serán el primer contacto de los usuarios, sus familias y la comunidad con el sistema de salud, tendrán como responsabilidad la identificación de las responsabilidad la identificación de las condiciones de salud de la población asignada, la caracterización de la población, el hogar y el territorio, la identificación de riesgos, la capacitación, y educación de las familias y será responsable de hacer la demanda inducida. En estas zonas sepodrá disponer de equipos básicos extramurales en salud que complementarán la atención en el identificación que serán financiados nor el identificación. territorio que serán financiados por Estado y cofinanciados por las EPS.

Parágrafo Segundo. La coordinación de la atención individual primaria y complementaria estará a cargo de las EPS y deberá ser ejecutada de manera integrada por los diferentes miembros de su red de servicios.

Cordialmente.

HUNIL WWW MARQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

AN DESIGNAL CONSTITUCIONAL 2 5 ABR 2023 4:04 pm Paola

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 346 DE 2023C PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A AJUSTAR Y FORTALECER EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIZAR A TODA LA POBLACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD CONSAGRADO EN LA LEY 1751 DE 2015, MEJORAR LOS RESULTADOS EN SALUD, AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD.

Adiciónese un parágrafo al articulo 22 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 22. Modelo de atención diferencial. El aseguramiento y la prestación de servicios de salud en zonas territoriales que cuenten con cualquiera de las siguientes características: baja densidad o alta dispersión geográfica de la población, presencia significativa de poblaciones étnicas, limitado mercado de servicios, difícil accesibilidad, bajo desarrollo institucional o de capacidad instalada, se podrán desarrollar a través de modelos de atención diferenciados que se ajusten a las características territoriales (rural y rural dispersos) y poblacionales.

Parágrafo Nuevo: El Ministerio de Salud en los siguientes seis (6) meses a la expedición de esta ley, reglamentara las condiciones mínimas de los modelos de atención diferencial.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar

ESECTIONAL DESCRIPTIONAL DE DESCRIPTIONA 2 5 ABR 2023 Poolo

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 346 DE 2023C
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN
DISPOSICIONES ORIENTADAS A AJUSTAR Y FORTALECER EL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIZAR A TODA LA
POBLACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD CONSAGRADO EN
LA LEY 1751 DE 2015, MEJORAR LOS RESULTADOS EN SALUD, AUMENTAR
LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL
SISTEMA DE SALUD.

Modifiquese el articulo 24 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 24. Conformación de las Redes. Corresponde a las Entidades Promotoras de Salud - EPS la senfermación, organización y gestión de las redes integradas e integrales de Salud, con las que garantizarán el acceso, la atención adecuada y la obtención de resultados en salud a la población inscrita a ellas.

(...)

De los Honorables Representantes

CARLOS PELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar

CAMBARA DE REPRESENTAUTES

2 5 ABR 223

HORA: [1:0] CAU
FIRMA: POOLO

PROPOSICION PROYECTO DE LEY 346 DE 2023 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 346 DE 2023 CÁMARA - NO. 006 DE 2022

"Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud"

Elimínese el artículo 30 del proyecto de ley:

"Artículo 30. Modifiquese el artículo 20 de la Ley 1797-de 2016, el cual quedará así 🗅:

Nombramiento de gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados esgán el perfil del gerente segán la tipología de la ESE, a través de concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por periodo institucional de cuatro (4) años. El nombramiento se realizará en los términos del artículo 72 de la Ley 1438 de 2011.

En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que sefiale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del Inicio del periodo institucional del Presidente de la República. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación podrán ser retirados del cargo con fundamento en una cvaluación establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial."

Álvaro Leonel Ruoda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

CAMARA DE REPRESENTANTES

2 5 ABR 2523

HORA: 9:34cm

FIRMA: FOOLO

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario eliminar el artículo 30 del proyecto de ley, teniendo en cuenta que quitarle a Alcaldes y Gobernadores la potestad para nombrar los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado – ESE, afecta la autonomía territorial y la visión que se plasma para los territorios en los Planes de Desarrollo de cada ente territorial, toda vez que las ESE son las entidades que adelantan los Planes de Intervenciones Colectivas.

El artículo 8 de la Resolución número 000518 de 2015 del Ministerio de Salud, define el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública

Es además, uno de los principios del PIC es la territorialidad, entendiendo que este se rige por procesos de autonomía y poder local, conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial, y las directrices nacionales.

Lo anterior deja ver la importancia que es para el desarrollo de los entes territoriales que los directores o gerentes de la ESE sean parte del equipo de gobierno. Sin que esto represente que no cuentan con las calidades y aptitudes que dichos cargos requieren, toda vez que la selección es hoy un proceso meritocrático teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública realiza la evaluación de las competencias.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 346 DE 2023 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 346 DE 2023 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud"

Elimínese el artículo 33 del proyecto de ley:

"Articulo 33. Oferta de programas de especialidades elínicas, quirúrgicas y diagnósticas en medicina. Las Instituciones de Educación Superior (IES) que ofrezean especialidades elínicas, quirúrgicas y diagnósticas en medicina y las instituciones con las cuales establezean los conventos de docencia servicio en el marco del Sistema Nacional de Residentes, recibirán insentivos para el establecimiento de compromisós de formación de especialistas de acuerdo con el análisis disponibilidad del Talento Humano en Salud en el territorio nacional. El Cobierno nacional diseñará los incentivos para las Instituciones de Educación Superior y las instituciones con las cuales establezean los convenios de docencia -servicio."

Álvaro Leonel Ruena Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander CAMARA DE REPRESENTAUTES

2 5 ABR 2223

HORA: 9:34 CUM

FIRMA: 100 LO

PROPOSICIÓN

Modifiquese los artículos 33 del Proyecto de Ley Estatutaria 346 de 2023C, "Por medio del cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de

TEXTO ORIGINAL

Artículo 33. Oferta de Programas de Especialidades Clínicas, Quirúrgicas y Diagnósticas en Medicina. Artículo 33. Oferta de Programas de Especialidades Clínicas, Quirúrgicas y Diagnósticas en Medicina.

Las Instituciones de Educación Superior IES que ofrezcan especialidades clínicas, quirúrgicas y diagnósticas, en medicina y las instituciones con las cuales establezcan Instituciones los convenios de docencia-servicio en el marco del Sistema Nacional de Residentes, recibirán incentivos para el residentes, recioran incentivos para el establecimiento de compromisos de formación de especialistas de acuerdo con el análisis disponibilidad del talento humano en salud en el territorio nacional. El Gobierno nacional diseñará los incentivos para las instituciones de ducación superior y las instituciones educación superior y las instituciones con las cuales establezcan convenios de docencia-servicio.

TEXTO PROPUESTO

Las Instituciones de Educación Superior IES que ofrezcan especialidades clínicas, quirúrgicas y diagnósticas, en medicina y las instituciones con las cuales establezcan los convenios de docencia-servicio en el marco del Sistema Nacional de Residentes, podrán recibir, a elección Residentes, podrán recibir, a elección de estas, recibirán incentivos para el establecimiento de compromisos de formación de especialistas de acuerdo con el análisis disponibilidad del talento humano en salud en el territorio nacional. El Gobierno nacional diseñará los incentivos que podrán recibir para las instituciones de educación superior y las instituciones de deucación superior servicio. servicio.

Henor Wand

COMMINION COMMINION OF THE COMMINION OF 2 5 ABR 2023

Carrera 7 #8-68 Oficina 42 hrma: 119 pm Congreso de la República de Colombia

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 346 DE 2023 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 346 DE 2023 CÁMARA - NO. 006 DE 2022

JUSTIFICACIÓN Se hace necesario eliminar el artículo 33, toda vez que no se especifican los criterios que deben tenerse en cuenta para el diseño de los incentivos para las Instituciones de Educación Superior y las instituciones con las cuales se establecen dichos convenios de docencia – servicio; ni el tiempo con el que cuenta el Gobierno Nacional para el diseño de los mismos.

"Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud"

Elimínese el artículo 34 del proyecto de ley:

"Artículo 34. Prohibición de tercerización laboral para el Talento Hum "Articulo 34. Prohibición de tercerización laboral para el Talento Hunano en Salud. El personal requerido en toda institución o empresa pública o privada que preste servicios en salud para el desarrollo de actividades misionales permanentes, no podrá⊡ estar vinculado a través de figuras que hagan intermediación laboral. Conforme a lo anterior, el personal asistencial, deberá⊡ ser contratado bajo un contrato laboral con todos los requisitos contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo."

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

A DE REPRESENTANTES 2 5 ABR 2023 9:34 a

IUSTIFICACIÓN

Se hace necesario eliminar el artículo 34 del proyecto de ley, teniendo en cuenta que la tercerización laboral para el talento humano en salud cuenta con beneficios para las entidades públicas y privadas que indirectamente representan un beneficio para los usuarios. Beneficios como:

- Acceso a especialistas que no están disponibles para ser personal interno de la entidad pero que representan una mejora en la calidad del servicio que se ofrece
- Flexibilidad en la gestión del personal, ajustándose a las necesidades cambiantes de la entidad en función de la demanda de servicios. Esto genera un equipo de trabajo más eficiente y adecuado a las necesidades. Pudiendo ajustar el tamaño y composición del equipo de trabajo se enfrentan los desafíos y oportunidades emergentes del sector salud de manera más eficaz, respondiendo con mayor velocidad y efectividad a las necesidades de los usuarios.
- Mayor enfoque en la misión al tercerizar esas tareas que no son centrales para la entidad, pudiendo con esto que el personal de planta se concentre en las actividades estratégicas como la atención médica directa y la mejora continua de la calidad de los servicios.

Dicho lo anterior, es menester aclarar que no puede satanizarse la tercerización laboral del talento humano por algunos casos en los que no se realiza de manera ética y responsable. Estas situaciones si bien deben ser sancionadas, la prohibición de la tercerización no es el mecanismo idóneo para ello.

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 346 DE 2023C PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A AJUSTAR Y FORTALECER EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIZAR A TODA LA POBLACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD CONSAGRADO EN LA LEY 1751 DE 2015, MEJORAR LOS RESULTADOS EN SALUD, AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD.

Modifiquese el artículo 34 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 34. Prohibición de tercerización laboral para el Talento Humano en Salud. El personal requerido en toda institución o empresa pública o privada que preste servicios en salud para el desarrollo de actividades misionales permanentes, no podrá estar vinculado a través de figuras que hagan intermediación laboral. Conforme a lo anterior, el personal asistencial, administrativo y servicios generales deberá ser contratado bajo un contrato laboral con todos los requisitos contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 34 del Proyecto de Ley Estatutaria 346 de 2023C, "Por medio del cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud".

Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 34, el cual quedará así:

Artículo 34. Prohibición de Tercerización Laboral Para el Talento Humano En

El personal requerido en toda institución o empresa pública o privada que preste servicios en salud, para el desarrollo de actividades misionales permanentes, no podrá estar vinculado a través de figuras que hagan intermediación laboral. Conforme a lo anterior, el personal asistencial, deberá ser contratado bajo un contrato laboral con todos los requisitos contemplados en el código sustantivo del trabajo.

Parágrafo: Lo dispuesto en el presente artículo tendrá como única excepción los modelos de atención diferencial establecidos en la presente Ley conforme las características de cada zona o territorio.

HERNÁN DARÍO CADAVID MARQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia



PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 346 DE 2023C
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN
DISPOSICIONES ORIENTADAS A AJUSTAR Y FORTALECER EL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIZAR A TODA LA
POBLACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD CONSAGRADO EN LA LEY 1751 DE 2015, MEJORAR LOS RESULTADOS EN SALUD, AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD.

Eliminese el parágrafo 1 del articulo 35 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 35. Creación y objeto del Fondo de Garantías del Sector Salud. Créase el Fondo de Garantías del Sector Salud como una entidad del nivel descentralizado, de naturaleza única, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio independiente, sometida al derecho público y vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con su objeto y naturaleza. Deberán inscribirse obligatoriamente en el Fondo, las EPS y de forma voluntaría los prestadores de servicios y otros proveedores de servicios y tecnologías en salud.

El Fondo tiene por objeto garantizar la confinuldad de prestación de servicios de salud al usuario cuando esta pueda verse amenazada por la imposibilidad de pago de obligaciones por parte de las EPSs o prestadores de servicios como resultado de problemas financieros.

Parágrafo primero. Las operaciones del Fondo se regirán por esta Ley, por las normas del derecho privado y por el reglamento que expida el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. presente Ley

(...)

ARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámar Departamento de Cesar

CAMARA DE REPRESENTANTES 2 5 ABR 2023 11:01 au

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 346 DE 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 346 DE 2023 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho amental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud"

Modifiquese el artículo 36 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 36. Órganos de Dirección y Administración. Son órganos de dirección y administración del Fondo de Garantías de Sector Salud: la Junta Directiva y el director.

La Junta Directiva estará compuesta por cinco (5) miembros, así cel Ministro de Salud y Protección Social o su delegado quien la presidirá, un (1) delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un (1) representante designado por el Presidente de la República un (1) representante de EPS y prestadores de servicios y otros proveedores de servicios y tecnologías en salud afiliados que elegirán entre ellos, el Director de la ADRES o su delegado, y el director, que será designado por el Presidente de la República."

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Sámara Departamento de Santander

RECIBI 2 5 ABR 2023 9:34 au

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario modificar el artículo 36, toda vez que el Presidente de la República cuenta con representación en la Junta Directiva del Fondo de Garantías del Sector Salud, a través del Ministro de Salud y Protección Social, el delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Director del fondo.

No obstante, pese a que el artículo 35 busca que las EPS estén obligadas a afiliarse y permite que se afilien de forma voluntaria los prestadores de servicios y otros proveedores de servicios y tecnologías en salud al Fondo de Garantías, la redacción propuesta del presente artículo no les otorga representación alguna dentro de la Junta Directiva.

PROPOSICIÓN

Modifiquese el Artículo 7º del Proyecto de Ley Estatutaria NO. 346 DE 2023 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud" el cual quedará así:

Artículo 7. Consejo Nacional de Seguridad Social. Créase el Consejo Nacional de Seguridad Social que tendrá por objeto recomendar la adopción e implementación de las políticas públicas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, acompañar la evaluación de las políticas de salud pública, aseguramiento, atención en salud, talento humano, calidad e investigación en salud y proponer los ajustes de la política pública en salud que considere pertinentes.

- El Consejo Nacional de Seguridad Social, estará conformado por quineo (15) <u>Dieciséis (16)</u> miembros, así:
- 1. Un representante designado por la Academia Nacional de Medicina.
- 2. Un representante de la Asociación de Sociedades Científicas.
- Un representante de las facultades de medicina, elegido por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina.
- 4. Un representante designado por las Asociaciones de Pacientes
- 5. Un representante designado por las Asociaciones de Usuarios.
- 6. Un representante de las Entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal
- 7. Un representante de las Direcciones Municipales de Salud.
- 8. Un representante de los Prestadores y Proveedores de Servicios y Tecnologías de Salud públicos y mixtos.
- Un representante de los Prestadores y Proveedores de Servicios y Tecnologías de Salud privados, designado por las agremiaciones y asociaciones que los congreguen.
- 10. Un representante de las Entidades Promotoras de Salud.

- 11. Un representante de los trabajadores de la salud elegido por las organizaciones sindicales.
- 12. Un representante de los empleadores elegido por las asociaciones que los agrupa
- 13. Un Representante de las Farmacéuticas elegido por su agremiación
- 14. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, quién lo presidirá.
- 15. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
- El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

PROPOSICIÓN

Modifiquese el Artículo 15º del Proyecto de Ley Estatutaria NO. 346 DE 2023 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud" el cual quedará así:

Artículo 15. Afiliación al Sistema. Todas las personas que residan legalmente en el territorio nacional, con excepción de quienes se encuentran afiliados a los regimenes especiales y/o de excepción, estarán afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud por intermedio de una empresa Entidad promotora de salud, quien contará para su operáción con redes integradas e integrales de prestación de servicios de salud, de la cual harán parte los centros de atención primaria a los cuales el usuario deberá adscribirse.

RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Natiño

CAMARIA DE REPRESENTANTES

2 6 ABR 2023

HORA: 9:37 an

FIRMA: Paca

RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

CAMARA DE REPRESENTANTES

26 ABR 2023

HORA: 9:37 OLY

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 18º del Proyecto de Ley Estatutaria NO. 346 DE 2023 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud" el cual quedará así:

Artículo 18. Componentes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC). El Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Ministerio de Hacienda definirá el valor anual de la UPC, la cual tendrá un componente fijo y uno variable. Para determinar el componente fijo se realizarán estudios actuariales y se reconocerá un monto por cada persona de acuerdo con la clasificación o respectivo ajustador del riesgo. El componente fijo tendrá en cuenta como base mínima las condiciones en salud de la población como factor de riesgo individual, los perfiles epidemiológicos, las condiciones geográficas y demográficas, adicionando indicadores que evalúen la suficiencia de los recursos para la garantía del derecho a la salud como el aumento en frecuencia de uso y los mayores costos que se deriven de esta. Este componento fijo deberá ser suficiente para la adecuada protección integral de la salud de los afiliados y

Artículo 18. Componentes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC). El Ministerio de Salud y Protección Social en Conjunto con el Ministerio de Hacienda definirá el valor anual de la UPC, la cual tendrá un componente fijo y uno variable. Para determinar el componente fijo se realizarán estudios actuariales y se reconocerá un monto por cada persona de acuerdo con la clasificación o respectivo ajustador del riesgo.

El componente fijo será variable por regiones y para determinarlo se tendrá en cuenta las siguientes condiciones en cada región del país:

- 1. Las condiciones en salud de la población como factor de riesgo individual
- 2. Perfiles Epidemiológicos
- 3. Condiciones Geográficas
- 4. Condiciones Demográficas
- 5. Evaluación del comportamiento de las mayores enfermedades registradas en las regiones de los últimos tres años.

Este componente fijo deberá ser suficiente para la adecuada protección integral de la salud de los afiliados y beneficiarios.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá un componente variable de incentivos con base en la gestión y el resultado que se efectúe en el territorio por parte de las entidades promotoras de salud, de acuerdo con el resultado integral en salud, que incluye el resultado de metas de promoción y prevención, cumplimiento de rutas integrales e individuales, satisfacción del usuario, entre otros, según la reglamentación del Gobierno

Parágrafo primero. Los recursos que se obtengan por el componente variable deberán ser reconocidos de igual forma a la red de prestadores involucrada en la atención de la población.

Parágrafo segundo. Con el fin de garantizar la equidad en la prestación de servicio, la Unidad de Pago por Capitación contemplará la financiación de todos los servicios y tecnologías en salud dentro del Plan Básico de Salud del régimen contributivo y subsidiado.

Parágrafo tercero. Dentro de los (6) seis meses siguientes a la vigencia de esta la ley, el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, determinarán la metodología de cálculo de la UPC para el financiamiento del Plan de Beneficios en Salud a partir de un análisis actuarial, así como las fuentes de información, seguimiento y monitoreo a indicadores trazadores que sean necesarios.

Parágrafo cuarto. El Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Ministerio de Hacienda como mínimo cada des -(2)-añes <u>año (1) o cuando las condiciones de salud lo requieran deberán deben revisar y ajustar los factores de ajuste de riesgo con los cuales se calcula la Unidad de Pago por Capitación</u>

RETIRADA RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Nariño

use Coise se F

RECIBI 2 6 ARR 2023 9:370

Paoles

Level Caros DEF

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 20º del Proyecto de Ley Estatutaria NO. 346 DE 2023 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud" el cual quedará así:

Artículo 20. Giro directo. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud será la entidad que en nombre de las aseguradoras en salud hará el giro del 90% de los recursos de UPC destinados para el pago de servicios de salud.

La Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud girará el 10% restante de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) correspondiente a lo establecido en el artículo 18º de la presente Ley.

Parágrafo 1: El pago del 10% a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) corresponde al componente fijo y variable del que habla el artículo 18º de la presente ley.

Parágrafo 2º: Si la Entidad Promotora de Salud (EPS) no es beneficiaria del componente variable por concepto de incentivos con base en la gestión y el resultado que se efectúe en el territorio, estos recursos serán destinados a un Fondo cuyo objetivo será la atención en Salud de la población migrante no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud.

(Leis. RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Nariño

2 6 ABR 2023

RECIBI

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 28º del Proyecto de Ley Estatutaria NO. 346 DE 2023 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud" el cual quedará así:

Artículo 28. Empresas Sociales del Estado. Los hospitales públicos eontinuarán-funcionando-como son Empresas Sociales del Estado ESE. Los hospitales públicos en territorios no certificados y los certificados que lo consideren pertinente, podrán emprender procesos de integración estructural de varias ESE, en una única razón social a cargo del departamento, distritos, municipios o de asociación de municipios. Los procesos de integración funcional mediante diversos tipos de acuerdos de voluntades podrán mantener la figura de las ESE individuales con diversas razones sociales las ESE individuales con diversas razones sociales

En cualquier caso, su configuración corresponderá a redes regionales de salud definidas en la presente Ley. Al interior de cada red regional, existiría una organización por micro territorios y la disposición de redes de prestadores primarios y de estos con prestadores complementarios.

Parágrafo primero. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1751 de 2015, y la Ley 1996 de 2019 en su artículo 8, las ESE que no tengan sostenibilidad financiera por diflicultades administrativas o técnicas, deberán reestructurarse, fusionarse o adoptar otros mecanismos para alcanzar la viabilidad financiera y de servicios.

Parágrafo segundo. Sicia venta de servicios por condiciones del mercado no financia la prestación de servicios de salud, las ESEs podrán recibir subsidios de oferta.

Luca RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ Representante a la Cámara Departamento de Nariño

CAMARA DE REPRESENTANTES 2 6 ABR 2023 Paols

PROPOSICIÓN

Agréguese un Artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria NO. 346 DE 2023 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud" el cual quedará así:

CAPITULO VII. TALENTO HUMANO EN SALUD

ARTICULO NUEVO. Agréguese un Parágrafo al Artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedara así:

Parágrafo 2º Prima de Servicios a Favor del Personal de Salud. El empleador estará obligado a pagar a todo el personal en salud que desarrolle actividades misionales en Instituciones o empresas públicas o privadas que presten servicios de salud una prima de servicios que corresponderá a 30 días de salario por cada seis meses laborados.

Esta será reconocida por el empleador en los meses de junio y diciembre nsta sera reconocida por el empleador en los meses de junio y diciembre y será por semestre trabajado o proporcionalmente por el tiempo trabajado.

RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

Representante a la Cámara Departamento de Nariño

AN OF MEDA CONSTTRUCIONAL

2 5 ABR 2023

9:37am

Juan Carlos Wills Ospina ∮residente

Secretaria

Heráclito Landínez Suárez Vicepresidente

Yaneth Calderón Perdomo

Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria